



***PROTOCOLO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA
DE PAZ Y BUEN TRATO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS***



*VICEMINISTERIO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS
DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y PSICOLOGÍA*

PROTOCOLO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ Y BUEN TRATO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Santo Domingo, República Dominicana

Documento para validación año escolar 2016-2017



Créditos

Ministerio de Educación de la República Dominicana
Dirección de Orientación y Psicología

Título: Protocolo para la promoción de la cultura de paz y buen trato en los centros educativos

Coordinación General: Minerva R. Pérez Jiménez

Coordinación Técnica: Equipo Técnico Nacional de la Dirección de Orientación y Psicología

Elaborado por: Nilka Castro, Consultora

Revisión y aportes:

Equipo directivo y Técnico de la Dirección de Orientación y Psicología
Equipo Directivo y Técnico del Nivel Inicial
Equipo Directivo y Técnico del Nivel Primario
Equipo Directivo y Técnico el Nivel Secundario
Mesa Técnica Interinstitucional de promoción de cultura de paz
Equipo técnico regional de Orientación y Psicología

Documento para validación en los centros educativos, mayo 2016

Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo técnico y financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

ÍNDICE

Presentación

Introducción

1. Marco normativo	07
2. Objetivos	09
3. Ámbito de aplicación	10
4. Enfoques curriculares en los que se basa el protocolo	10
5. Principios que orientan el protocolo	11
6. Otras perspectivas a tener en cuenta en la implementación del protocolo	12
6.1. Responsabilidades del equipo de gestión y toda la comunidad educativa para la implementación del protocolo	13
7. Fases de la implementación del protocolo	15
7.1. Fase de diagnóstico	15
7.2. Fase de plan de acción	16
7.2.1. Prevención	16
7.2.2. Intervención	17
7.2.2.1. Procedimientos para aplicar medidas educativas ante faltas leves, graves y muy graves	18
7.2.2.2. Protocolo para casos de violencia escolar	26
7.2.2.3. Protocolo de actuación en caso de acoso escolar o bullying	31
7.2.2.4. Protocolo de actuación ante señales de abuso sexual a niños, niñas o adolescentes detectadas o informadas en el centro educativo	38
7.3. Fase de seguimiento y evaluación	40
8. Bibliografía	41

9. Anexos	44
Anexo 1. Términos y definiciones	44
Anexo 2. Del Manual Operativo de Centro (Ministerio de Educación de la República Dominicana-MINERD, 2013b)	47
Anexo 3. Orientaciones para la elaboración del Reglamento Interno de Convivencia del Centro Educativo (Saraiba & Trapani, 2009)	48
Anexo 4. Cuadro de las funciones y tareas de los diferentes actores y organismos de participación del centro educativo y del Sistema para la Implementación y Supervisión de las Normas de Convivencia	51
Anexo 5. Cuadro de las medidas educativas y disciplinarias a aplicar a los diferentes tipos de faltas	55
Anexo 6. Disciplina positiva. Concepto y técnicas	56
Anexo 7. Mediación y negociación. Conceptos y aplicación de los modelos	59
Anexo 7a. Cuadro sobre cuando aplica o no el proceso de mediación	64
Anexo 8. Conociendo sobre el maltrato o abuso infantil	65
Anexo 8a. Cuadro sobre la clasificación de indicadores por tipo de abuso infantil.....	68
Anexo 8b. Cuadro sobre la clasificación de los factores de riesgos desde el modelo ecológico	71
Anexo 9. Acoso escolar o bullying	75
Anexo 9a. Ejercicios para trabajar el acoso escolar o bullying	78
Anexo 10. Abordando las situaciones del Nivel Secundario	86
Anexo 11. Modelos de fichas y formularios para la recogida de información	88
Anexo 11a. Instrumento para determinar el acoso escolar o bullying	88
Anexo 11b. Ficha para reconocer la condición de riesgo del estudiante	89
Anexo 11c. Ficha de apertura a casos de faltas graves o muy graves	91
Anexo 11d. Ficha de reflexión del estudiante	92
Anexo 11e. Informe al Distrito Escolar sobre casos de faltas	93
Anexo 12. Sugerencias para realizar diagnóstico	94
Anexo 13. Lista de instituciones que pueden ofrecer ayuda para el abordaje de los casos que se puedan presentar en las escuelas	98

Presentación

El Ministerio de Educación, comprometido con la mejora continua de la educación dominicana, trabaja por una educación de calidad, inclusiva y respetuosa de los derechos, donde se promueva una cultura de paz fundamentada en valores como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la equidad, que permita una convivencia armoniosa en todos los centros educativos del país.

Para los niños, niñas y adolescentes la escuela debe representar un espacio de desarrollo, de crecimiento y protección en el que prime un ambiente de respeto, armonía, solidaridad, afecto y formación, con la garantía del cumplimiento de sus derechos.

Conjuntamente con las familias, los centros educativos están llamados a garantizar la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, fomentando una cultura de paz, donde todos los miembros de la comunidad educativa se sientan comprometidos a ofrecer un buen trato y a garantizar la convivencia armoniosa, siempre atentos a prevenir, identificar e intervenir oportunamente ante cualquier situación que pudiera poner en riesgo la integridad y la seguridad física y emocional de sus miembros, muy especialmente de los y las estudiantes.

Hoy más que nunca se hace necesario el involucramiento efectivo de la familia y la comunidad en el desarrollo y mejoramiento de la educación, conscientes de que solo con ella se puede alcanzar el desarrollo de una ciudadanía responsable y respetuosa de los derechos humanos.

Con el propósito de ofrecer a los centros educativos estrategias y herramientas que les ayuden en esta tarea ponemos a su disposición esta guía o protocolo de actuación para orientar los procedimientos a seguir, a fin de garantizar una convivencia armoniosa en los centros educativos, conscientes de que esto solo podrá alcanzarse si contamos con la responsabilidad y espíritu de compromiso que ha de caracterizar a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

Introducción

La escuela es el lugar, después del hogar, en el que el niño, la niña, adolescente y joven aprende a convivir, a ser consciente de sus derechos y deberes, a respetar y a sentirse respetado. Por esto es que el centro educativo, conjuntamente con la familia, debe facilitar un clima social que favorezca la convivencia, el respeto y la tolerancia, promoviendo estrategias pedagógicas que favorezcan la construcción de una ciudadanía responsable.

El análisis de la realidad actual compromete a la sociedad en general y a la comunidad educativa en particular a aunar esfuerzos para la promoción y desarrollo de una cultura de paz y a desarrollar en los y las estudiantes competencias, habilidades cognitivas, sociales, emocionales y espirituales para ella.

Las intervenciones para la búsqueda de soluciones a los conflictos que se presentan en los centros educativos han de estar orientadas desde la participación y el diálogo en procura de incentivar en los niños, niñas y adolescentes la capacidad de reflexión y de mediación, la autorregulación de sus emociones, así como la responsabilidad en su accionar, tanto en su convivencia diaria como en sus relaciones a través de las nuevas tecnologías.

Prevenir la violencia escolar es una responsabilidad de toda la sociedad y sus instituciones, dado que es un tema multicausal y multifactorial, pero especialmente exige tener muy claro desde la escuela el rol que como miembro de una comunidad educativa tiene cada quien y el compromiso que debe asumir frente a la seguridad y el bienestar físico y psicológico de sus estudiantes.

La práctica del sistema educativo dominicano en torno a la convivencia escolar es amplia y diversa, coexistiendo experiencias positivas y generadoras de aprendizajes para la vida de los niños, niñas y adolescentes, con prácticas que aún reproducen modelos violentos de relacionamiento arraigados en los diferentes contextos de desarrollo. Por esto se hace necesario producir cambios en la cultura prevaleciente, pasando de actuaciones que perpetúan la violencia a prácticas que contribuyan al desarrollo integral, al autocontrol emocional y la búsqueda de alternativas para la resolución pacífica de los conflictos con la intención de propiciar la toma de conciencia y la responsabilidad de las consecuencias de los propios actos.

Contar con un protocolo de actuación permite a los centros educativos partir de un referente común que les garantice una intervención formativa y preventiva, una mejor organización del centro para atender oportunamente cualquier situación que se le presente y una coordinación efectiva entre los diferentes actores internos y externos en los casos que se requiera una atención interinstitucional.

Este protocolo es una forma de concretar la implementación de las normas de convivencia armoniosa en los centros educativos públicos y privados, organizando las estrategias, técnicas, procedimientos e instrumentos para promover una cultura de paz y el buen trato entre todas las personas que conforman la comunidad educativa. Este documento consta de tres apartados: un apartado general, en el cual se aborda el marco normativo, objetivos, ámbito de aplicación, enfoques, principios y ruta a seguir para la implementación del protocolo; un segundo apartado donde se describen los criterios para tipificar las faltas, procedimientos y pasos para aplicar medidas, y específicamente el protocolo a seguir en casos de faltas graves y muy graves, acoso

escolar o bullying y abuso sexual, y finalmente un apartado con informaciones, ejercicios, fichas e instrumentos de apoyo específico al protocolo.

Cada centro educativo debe aplicar el protocolo según su realidad y contexto, revisando con su personal la forma de hacer que funcione lo mejor posible. Es necesario que, atendiendo a los recursos disponibles tanto dentro del centro como en la comunidad, se delimiten claramente las responsabilidades que cada uno debe asumir, así como utilizar las herramientas para identificar, documentar, notificar, monitorear y dar seguimiento a las situaciones que se presenten.

1. Marco normativo

La educación para una cultura de paz en el sistema educativo dominicano se fundamenta en un marco normativo claramente establecido a partir de la Constitución de la República (Congreso Nacional de la República Dominicana, 2010), en la que se garantiza el respeto de los derechos fundamentales, la paz, la justicia y el desarrollo político, social, económico y cultural de las naciones. Según el Art. 56 de la Constitución, la familia, la sociedad y el Estado harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente; tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, conforme a la Constitución y las leyes.

Así mismo, la *Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030* (Congreso Nacional de la República Dominicana, 2012), establece en su objetivo específico 2.3.4 que se debe “Proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la primera infancia para propiciar su desarrollo integral e inclusión social”, y en la línea de acción 2.3.4.5 señala que se debe promover el rol de la escuela en la prevención de la violencia y el abuso entre y contra niños, niñas y adolescentes, en las familias y en las comunidades, así como su responsabilidad en el referimiento de los casos de violencia a las instituciones competentes.

El Código para el Sistema de protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 136-03 (Congreso Nacional de la República Dominicana, 2003), entre otros artículos, establece en el Cap. II, Art. 12, Derecho a la Integridad Personal: Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la integridad personal. Este derecho comprende derecho a la dignidad, la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y sexual, incluyendo la preservación de su imagen, identidad, autonomía de valores, ideas, creencias, espacio y objetos personales.

Así mismo, en su Art. 14, expresa: Derecho a que sea denunciado el abuso en su contra. Los profesionales y funcionarios de las áreas de la salud, pedagogía, psicología, trabajo social y agentes del orden público, directores y funcionarios, tanto públicos como privados, y cualquier otra persona que en el desempeño o no de sus funciones tuviere conocimiento o sospecha de una situación de abuso o de violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes están obligados a denunciarlos ante las autoridades competentes, estando exentos de responsabilidad penal o civil con respecto a la información que proporcionen.

En el Art. 26. Derecho a la protección de la imagen: Se prohíbe disponer o divulgar, a través de cualquier medio, la imagen y los datos de los niños, niñas y adolescentes en forma que puedan afectar su desarrollo físico, moral, psicológico e intelectual, su honor y su reputación, o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada e intimidad familiar o que puedan

estigmatizar su conducta o comportamiento. Esta misma ley establece las sanciones pertinentes en caso de violación de este artículo.

En el Cap. IV, Art. 411. Las personas o empresas cuyos delegados o empleados fotografíen, filmen o publiquen escenas de sexo o pornográficas en las que intervengan niños, niñas o adolescentes serán castigados con penas de reclusión de dos (2) a cuatro (4) años y multas de tres (3) a diez (10) salarios mínimos establecidos oficialmente vigentes al momento de cometer la infracción.

En el Cap. 1, del Libro IV, Art. 461. Las medidas de protección y restitución de derechos son disposiciones provisionales y excepcionales, emanadas de la autoridad competente, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de amenaza, vulneración o violación flagrante de los mismos. Dicha amenaza, vulneración o violación de derechos puede provenir de la acción u omisión de cualquier persona física, moral, pública o privada.

A estos mandatos se suman las normativas legales específicas que rigen la educación dominicana y en las que se regulan los derechos y deberes que delimitan la convivencia de los y las estudiantes del sistema educativo dominicano, tales como: la Ley General de Educación 66-97 (Congreso Nacional de la República Dominicana, 1997), que consagra el derecho a la educación a los niños, niñas y adolescentes dominicanos; la Ordenanza 4'99, que rige el Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas, y la Ordenanza 4'2000, que regula el Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas, así como el Reglamento del Estatuto del Docente.

Otro referente importante en el marco normativo lo constituye la firma del Pacto Nacional para la Reforma Educativa (2014), siendo uno de sus principales compromisos el 7.15, en el cual expresa: "Garantizar el respeto y el reconocimiento de derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes establecidos en los instrumentos legales nacionales y acuerdos internacionales, y promover en los centros educativos la construcción de valores y actitudes que fomenten las relaciones de convivencia pacífica entre todos los actores, así como un clima de organización; de respeto mutuo, disciplina y de desarrollo ciudadano".

Las Normas del Sistema Educativo para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos Públicos y Privados (Ministerio de Educación de la República Dominicana- MINERD, 2013a) responde al mandato de los artículos 48 y 49 del Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 136-03, que establece la reglamentación de la disciplina escolar e invita a la elaboración de un reglamento para hacer operativo este mandato.

En el 2013 el Consejo Nacional de Educación aprobó estas Normas, las cuales tienen por objeto establecer el marco rector, normativo y operativo de regulación de la convivencia en los centros educativos públicos y privados de la República Dominicana. El propósito de las Normas es promover un clima afectivo idóneo para los aprendizajes de los y las estudiantes, estableciendo pautas disciplinarias y medidas en el marco de procesos pedagógicos que contribuyan a su formación integral y a la convivencia armoniosa.

Las disposiciones contenidas en las Normas delimitan los derechos y deberes objeto de acompañamiento, supervisión, evaluación y control en el sistema educativo dominicano, como pauta de obligado cumplimiento para los actores de la comunidad educativa y referente de las disposiciones complementarias formuladas en el Reglamento de Convivencia que debe definir cada centro educativo.

En su conjunto estos marcos normativos reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho que transitan por un proceso de desarrollo, valoran la importancia de un contexto armonioso para que progresivamente ellos y ellas desarrollen capacidades cognitivas, físicas, emocionales, sociales y espirituales.

2. Objetivos

Objetivo general

Ofrecer a los centros educativos una estrategia que oriente los procedimientos a seguir para la aplicación de las Normas de Convivencia Armoniosa en las situaciones cotidianas que ameritan una intervención para la mejora de la convivencia escolar.

Objetivos específicos

Contribuir con la comunidad educativa en la implementación efectiva de las medidas pedagógicas preventivas que garanticen la convivencia armoniosa en coherencia con los enfoques curriculares, las políticas, programas y proyectos sobre cultura de paz y buen trato en los centros educativos.

Establecer los procedimientos y la ruta a seguir para la identificación e intervención oportuna en casos vinculados a situaciones que alteren la convivencia armónica.

Proponer estrategias y herramientas de mediación que contribuyan a la resolución pacífica de los conflictos que se presenten en los centros educativos.

Favorecer las coordinaciones entre los diferentes actores, instancias del sistema educativo e instituciones públicas y privadas de la comunidad, responsables de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3. Ámbito de aplicación

El protocolo es para ser aplicado de manera obligatoria en todos los centros educativos a nivel nacional. El o la directora del centro educativo, junto al equipo de gestión, serán responsables de darlo a conocer y velar por su implementación en la comunidad educativa.

Una condición fundamental para su implementación es que cada centro educativo tiene el deber de elaborar su Reglamento de Convivencia (ver Anexo 3: Orientaciones para la Elaboración del Reglamento interno), documento que contempla las estrategias preventivas y correctivas sobre la disciplina escolar, consensuadas en la comunidad educativa, para garantizar una convivencia escolar armoniosa, adaptando a cada contexto los lineamientos establecidos en las **Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos Públicos y Privados**, con total apego a ellas.

Ante cualquier situación de conflicto o caso que altere la convivencia armoniosa se hace necesaria una intervención oportuna y efectiva. Los procedimientos deberán implementarse con la debida discreción, principios éticos y respeto a los derechos, pues de proceder de forma contraria podría generar más violencia y vulneración de derechos.

4. Enfoques curriculares en los que se basa el protocolo

El sistema educativo dominicano promueve el desarrollo de una ciudadanía responsable, el respeto a la diversidad y la inclusión, como ejes para una cultura de paz, en el horizonte de una vida digna para toda la población (Ministerio de Educación de la República Dominicana- MINERD, 2014).

Los enfoques que sustentan el currículo revisado y actualizado orientan las prácticas psicopedagógicas que aportan a la construcción y gestión de la cultura de paz y la convivencia armoniosa, en este sentido el protocolo, como un instrumento con carácter pedagógico, se enmarca en:

- **Enfoque histórico-cultural**, que tiene como concepto fundamental generar aprendizajes significativos. Lo cual implica que **aprender es una actividad asumida por los y las estudiantes**, a través de una internalización y apropiación de los procesos, movilizándolo sus capacidades cognitivas, emocionales y afectivas, y en las que se han de tomar en cuenta las experiencias de la humanidad, de su comunidad y las de los estudiantes en la promoción de la cultura de paz.
- **Enfoque socio-crítico**, que usa como **práctica la problematización**, es decir, el cuestionamiento informado de la realidad como herramienta para develar el origen social de los problemas humanos y **el diálogo y la colaboración como herramientas** para superarlos.
- **Enfoque por competencias**, que parte de las capacidades, habilidades, valores y actitudes que tienen y desarrollan las personas para actuar en contextos y situaciones diversas de manera autónoma, reflexiva, crítica, propositiva, movilizándolo de manera integrada conceptos, procedimientos, actitudes y valores.
Las competencias no se refieren a habilidades estrictamente cognitivas, ni al nivel de eficiencia en la ejecución, sino que implican un conjunto mucho más complejo que incluye motivaciones, emociones y afectos que están situados y son mediados culturalmente. Su finalidad está vinculada a la solución de problemas en su contexto, lo que **requiere la integración de saberes y la superación de la forma fragmentada y reduccionista de la enseñanza tradicional**.

5. Principios que orientan el protocolo

El personal docente y administrativo debe conocer estas políticas, las normas de la institución, asumiéndolas y comprometiéndose a fomentar valores en la relación con los estudiantes, sus compañeros docentes y demás personas que trabajan o se relacionan con el centro educativo. El compromiso de evitar actitudes y situaciones de negligencia que conduzca a daños físicos o psicológicos debe ser asumido por parte de todos los actores de la comunidad educativa: madres, padres, tutores, docentes, equipo de gestión y todo el personal que labora en el centro educativo.

Los principios que orientan el protocolo son los siguientes:

- **Interés superior del niño, niña y adolescente.** *Han de tomarse en cuenta todas las medidas que le afecten y las soluciones que se dispongan, en busca de contribuir con su desarrollo integral y asegurar el disfrute pleno y efectivo de sus derechos fundamentales (Principio V, Ley 136-03).*
- **Garantizar la vida y la dignidad.** Ha de ser prioridad, ante cualquier hecho, tomar las medidas para asegurar que la vida no esté en riesgo.
- **Pedagógico.** Todos los planes, estrategias e intervenciones han de estar orientados a propiciar aprendizajes significativos.
- **Participativo.** Las políticas del centro educativo han de fomentar la participación de todas y todos los actores involucrados desde una perspectiva de garantizar los derechos y el pleno desarrollo de las capacidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- **Integralidad.** Los abordajes han de tomar en consideración todas las dimensiones (física, cognitiva, emocional, social y espiritual) de la persona, según las etapas de su desarrollo.
- **Inclusión y no discriminación.** Garantizar derechos a todos los niños, niñas y adolescentes en la jurisdicción del Estado, sin importar raza, color, sexo, edad, idiomas, pensamiento, conciencia, religión, creencias, cultura, opinión política o de otra índole, posición económica, origen social, étnico o nacional, discapacidad, condición de salud, nacimiento, en situación de riesgo o cualquier otra condición del niño, niña o adolescente o de sus familiares (Principio IV, Ley 136-03).
- **Celeridad.** Tomar acciones a la mayor brevedad, para atender las situaciones que se presentan.
- **Confidencialidad.** Proteger la información, manteniendo en reserva los hechos y datos conocidos, siendo accesible solo para aquellos autorizados en pos de garantizar la integridad de los involucrados o involucradas.
- **No re-victimización.** Que las intervenciones sean eficaces para que la persona no sea expuesta a tener que revivir una experiencia que la victimiza en dos o más momentos de su vida. Re-victimizar es la suma de acciones u omisiones que generan en la persona un recuerdo victimizante (lo que normalmente sucede es que la persona recuerda y revive lo ocurrido en el momento del hecho); pues esto conlleva a estados de ansiedad, estrés, angustia y malas relaciones interpersonales que afectan la vida cotidiana de las personas.
- **Referir e informar oportunamente.** Todos los casos que no sean de la competencia exclusiva del centro educativo se han de referir o informar a los organismos competentes en el tiempo pertinente debido a que puede ser vital para poder garantizar condiciones de derechos.

6. Otras perspectivas a tener en cuenta en la implementación del protocolo

Las medidas y acciones que se tomen en relación a la convivencia escolar han de estar fundamentadas en los **derechos humanos y en la igualdad de género**. **Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos; el Estado, la familia, la escuela, los adultos y adultas son responsables de garantizarlos**. El centro educativo ha de **promover proactivamente la igualdad entre los géneros** como medida de prevención de discriminación por sexo o género. En el manejo de las situaciones se ha de considerar la igualdad de oportunidades, tanto a niños como a niñas, a hombres como a mujeres, evitando los estereotipos de género.

Todos los ciudadanos tienen derecho a participar en todos los contextos y situaciones, en el ámbito educativo esto se concretiza a través de una escuela inclusiva, en la que todos los estudiantes de una determinada comunidad aprendan juntos, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales. **La educación inclusiva** además de ser una garantía de la educación de calidad es una condición fundamental para una convivencia armoniosa.

Una educación inclusiva implica que las escuelas modifiquen sustancialmente su estructura, su funcionamiento y su propuesta pedagógica para dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de sus estudiantes, y desarrollen una actitud de aceptación, respeto y valoración de las diferencias, valorando la atención a la diversidad como elemento enriquecedor del proceso y no como obstáculo.

Así mismo, las situaciones que afectan la convivencia deben ser abordadas desde la pedagogía sistémica, tomando en cuenta que una institución educativa es un complejo sistema formado por otros sistemas. Las personas que forman parte de una comunidad educativa no son seres aislados, forman parte de un sistema familiar, por tanto la realidad educativa debe verse como un todo vinculado a los sistemas familiares, sociales, culturales e históricos, los cuales influyen en el proceso de enseñanza-aprendizaje y por ende en la convivencia escolar.

6.1. Responsabilidades del equipo de gestión y toda la comunidad educativa para la implementación del protocolo.

Aspectos	
Garantice	<ul style="list-style-type: none"> • El abordaje oportuno y discreto de las situaciones para no re-victimizar o afectar la estima de los niños, niñas o adolescentes involucrados, protegiendo su identidad e intimidad. • El derecho que tiene toda persona a ser escuchada y a presentar sus reclamos ante los comités encargados (Centro Educativo, Distrito y Regional educativa). • Información oportuna sobre el caso y de las medidas tomadas a todos los involucrados. • Que ante la ocurrencia de un hecho se tomen en cuenta los contextos sociocultural, familiar y escolar. • Que las medidas que se adopten para la intervención prioricen la restitución de los derechos vulnerados. • Que las medidas adoptadas fortalezcan relaciones sociales basadas en el respeto y la confianza. • La debida coordinación entre las personas que intervienen en el abordaje de un hecho. • El registro de las informaciones referentes a los casos de manera adecuada y sistemática. • Que las personas adultas del centro educativo modelen con su ejemplo, mostrando conductas y actitudes positivas y coherentes con los valores y principios educativos. • Supervisión permanente durante los recreos, horas de entrada y salida de clases en todos los espacios como el comedor, puertas, baños, canchas y otros espacios. • Que si el o la docente se debe ausentar del aula quede un adulto responsable a cargo. • Que el distrito educativo correspondiente conozca de inmediato cualquier situación irregular, abuso o violencia escolar que se dé en el centro educativo. • Que esté regulado el acceso de personas ajenas al centro y que se identifique y registre a todo el que visite el centro, especificando el propósito de su visita. • La seguridad e integridad de los y las estudiantes en el interior del centro, en los espacios alrededor de éste y en las actividades que organiza el centro educativo. • El involucramiento de otros actores del sistema de protección de NNA cuando sea oportuno. • Adecuar las medidas al nivel de desarrollo y etapa evolutiva alcanzada por el o la estudiante. • Indagar con cautela cualquier situación denunciada que afecte la convivencia o vulnere los derechos de los estudiantes u otros actores.

<p>Fomente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La escucha activa dando credibilidad cuando una o un estudiante dice estar viviendo una situación de maltrato, abuso o violencia. Es preferible iniciar un proceso de forma adecuada y descubrir que tal situación no era cierta a no accionar y permitir que la situación continúe. • Un clima escolar seguro, donde se proteja la integridad física y psicológica de las y los estudiantes. • Diferenciar entre la acción que daña y la persona. No reducir la persona al hecho. Ejemplo: En vez de decir eres un molesto, invítele a reflexionar sobre su comportamiento mostrando empatía por lo que le pueda estar pasando: ¿cómo te sientes?, ¿qué te está pasando hoy?, ¿te parece que tu comportamiento de ayer es diferente al de hoy? • La creación de las vías para que las y los estudiantes puedan informar de situaciones que les estén afectando; como: correos electrónicos, buzones de sugerencias, personas de referencia a las cuales comunicar y que garanticen respuestas oportunas. • El trabajo en equipo y la asunción de responsabilidad de todos los actores del centro educativo frente a todas las situaciones que ocurren. • Con su ejemplo, el respeto, cuidado y buen trato que merecen sus estudiantes y todos los miembros de la comunidad educativa.
<p>Evite</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar, ignorar o fomentar situaciones de maltrato, abuso o violencia. • Culpabilizar o responsabilizar al niño o niña de la situación que le está afectando. • Someter a las y los estudiantes a interrogatorios que puedan afectarles por realizarse de manera inadecuada (por el lugar, por no ser la persona indicada para interrogar, por el número de veces que se somete a las mismas interrogantes, por la forma en que se interroga, entre otras.) • Actuar de forma precipitada e improvisada una vez suceda el hecho. • Tomar partido por cualquiera de las partes en conflicto. La responsabilidad a menudo es compartida. • Los extremos entre el autoritarismo y la permisividad. • Divulgar informaciones confidenciales o dar informaciones que no han sido confirmadas.
<p>Observe</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En sus estudiantes cambios de estados de ánimo como tristeza, llanto, ira, depresión, rabia, apatía, agresividad, entre otros. • Si el o la estudiante se reporta enfermo muy a menudo, si muestra cambios en su vocabulario o en su comportamiento. • Bajas repentinas en el logro de los aprendizajes o desmotivación por el estudio. • Cambio o baja de interés en actividades deportivas, lúdicas, de juego, artísticas. • Miedo o negación de querer asistir al centro de estudios o a espacios específicos de éste. • Lesiones físicas recurrentes, las cuales no puede explicar cómo sucedieron de forma clara y precisa. Actitudes agresivas o poco tolerantes.

7. Fases de la implementación del protocolo

Un protocolo de actuación que fortalezca la **cultura de paz y convivencia armoniosa debe partir del contexto y la realidad que vive cada centro educativo, ha de estar cimentado en los valores y principios en los que se fundamenta el Proyecto Educativo del Centro, en total apego a las Normas de Convivencia Armoniosa, debe ser asumido con responsabilidad y compromiso por el equipo de gestión, reflejarse en la planificación del personal docente y en la actuación de los diferentes actores de la comunidad educativa.**

Dos tareas fundamentales del centro, al inicio de cada año escolar, deben ser:

- Revisar el Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular de Centro, asegurándose que la cultura de paz y el buen trato estén contemplados en éstos y además incorporados en el plan estratégico del centro, el cual se concretiza cada año en el plan operativo de centro.
- Elaborar o revisar el Reglamento de Convivencia Escolar, en coherencia con las Normas de Convivencia Armoniosa del Sistema Educativo Dominicano aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, y darlo a conocer a toda la comunidad educativa.

Para la implementación del protocolo se propone procedimientos organizados en tres fases: 1) **Diagnóstico**, 2) **Plan de acción**, 3) **Seguimiento y evaluación**.

A continuación se detallan los procesos que implican cada fase.

7.1. Fase de diagnóstico

Al inicio del año escolar el equipo de gestión selecciona un grupo de estudiantes a partir de 5to grado y de docentes para la aplicación de un instrumento de recogida de información sobre el clima escolar. Este diagnóstico del clima escolar parte de indicadores específicos, tales como ambiente físico, interacción entre estudiantes, patrones de convivencia, ambiente de aprendizaje, cultura y actitudes, relación escuela, familia y comunidad (ver modelo en Anexo 12: Instrumento de clima escolar). Los resultados de este diagnóstico servirán de referente para identificar factores protectores y factores de riesgo asociados a las situaciones que afectan la convivencia escolar y para la elaboración de los planes de mejora que requiera el centro.

Es importante incluir en esta fase de diagnóstico aspectos concernientes al propio estudiante, por lo que el o la docente debe completar también la ficha de datos contenida en el registro, identificando las necesidades del estudiante y las ayudas que podría requerir.

7.2. Fase de plan de acción

7.2.1. Prevención

En base al diagnóstico específico de cada centro este plan de acción debe incluir como medidas de prevención las siguientes actividades:

1. Socializar el Reglamento Interno y las Normas de Convivencia con toda la comunidad educativa.
2. Elaborar conjuntamente con los y las estudiantes las normas del aula, estas han de ser redactadas en positivo para que reflejen las conductas esperadas. Además, el o la docente ha de tener una estrategia de evaluación diaria y/o semanal que exprese la importancia de estas normas, ya que permiten que el comportamiento individual y grupal sea observable, facilitan que cada estudiante internalice sus responsabilidades ante el propio comportamiento y sus consecuencias. Un ejemplo de una técnica para la evaluación al cumplimiento de las normas en el aula es la del semáforo, el o la docente evalúa con el grupo al final de la docencia cómo se comportaron eligiendo uno de los colores del semáforo, cada participante debe justificar la elección del color. Para el cumplimiento individual se puede usar una lista que contenga puntos con los colores del semáforo para valorar la conducta de cada estudiante.
3. Realizar encuentros con padres, madres y tutores para ofrecer orientaciones sobre el rol de la familia en la promoción de una cultura de paz y buen trato en el hogar y en la escuela, informar sobre la importancia de su integración a los organismos de participación como las Asociaciones de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la Escuela (APMAE) y los Comités de Padres y Madres (CCPM), y en espacios de formación como lo es la Escuela de Padres, Madres y Tutores. En estas reuniones se les dará a conocer a las familias el protocolo y se les invitará velar por su aplicación como garantes de los derechos de todos los estudiantes del centro. También se les hará ver su corresponsabilidad en el cumplimiento y la importancia de advertir de inmediato a los y las docentes y/o equipos de gestión ante cualquier signo de alerta que observen en sus hijos o hijas u otros estudiantes que ayude a prevenir situaciones de riesgos o incidentes. Se desarrollarán temas relacionados con valores, estilos de crianza y pautas de conducta, educación integral en sexualidad, entre otros temas. En estos encuentros se les motivará a participar activamente en los planes para la mejora de la convivencia armoniosa en el centro.
4. Conformar el equipo de mediación del centro:
 - A partir de un perfil establecido, el equipo de gestión del centro educativo identificará a docentes, coordinador o coordinadora, orientador u orientadora y estudiantes (representantes de los consejos estudiantiles a partir de 5to curso) para capacitarse como mediadores o mediadoras. Este proceso debe ser lo más participativo posible y acompañado por los técnicos formados como facilitadores en mediación.
 - El equipo de mediación será presentado para su constitución formal a toda la comunidad educativa, la Junta de Centro y la APMAE, con la finalidad que todos conozcan a los miembros del equipo de mediación y sus funciones en el centro educativo.
 - Los miembros del equipo de mediación recibirán orientación y capacitación de forma continua. Se debe establecer la periodicidad de las reuniones del equipo de mediación.
 - El centro educativo implementará la mediación escolar entre los mismos estudiantes, para lo cual contará con una mesa de mediación como espacio de discusión, análisis y reflexión para el procesamiento positivo de conflictos.

5. Orientar a la búsqueda de signos o factores que pudieran afectar la convivencia y cultura de paz en el centro. Requiere una actitud vigilante de las dinámicas y actividades que se dan en el centro o relacionadas con él. En este proceso denominado detección (¿?) se ha de involucrar y comprometer toda la comunidad educativa durante todo el año.
6. Generar una práctica educativa basada en la promoción continua de una cultura de paz, autorregulación emocional, mediación y resolución pacífica de los conflictos a través de los programas, estrategias y proyectos que se desarrollan a partir del currículo con el fin de fortalecer la convivencia armoniosa en el centro educativo.
7. Realizar actividades que promuevan el derecho humano fundamental que tiene cada estudiante de sentirse seguro dentro de la escuela. Derecho que es violentado cuando se actúa con discriminación, violencia física o verbal, humillación o intimidación repetitiva que implica el acoso. Para esto se sugiere realizar:
 - Proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas encaminados a fortalecer un clima escolar y de aula positivo en los que se aborden temas como: cuidado y buen trato; mediación y resolución de conflictos, desarrollo de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.
 - Planificación de un trabajo sostenido de provención¹ mediante actividades de integración y conocimiento del grupo en que se trabaje la presentación, el reconocimiento, la confianza, la comunicación y la toma de decisiones colectivas.
 - Círculos de lectura, niños y niñas promotores de lectura.
 - Promover la estrategia de niños, niñas y adolescentes constructores de paz, desarrollo juvenil y cultura de paz, entre otras estrategias de participación estudiantil.
 - Trabajos artísticos (obras de teatro, elaboración de cortos haciendo uso de los medios electrónicos y la web, producción de canciones, entre otros).
 - Campañas de comunicación que sean organizadas por los y las estudiantes.
 - Convivencias, actividades recreativas y deportivas basadas en cooperación.
 - Conferencias o charlas con invitados especiales.

7.2.2. Intervención

En el plan de acción se han de aplicar los criterios y procedimientos propuestos por este protocolo para la atención de faltas leves, graves y muy graves, acoso escolar o bullying, maltrato y abuso.

*Se han de **dar respuestas adecuadas y oportunas a los hechos o situaciones detectados que pudieran estar afectando la convivencia armoniosa y la construcción de una cultura de paz.** La búsqueda de **las soluciones ha de estar orientada por la mediación, el diálogo reflexivo y la***

¹ Tiene como objetivo desarrollar capacidades, habilidades y competencias a través del manejo de estrategias que permitan abordar los conflictos cuando son solo contradicciones e inicios de antagonismo. La provención a diferencia de la prevención nos permite hacer una intervención del conflicto antes de que llegue a la crisis, reconociendo sus causas y promocionando relaciones cooperativas que disminuyan el riesgo de nuevos estallidos (Cascón Soriano, 2001).

participación en pos de contribuir al ejercicio responsable y la promoción del desarrollo de competencias en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esta fase se desarrollará apegada a las normativas y al protocolo sugerido según el caso. Es importante el registro sistemático del proceso de intervención.

Las medidas propuestas en este apartado del protocolo se corresponden con la fase de intervención. Los criterios y procedimientos se proponen ante faltas, acoso escolar o bullying, maltrato y abuso.

7.2.2.1. Procedimientos para aplicar medidas educativas ante faltas leves, graves y muy graves

CRITERIOS PARA TIPIFICAR LAS FALTAS SEGÚN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ARMONIOSA

Criterios para tipificar las faltas		
Faltas leves	Faltas graves	Faltas muy graves
Son acciones voluntarias que se dan en el aula y que influyen negativamente en el desempeño del estudiante, tales como molestar a compañeros, uso de lenguaje y tono inadecuados, tirar basura en el aula, salir sin justificación del aula, entre otras.	Son acciones voluntarias o coaccionadas que obstruyen el proceso pedagógico, pero que no producen daño físico a terceros. Por ejemplo, plagiar trabajos de otros, discriminar y estigmatizar a otros, dañar las instalaciones del centro, irreverencias ante símbolos patrios, entre otras.	Son acciones voluntarias o coaccionadas que constituyen peligro o daño, sea físico, moral o pecuniario, como son el acoso escolar o bullying, violencia escolar, traer o consumir sustancias prohibidas, desafío o agresión a miembros del centro, traer objetos peligrosos, entre otras.

De acuerdo a las faltas cometidas por los estudiantes se les han de aplicar, según las Normas del Sistema Educativo Dominicano, **Medidas Educativas y Disciplinarias (Ministerio de Educación de la República Dominicana- MINERD, 2013a)**.

Las Medidas Educativas y Disciplinarias son aquellas acciones destinadas a responsabilizar a cada estudiante de las consecuencias de sus actos, combinando la reflexión aleccionadora sobre el adecuado proceder con un servicio a la comunidad educativa reparador de la falta cometida, especialmente en el caso de las faltas leves. **Estas medidas han de ser:**

- Respetuosas de la persona y sus derechos
- No violentas
- No discriminatorias
- Equitativas
- Orientadas hacia soluciones
- Enfocadas en los hechos, no solo en la persona
- Toman en cuenta los diferentes contextos en los que se desarrolla la persona
- Con un sentir pedagógico de enseñar a convivir en armonía
- Promotoras del desarrollo de competencias

En este protocolo las Medidas Educativas y Disciplinarias se clasifican en tres categorías: **medidas formativas, medidas restaurativas y medidas de consecuencias a la conducta** del estudiante.

Medidas formativas: Son asignaciones *asociadas a lo cognoscitivo*, su objetivo es propiciar la reflexión y generar conocimientos que aporten positivamente a los hechos que provocaron las faltas. Ej. Tareas complementarias, trabajos reflexivos o diálogos reflexivos sobre la falta cometida.

Medidas restaurativas: Estas son *acciones que buscan volver a la condición de armonía* previa al daño o a la merma de los efectos causados. Ej. Disculpas, reposición de efectos dañados o destruidos.

Medidas de consecuencias a la conducta del estudiante: Estas acciones se orientan a *hacer consciencia sobre la conducta inadecuada y sus efectos*, la cual tiene sanciones. Ej. Amonestaciones verbales, los acuerdos escritos, las suspensiones o limitaciones de participación en actividades extracurriculares, las comunicaciones escritas a los padres, madres o tutores, aislar del grupo (ver en anexo cuadro 5 sobre medidas disciplinarias).

Cada situación o falta ha de ser enmarcada en el proceso de desarrollo evolutivo del estudiante y además se ha de tener presente que la conducta muchas veces es una vía de comunicación (o de solicitud de ayuda inconsciente) que usan los niños, niñas y adolescentes ante las circunstancias, problemas que le acontecen o sentimientos que viven. Es importante ampliar la mirada hacia los diferentes contextos del niño, niña o adolescente y las situaciones que pudieran estar contribuyendo a la ocurrencia de la falta.

Medidas para faltas leves

Las faltas leves son la cotidianidad del aula, por tanto el proceso de *manejarlas ha de ser desde las estrategias de la mediación y resolución de conflictos* para no complejizar la labor del o la docente en el aula. Como por ejemplo:

- Negociar la conducta
- Reubicación en el espacio
- Tiempo fuera
- Hacer narrativas con moraleja
- Diálogos reflexivos
- Lluvias de ideas con soluciones para la situación
- Planificar estrategias de atención a la diversidad dirigidas a estudiantes que presentan dificultad en el aprendizaje y por esto alteran el clima del aula

Un centro educativo que acompaña oportuna, adecuada y continuamente las faltas leves de un o una estudiante promueve la construcción de conductas positivas (no violentas). De esta forma evita la ocurrencia frecuente de faltas graves y muy graves.

1. El docente valorará con el niño, niña o adolescentes sus cambios, relacionándolos con lo esperado según las normas acordadas para el aula. Se felicitarán no solo por los logros, sino también por los esfuerzos visibles realizados por el o la estudiante y su familia (si aplica) para generar estos cambios.

2. La reincidencia en faltas leves². En el caso de que un o una estudiante continúe cometiendo esta falta a pesar del seguimiento que se le haya dado, se actuará de la manera siguiente:
 - a) Remitir al estudiante a la mesa de paz o a la atención directa del orientador u orientadora, psicólogo o psicóloga.
 - b) Se debe solicitar una reunión con la madre y el padre o tutores mediante comunicación escrita. Este diálogo tendrá la siguiente finalidad:
 - Informar a la familia sobre la conducta de su hijo o hija y las acciones que ha ido realizando la escuela para su modificación.
 - Identificar junto a la familia algún cambio o hecho en el contexto familiar o escolar que pudieran estar causando las conductas.
 - Consultar a la familia sobre cambios en la conducta de su hijo o hija en el hogar.
 - Establecer de forma conjunta escuela y familia una o varias medidas educativas y disciplinarias coherentes a la falta y edad, como por ejemplo analizar de manera conjunta la falta cometida, reconocimiento de las conductas adecuadas que realiza, trabajos reflexivos, compensar con otra acción positiva la emitida de manera inadecuada. Si las actividades de interés favorecen el desarrollo de competencias curriculares no deben ser incluidas en formas de sanción, por ejemplo ir a la biblioteca no es un lugar de castigo.
3. Formular conjuntamente con la familia acuerdos de seguimiento y próximo encuentro.

Medidas para faltas graves y muy graves

Para este tipo de faltas el seguimiento de la escuela y la familia deber ser más intenso y continuo con el fin de propiciar aprendizajes en los y las estudiantes. Se debe establecer consecuencias lógicas de acuerdo al tipo de falta y edad del estudiante, según lo establecido en el Reglamento de Convivencia del centro educativo.

Para la aplicación de estas medidas se requieren los siguientes pasos:

1. **Identificación:** Esta se orienta a **detectar hechos** que están afectando la armonía del centro y apertura el proceso para confirmar o descartar faltas graves o muy graves.
 - Luego de identificado el caso, si la acción no ha cesado debe ser detenida (por ejemplo, si es una pelea, detenerla).
 - Evaluar si hubo daños, para prestarle la debida e inmediata atención y garantizar la integridad física y psicológica de todas las personas involucradas.

² Cuando ocurre la primera falta la o el estudiante debe ser advertido de las consecuencias que tendrá su reincidencia.

- A través del diálogo indagar los hechos, sin hacer juicios ni valoraciones, solo con el objetivo de tener información. Hacer levantamiento de la información, conocer las implicaciones del hecho, quienes se involucraron, qué lo originó, conocer los sentimientos de los involucrados, indagar si existen situaciones previas y dependiendo de la situación seguir ampliando la investigación. Con esta información se tiene una idea de la magnitud del hecho y se procede a la intervención según el tipo de falta.
- Si el momento involucra emociones, permita que se expresen, contribuya enseñando y modelando formas de canalización adecuada, ejemplo: técnica de respiración consciente, contar hasta diez, caminar, hacer un deporte o ejercicio para soltar tensión, escribir sobre la situación, tomar un vaso de agua, entre otras. Recuerde las emociones no son buenas ni malas, son canales de expresión para mostrar cómo nos ha impactado una vivencia o hecho.
- Si hay más de un involucrado y las emociones están muy desbordadas es conveniente esperar que se calme antes de iniciar el abordaje de la situación.

Quién identifica

La identificación de la ocurrencia de un evento que altere la convivencia armoniosa puede ser hecha por un integrante de la comunidad educativa, ya sea por observación directa o reporte de un tercero.

El personal de apoyo o administrativo (secretaria, policía escolar, portero, conserje...) que identifica o le reportan un hecho debe comunicar esta información al o a la docente responsable, nunca deben intervenir en el establecimiento de medidas educativas y disciplinarias, solo los miembros del equipo de gestión o los docentes tienen esta potestad, lo que sí deben hacer es detener la acción, por ejemplo parar una pelea, una discusión...

2. Análisis de la información: En este paso se analizan los hechos, los daños y las responsabilidades de los involucrados con el fin de determinar las medidas a aplicar **para la solución de la situación.**

- De acuerdo a los hechos o acciones que se dieron en la situación, el nivel de daño y los motivos que generaron las circunstancias, determinar si la mediación es factible (siempre que sean dos o más estudiantes los involucrados), si es así se solicita la intervención del equipo de mediación.
- Si la mediación no es factible se pasa a la aplicación de medidas por parte del docente o el equipo de gestión (ver Anexo 7a -cuadro sobre cuando aplica o no el proceso de mediación).
- Se completa la ficha de registro y se remite al equipo de gestión (ver modelo de registro anexo).
- Si es una falta muy grave el equipo conducirá el proceso e informará a la familia considerando que las faltas muy graves no son objeto de mediación, sino de aplicación de medidas (ver Art. 21, Normas de Convivencia).

3. Abordaje y derivación: En esta se lleva a cabo la medida a aplicar en la situación según la falta.

Abordaje

- Realizar un Diálogo Reflexivo³ con el grupo de estudiantes: Si la conducta ha afectado o involucrado a otros niños, niñas o adolescentes o es una falta que ha sido presentada por varios estudiantes se recomienda dirigir una sesión de círculo reflexivo con el grupo para generar con ellos y ellas soluciones de apoyo para la convivencia sana y el fortalecimiento de su proceso de aprendizaje (ver Anexo 6: Disciplina Positiva. Conceptos y Técnicas).
- Explore las posibilidades de solución que dan los estudiantes.
- Llévelos a repensar sus actos, a ver las causas y consecuencias de los hechos, efectos de sus acciones, en un ambiente de comprensión, confianza, que invite a la honestidad y reflexión.
- Establecer Consecuencias Lógicas⁴ que se correspondan a la falta y edad del niño, niña o adolescente (ver Anexo 6: Disciplina Positiva. Conceptos y Técnicas).
- Si es la primera vez que el niño, niña o adolescente comete alguna falta debe recibir un acompañamiento del docente para que esta conducta sea cambiada por una positiva.

¿Qué puede hacer el o la docente en este caso?

- Reconocer en privado o públicamente las mínimas o grandes conductas deseadas del estudiante.
- Evitar las etiquetas que le estigmaticen, ejemplo: nunca llamarlo molesto, abusador, violento etc. (ver Anexo 6: Disciplina Positiva. Conceptos y Técnicas).
- Reafirmar su pertenencia al grupo con actividades en las que se le haga sentir incluido y no excluido de su grupo.

Derivación

- La derivación puede ser interna o externa. Consiste en remitir a la unidad de orientación y psicología o a otra institución afín, si fuese necesario (y se cuenta con este recurso en la comunidad), para contribuir en el abordaje adecuado de una situación calificada como falta grave o muy grave. Es importante que el abordaje o tratamiento sea complementario o responda a situaciones que escapan a la responsabilidad del centro o están fuera de su control. Se puede derivar en cualquiera de las fases, va a depender de la situación y el progreso que presente.

En todo momento el o la docente debe evitar que se menoscabe la dignidad de los involucrados. El o la docente no puede permitir que se utilicen sobrenombres o apelativos de ninguna especie

³ Diálogo Reflexivo es una técnica de disciplina positiva en la que se promueve detener la conducta no deseada, preguntarse sobre qué consecuencias produce en sí mismo o misma y los demás, identificar otras formas alternativas para reaccionar y/o responder y tomar decisiones para cambios.

⁴ Consecuencias Lógicas es una técnica de disciplina positiva en la que se eligen consecuencias para las conductas socialmente no aceptadas en niños, niñas y adolescentes que promuevan la responsabilidad, toma de decisión, reparar daños, recuperar el valor de una relación, entre otras.

para ninguno de los involucrados (sean autores de las faltas o los destinatarios de sus acciones).

4. Seguimiento del caso. Se ha de valorar el proceso en su conjunto desde la posición de los diferentes actores involucrados.

- Verificación del cumplimiento de los acuerdos y la retroalimentación de los aprendizajes.
- Retroalimentación de la derivación y seguimiento a las recomendaciones.
- Recuperación de la opinión de los involucrados en cuanto al cumplimiento de los procedimientos y el respeto a su persona y derechos.

CUADRO RESUMEN DE ACTUACIÓN EN FALTAS GRAVES Y MUY GRAVES

Actuación	Actividad	Responsable
Apertura del caso.	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir la información sobre un hecho. 	Docente o miembros del equipo de gestión.
Evaluación de daños físicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Si hay daños físicos que requieran asistencia: • Dar atención inmediata (ver Anexo 2). • Notificar a la familia del estudiante los hechos y requerimientos de atención que presenta en el momento. 	Docente o miembros del equipo de gestión
	<ul style="list-style-type: none"> • Luego de descartar o atender condición de daño físico: • Notificar el caso en la dirección. 	Quién recibe la información.
Investigación del caso: Manejar información de forma confidencial.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar recogida de información que confirme o deniegue el caso. • Los casos de faltas muy graves tienen que ver con conductas de peligro o que generan daño, por tanto es importante que en la recogida de información se profundice en analizar factores de riesgos como violencia intrafamiliar, marginación o discriminación, falta de posibilidades de recreación y pocos recursos sociales. • Citar de forma individual a los involucrados para explorar los hechos. • Entrevistas para recoger evidencias con otros actores del sistema (compañeros, docentes, tutores, otros) • Cuando se tiene constancia de un caso, por ejemplo de consumo de sustancia dentro del plantel o ha realizado alguna actividad vinculada a pandillas, se debe buscar ayuda externa a instituciones competentes (ver más adelante). 	Docentes con orientación y psicología.

<p>Elaboración de informe preliminar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con las informaciones recabadas elaborar informe confirmando la situación o descartándola. • El informe ha de contener: una descripción general de los hechos, detalles sobre el nivel de daños, evaluación de atenuantes y agravantes, sugerencias para el abordaje y recomendar si es pertinente o no la mediación. 	<p>Docentes con orientación y psicología.</p>
<p>Aplicación de medidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Basado en el informe preliminar, aplicar medidas acordes al caso. • Realizarle una amonestación privada. • Suspensión de actividades extracurriculares. • Hacer ejercicio reflexivo sobre su accionar y consecuencias. • Remitir a la unidad de orientación y psicología o derivar a un psicólogo externo, previa coordinación con alguna institución local. • Elaboración y firma de un contrato de compromiso. • Distribuir copias de las medidas para historial del estudiante o de los y las estudiantes a los docentes encargados de curso y a los estudiantes. • Comunicar a los padres. • Notificar al Distrito y la Regional. 	<p>Docentes con orientación y psicología.</p>
<p>Derivaciones para intervenciones complementarias a instituciones especializadas en casos de niños, niña y adolescentes, en situaciones de consumo de sustancias psicoactivas o pertenencia a pandillas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con las ONG'S que prestan servicios en la demarcación del centro hacer coordinaciones para realizar intervenciones tanto psicológicas como sociales orientadas a darles sentido de pertenencia al grupo, desarrollo de habilidades pro-sociales programas de ejercicios de canalización de emociones, programas de expresión a través del teatro, el deporte, entre otros. 	<p>Orientación y psicología.</p>

Intervenciones de prevención.	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al caso y de la información que manejen otros compañeros o compañeras o de la cantidad de estudiantes involucrados, planificar intervenciones preventivas con el grado, nivel o con todo el centro. • Pueden ser una actividad o un programa para el tema. • Las faltas muy graves están asociadas a situaciones que generan peligro o daño, por tanto es muy importante trabajar autoestima, proyecto de vida, habilidades sociales, estrategias para decir NO, entre otras. 	Docentes con orientación y psicología.
Reunión con los padres o tutores.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar al padre y/o la madre las medidas tomadas y establecer compromisos de seguimiento a la conducta de sus hijos o hijas. • Si es referido a intervención psicológica se le comunica, o sugiere donde ir y se le instruye sobre el seguimiento a la medida. 	Docente con orientación y psicología.
Acompañamiento a implicados en el caso.	<ul style="list-style-type: none"> • A los involucrados se les realiza un programa de seguimiento que implique el desarrollo de conductas positivas para abordar en el futuro situaciones parecidas a las del momento. • Reflexión sobre su accionar y cómo podría incidir en su proyecto de vida. 	Orientación y psicología.
Revisión de acuerdos.	<ul style="list-style-type: none"> • Citar a los involucrados individualmente para revisar el cumplimiento de las medidas en las fechas acordadas. • Solicitar retroalimentación a los docentes previo a la cita para conocer observaciones que tienen al caso. • Hacer informe de la revisión, se adjuntará al informe inicial en el expediente y se les dará copias a los docentes. 	Orientación y psicología.
Cierre.	<ul style="list-style-type: none"> • Luego de revisar el cumplimiento de la medida con los y las estudiantes: • Analizar en términos generales el cumplimiento de los acuerdos. • Verificar los aprendizajes obtenidos y retroalimentar al estudiante sobre el cumplimiento de los acuerdos. • Si no ha superado algo, hacer diálogo reflexivo con el estudiante llevándolo a pensar soluciones, darle algunas recomendaciones. 	Orientación y Psicología.

7.2.2.2. Protocolo para casos de violencia escolar

En la actualidad una preocupación de los centros educativos es el incremento de las manifestaciones de violencia; para poder ayudar a frenarla un elemento importante es darle respuesta oportuna en tiempo y forma, que sirva para transmitir el mensaje de que no nos hacemos cómplices de ella. Cuando un entorno invisibiliza la violencia no haciéndola evidente, ignorándola o no aplicando ningún tipo de sanción, el resultado es *una normalización de esta*, pasa a verse como bueno y valido el accionar violento para quien lo ejerce y para algunos que lo observan; quienes lo observan y no lo validan pasan a sentir indefensión y miedo, efectos todos dañinos hacia unos y otros.

La violencia escolar puede tener múltiples consecuencias desde daños físicos, psicológicos, limitaciones en el desarrollo social hasta llevar a la deserción escolar; por tanto, la actuación frente a ella es un elemento clave para poder lograr la consecución de múltiples metas del sistema educativo.

Definiciones

“Violencia es el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (Organización Mundial de la Salud, 1999).

Violencia escolar es cualquier tipo de violencia que se da en los contextos escolares. Puede ir dirigida hacia estudiantes, docentes o propiedades. Estos actos tienen lugar en las instalaciones escolares (aula, patio, baños, etc.), en los alrededores del centro y en las actividades extraescolares (Carrasco Tristacho y otros, 2008).

Es importante tener presente en la violencia escolar los siguientes aspectos:

- Mantener la vigilancia y cuidado de las diferentes áreas del plantel educativo, tales como: aula, patio, baños, entre otras. Y en los momentos de la entrada, salida y el recreo.
- Recordar que la violencia escolar se tipifica entre las faltas graves o muy graves. Mayor intensidad de los daños o hechos agrava el caso.
- El acoso escolar es la manifestación de un conjunto de acciones violentas de forma recurrente. Por tanto, la violencia escolar abarca al acoso escolar, por dicha razón es importante que cuando estamos ante un caso de violencia escolar debemos profundizar la mirada en el análisis de los hechos debido a que abordando adecuadamente la violencia escolar pudiéramos estar previniendo futuros casos de acoso escolar.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO ESPECÍFICO DE VIOLENCIA ESCOLAR

Actividad	Tarea	Responsable
Identificación del caso.	<ul style="list-style-type: none"> Recibir la información sobre un hecho. 	Docente, Dirección o equipo gestión.
Determinar si hay daños físicos.	<ul style="list-style-type: none"> Informar al equipo de gestión (o a uno de sus integrantes). Si hay daños físicos que requieran asistencia: Dar atención inmediata si el caso requiere asistencia médica (ver Anexo 2). Notificar a la familia del estudiante los hechos y requerimientos de atención que presenta en el momento. 	Docente o equipo de gestión. En ausencia de estos se debe responsabilizar otro miembro de la comunidad educativa presente.
Recogida de información sobre el hecho.	<ul style="list-style-type: none"> Los casos de violencia escolar pueden ser de estudiante a estudiante, de estudiante a docente o adulto del centro, de estudiante a la infraestructura del centro, entre otros. A través del diálogo indagar los hechos, sin hacer juicios ni valoraciones, solo con el objetivo de tener información. Si en los hechos hay más de un estudiante involucrado deben ser entrevistados por separado. Si el estudiante expresa emociones en el momento permita que las canalice, contribuya enseñando y modelando formas de canalización adecuada de estas. Recuerde que las emociones no son buenas ni malas, son canales de expresión para mostrar cómo nos ha impactado una vivencia o hecho. Es importante los estudiantes estén calmados para poder obtener la información. El o los estudiantes involucrados llenan el formulario de autoevaluación de los hechos, en caso necesario lo podrán completar de manera oral. Entrevistas para recoger, de ser necesario, informaciones de otros actores de la comunidad educativa (compañeros, docentes, tutores, otros) El centro educativo debe llevar un registro sobre los informes que se desprendan de la investigación de cualquier caso y debe tramitar una copia de dicho informe al Distrito correspondiente, además de registrarlo en la sección correspondiente del formulario de casos que reporta el o la orientadora o psicóloga. 	Docente, orientador u otro integrante del equipo de gestión.

<p>Determinar si hay violencia o no y tipo de falta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con las informaciones recabadas se ha de determinar: el tipo de violencia que ha estado presente en los hechos y si los involucrados están en igual nivel de desarrollo y condiciones, además de posiciones de responsabilidad. • Con estos elementos se determina si es posible o no la mediación (ver en Anexo 7a cuadro de cuando aplica o no la mediación). • Si aplica la mediación se pasa el caso al equipo de mediación y se le da el seguimiento debido. • Si no aplica mediación se procede a aplicar medidas. • Si el caso es de un estudiante a un docente debe ser abordado por la dirección del centro y se comunica por escrito a la familia. • Cuando en un caso existen evidencias de manifestaciones de violencia severa es necesario informar de inmediato al Distrito. • Son severas cuando en un solo hecho hay varias manifestaciones de violencia, además de poder tener efectos de daño a futuro, ya sea en lo físico, emocional, cognitivo, social o moral del estudiante afectado. En estos casos no aplica la mediación. 	<p>Dirección, equipo de gestión y docente.</p>
<p>Informe preliminar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informe y recomendar si es pertinente o no la mediación. • Y si el caso amerita del involucramiento de la familia. 	
<p>En casos de estudiante a docente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Después de recopiladas las informaciones sobre los hechos: • Hacer ejercicio reflexivo con el o los estudiantes sobre su accionar y efectos para toda la comunidad. • Realizarle una amonestación privada. • Aplicar medidas acordes al caso (ver cuadro en Anexo 5). • Intervenciones por orientación con elementos de habilidades sociales. • Elaborar un documento con los acuerdos. • Entregar copias del documento con los acuerdos a los estudiantes y una copia a los docentes encargados de cursos para archivar en el historial. • Notificar al Distrito y demás instancias que se considere de lugar según el caso. 	<p>Dirección y equipo de gestión.</p>

<p>En caso de estudiante a propiedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Después de recopiladas las informaciones sobre los hechos: • Hacer ejercicio reflexivo con el o los estudiantes sobre su accionar y efectos para toda la comunidad. • Realizarle una amonestación privada. • Aplicar medidas acordes al caso (ver cuadro en Anexo 5). • En caso que la medida incluya tener que reponer equipo o mobiliario se ha de involucrar a los padres, madres o tutores en la medida. Realizar acuerdo por escrito de forma y tiempo para la restitución, firmado por los padres, el estudiante y por el centro el director o el miembro del equipo de gestión que esté manejando el caso. 	<p>Dirección, en su defecto el equipo de gestión.</p>
<p>Intervención en caso de estudiante a estudiante cuando aplica mediación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación del proceso de mediación: • Citar a los involucrados para dar el consentimiento al proceso. • Pautar cita para llevar a cabo el proceso. • Tomar notas de las propuestas y acuerdos. • Redactar documento de acuerdos y hacerlo firmar por el o los estudiantes y mediador. • Distribuir copias del acuerdo: a los involucrados y a los docentes encargados. Colocar copia del acuerdo en el historial del estudiante. 	<p>Equipo de mediación.</p>
<p>Intervención en caso de estudiante a estudiante, aplicación de medidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si no es oportuna la mediación aplicar medidas acordes al caso. • Hacer ejercicio reflexivo con el o los estudiantes sobre su accionar y efectos para toda la comunidad educativa. • Realizarle una amonestación privada. • Aplicar medidas acordes al caso (ver Anexo 5, cuadro de medidas educativas y disciplinarias). • En los casos de violencia severa aplicar medidas con revisiones, además de hacer programas para el o los involucrados para desarrollar habilidades sociales. • Involucrar al estudiante en la aplicación de las medidas procurando la restitución de derecho para con su compañero o compañera. • Elaboración de documento de acuerdos, del cual se ha de dar copia al estudiante y se archivará copia en su historial. 	<p>Dirección, equipo de gestión y docente.</p>

<p>Citar a reunión al padre, madre o tutor. En caso de violencia severa o de recurrencia en violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de información de los hechos, medidas, soluciones y acuerdos realizados. • Involucrar a los padres, madres y tutores en la supervisión de las conductas y en la aplicación de las medidas. • Entregar copias del documento con los acuerdos. 	<p>Orientación y docente.</p>
<p>Intervención al centro con actividades de prevención de violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han de proponer actividades en el aula donde se aborden temas como la mediación y resolución de conflictos, la empatía, los efectos de la violencia, el respeto por los demás, la cultura de derecho, la cultura de paz, etc. • Propiciar en los estudiantes la toma de decisión con relación a la denuncia en caso de violación de derechos y violencia. 	
<p>Seguimiento a quien recibió la violencia en caso de hechos severos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estar atentos a los cambios repentinos que pueda manifestar en su comportamiento, si ha podido irse integrando en libertad o si continúan algunas conductas de miedo, aislamiento, exclusión, etc. con el fin de observar si las intervenciones realizadas por el personal del centro educativo han logrado que el niño, niña o joven se integre a las dinámicas escolares, con su autoestima fortalecida, de no ser así derivar a asistencia psicológica externa. 	
<p>Seguimiento a quien ejerció la violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A quien o a quienes ejercieron la violencia se les realiza un acompañamiento por las orientadoras del centro, con ejercicios para incentivar conductas pro-sociales, • Reflexión sobre la violencia, sus consecuencias y sobre el buen trato, cultura de paz y convivencia armoniosa. • Durante el tiempo acordado se les dará seguimiento a los participantes en el caso para comprobar el cumplimiento de las medidas y que no reincidan en faltas. 	<p>Orientación y docente.</p>
<p>Revisión de acuerdos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Citar a los involucrados de forma individual para revisar el cumplimiento de las medidas estipuladas en las fechas acordadas. • Solicitar retroalimentación a los docentes previo a la cita para conocer observaciones que tienen del caso. • Hacer informe de la revisión, adjuntar al informe inicial en el historial y dar copias a los docentes. 	<p>Orientación y docente.</p>

Cierre.	<ul style="list-style-type: none"> • Para cerrar un caso se ha de: • Analizar en términos generales el cumplimiento de los acuerdos. • Verificar los aprendizajes obtenidos y retroalimentar al estudiante sobre el cumplimiento de los acuerdos. • Reflexionar con el o los estudiantes cuando todavía se observa alguna conducta negativa sobre posibles soluciones y recomendaciones para superar la conducta. • Entregar copia del informe de cierre del caso al estudiante y archivar en el historial del estudiante. 	Orientación y docente.
---------	---	------------------------

7.2.2.3. Protocolo de actuación en caso de acoso escolar o bullying

Acoso escolar es una conducta de persecución física o psicológica que realiza el estudiante contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca efectos claramente negativos: disminución de su autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que hace difícil su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes (Olweus, Conductas de acoso y amenaza entre escolares, 1998).

Característica del acoso escolar:

- Los involucrados son pares.
- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y las acciones se dirigen a una persona concreta con la intención de hacerla sufrir.
- Repetición y duración en el tiempo. La agresión se repite en el tiempo, acciones de forma continua que dañan o afectan a la otra persona.
- Desequilibrio del poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. Establecimiento de un esquema de abuso de poder entre quienes agreden y quien vive las agresiones.

El acoso escolar o bullying se refiere a todas las actitudes agresivas, intencionadas y repetidas, adoptadas por uno o más estudiantes contra otro u otras para hacer daño (Naciones Unidas, 2006).

Recordar que el acoso escolar es una falta muy grave.

El abordaje de la sospecha de situaciones de bullying se debe realizar con confidencialidad, evitando que la información trascienda. Esto generaría un efecto negativo de etiquetas y estigmas sobre los y las estudiantes involucrados. Teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes están en un proceso de aprendizaje y definición de su personalidad es muy importante mantener la atención en esta etapa, aplicando medidas educativas que logren desarrollar conductas positivas. Nunca debemos referirnos sobre la conducta inadecuada de los y las estudiantes como si ellos fueran la conducta. Ej. Estás haciendo tu tarea de manera descuidada, en lugar de: eres un descuidado o descuidada. Tienes una actitud violenta, en lugar de decirle eres violento o violenta.

Dentro del acoso escolar hay un tipo de acoso específico que es el ciberacoso o ciberbullying, *el cual se da a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Se puede definir como una agresión intencional, por parte de un grupo o un individuo, usando formas electrónicas de contacto repetidas veces contra una víctima que no puede defenderse fácilmente por sí misma* (Orjuela López, Cabrera de los Santos, Camaestra Villén, Mora-Merchán, & Ortega-Ruiz, 2013).

Ciberbullying es usar cualquiera de las posibilidades de las TIC para abusar de una persona, utilizando el correo electrónico, el celular, mensajería instantánea, perfiles personales vejatorios, con comportamientos agresivos hacia el otro de forma repetida. Pueden chantajear, discriminar, y pueden hacerlo con una ventaja para ellos dentro de las TIC, el anonimato (Berengüí Estévez, De Moya García, & Maldonado Rubio, 2011).

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING

Actuación	Actividad	Responsable
Identificación.	<ul style="list-style-type: none"> Recibir la información sobre los hechos. 	Docente o equipo gestión.
Determinar si hay daños físicos.	<ul style="list-style-type: none"> Informar al equipo de gestión (o a uno de sus integrantes). Si hay daños físicos que requieran asistencia: Dar atención inmediata, si el caso requiere asistencia médica el centro tiene la responsabilidad de proporcionarla. Notificar a la familia del estudiante los hechos y requerimientos de atención que presenta en el momento. 	Docente o equipo de gestión. En ausencia de estos se debe responsabilizar otro miembro de la comunidad educativa presente.
Recogida de información sobre el hecho.	<ul style="list-style-type: none"> A través del diálogo indagar los hechos, sin hacer juicios ni valoraciones, solo con el objetivo de tener información. Entrevistar por separado a los estudiantes. Si el estudiante presenta alguna alteración o desbordamiento de sus emociones en el momento permita que las canalice, contribuya enseñando y modelando formas de canalización adecuada. Recuerde que las emociones no son buenas ni malas, son canales de expresión para mostrar cómo nos ha impactado una vivencia o hecho. Es importante que los estudiantes estén calmados para poder obtener la información. Cada involucrado llena el formulario de autoevaluación de los hechos, de ser necesario lo pueden hacer de forma oral Determinar si los hechos cumplen con las características de acoso escolar. De ser necesario, realizar entrevistas a otros actores de la comunidad educativa para recoger informaciones adicionales o confirmar informaciones El centro educativo debe llevar un registro sobre los informes que se desprendan de la investigación de cualquier caso y debe tramitar una copia de dicho informe al Distrito correspondiente antes de las próximas 24 horas. 	Docente, orientador u otro integrante del equipo de gestión.

<p>Determinar si es un caso de acoso o no.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con las informaciones recabadas confirmar o descartar la situación de acoso escolar. Para esto tomar en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de daño que presenta el estudiante acosado. - Formas de violencia que se manifiestan. - Si los hechos cumplen con las características del acoso de asimetría de poder, intencionalidad, repetición y son pares. - Si había observadores y seguidores. - Determinar si hay incidencias previas en faltas de involucrados e involucradas. - Evaluar elementos agravantes en la situación (ver Anexo 11b y 11c, ficha de apertura a casos). • Tener en cuenta al denegar un caso como acoso escolar, entonces pudiera ser de violencia escolar entre estudiantes. • Si es un caso de ciberbullying o ciberacoso solicite la eliminación del contenido de la red. Presentar una queja con la página web, proveedor de servicios de Internet (ISP) o en la empresa del teléfono celular para que remitan la amonestación a quien ejerció la conducta de acoso en la red como una forma de evitar que se repita la conducta. • Si se confirma que algún equipo del centro ha sido utilizado con estos fines se han de reforzar la configuración de seguridad y las preferencias para limitar el acceso a fuentes de confianza. 	<p>Docente, orientador u otro integrante del equipo de gestión.</p>
<p>Entrevistas con las familias de los involucrados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al confirmar el caso, citar a las familias para entrevistarlas. Tenga presente entrevistar a las familias de cada uno de los involucrados de forma separada. • Investigar los conocimientos que tiene la familia sobre los hechos, o de otras situaciones previas, como de cambios observados en su hijo o hija. • Informe a la familia sobre la naturaleza educativa que ha tener este proceso. • En los casos de tratarse de ciberbullying o ciberacoso entregar a los padres y/o madres copia impresa del material de publicado. • La intervención se realiza con la familia de todos los involucrados, es importante mostrarse comprensivo con las familias, no culpabilizar, sugerir cambios o hacer propuestas con sutileza y respeto. Dejar bien claro que el objetivo último es el bienestar y el desarrollo personal, social, moral y cognitivo adecuado de sus hijos e hijas. • Involucrar y comprometer a la familia con las medidas y soluciones. 	

<p>Intervención con quien recibió el acoso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar efectos en los procesos de desarrollo y desempeño social. • Si es moderado el nivel de daños se ha de realizar acompañamiento por el orientador u orientadora. • Si es severo referir a intervención psicológica y seguimiento por el personal de orientación del centro. • Ejercicios de fortalecimiento de la autoestima, confianza en sí mismo, entre otros. • Reforzar la pertenencia al grupo con actividades grupales. • Establecer medidas preventivas de protección y de vigilancia en aquellos lugares donde pueda producirse el acoso. • En los casos de cyberbullying o cyberacoso se han de trabajar las recomendaciones para debilitar el acoso como mecanismo de protección a futuro (ver Anexo 9). 	<p>Orientación y psicología y Director.</p>
<p>Intervención al estudiante que presenta conducta de acoso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer ejercicio reflexivo con el o los estudiantes sobre su accionar y consecuencias. • En los casos de cyberacoso reflexionar sobre el impacto de sus acciones, a cuantas personas afecta, duración en el tiempo, efectos, etc. • Realizarle una amonestación privada. • Aplicar medidas acordes al caso. • Intervenciones por el personal de orientación o referir a un psicólogo externo u otro especialista, dependiendo de los hechos. • Elaboración de documento de acuerdos. • Archivar copias del contrato de compromiso en el historial de cada estudiante y entregar copia a los docentes encargados de cursos y a los estudiantes. • Notificar al Distrito y demás instancias que se considere de lugar según el caso. 	<p>Docente, orientador u otro integrante del equipo de gestión.</p>
<p>Intervención a seguidores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si hay seguidores (otros compañeros implicados) se les aplican medidas acordes a su participación. • Hacer ejercicio reflexivo sobre su accionar y consecuencias. • Realizarles una amonestación privada. • Realizar intervención de fortalecimiento de la capacidad empática, autocontrol, respeto a la diversidad y a los derechos humanos, efectos de la violencia, presión de grupo y toma de decisiones. 	<p>Docente, orientador u otro integrante del equipo de gestión</p>

<p>Intervención con los observadores del acoso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar intervención con el tema de acoso escolar y sus efectos. • Hacer ejercicios para canalizar los efectos emocionales de observar acoso. • Enfatizar con ejercicios las habilidades pro-sociales. • Conocer razones del silencio para poder cambiar las creencias sostenedoras de este. • Apoyar a los docentes en la integración del tema en los contenidos curriculares. • Promover foros, conferencias, talleres sobre el tema, entre otras actividades. 	<p>Docente con la unidad de orientación y psicología.</p>
<p>Intervención con los padres, madres o tutores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar de forma escrita a los padres las medidas tomadas y establecer compromisos de seguimiento a la conducta de sus hijos o hijas. • Si es derivado a intervención psicológica se les comunica de forma escrita y se les instruye sobre el seguimiento a la medida. • Ofrecer a las familias orientaciones para identificar los signos o comportamientos que pueden sugerir que su hijo o hija está viviendo acoso. • Invitar a padres, madres y tutores a no minimizar el bullying como cosa de niños, niñas y adolescentes, sino a brindar apoyo a sus hijos e hijas. • Invitar a padres, madres y tutores a no asumir una actitud negativa hacia la familia de los involucrados en una situación de acoso, sino colaborativa con el centro para buscar soluciones comunes en el interés del bienestar de su hijo e hija. 	<p>Docente y orientación y psicología.</p>
<p>Intervención al centro con actividades de prevención del acoso escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para el acoso escolar se ha de trabajar la empatía, los efectos de la violencia, la diversidad como enriquecimiento, respeto por los y las demás, la cultura de derecho, la cultura de paz, etc. • Propiciar en los estudiantes la toma de decisión con relación a la denuncia en caso de acoso escolar, ya sea porque lo esté viviendo u observando. 	<p>Docente y orientación y psicología.</p>

<p>En caso de ciberbullying</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se dan casos de ciberacoso o ciberbullying se han de trabajar con los y las estudiantes las recomendaciones para debilitar el ciberacoso. Hacer análisis sobre los riesgos de las TIC (redes sociales, los teléfonos celulares y el internet), debates sobre el uso adecuado de las TIC, investigación sobre las relaciones sociales en el entorno digital, ver videos sobre casos de ciberbullying y analizarlos, las implicaciones legales que esto puede tener, entre otros elementos que fortalezcan el uso adecuado de las TIC. 	<p>Docentes con orientación y psicología.</p>
<p>Seguimiento a los involucrados en el caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A los involucrados como seguidores y al líder del acoso se les realiza un acompañamiento por las orientadoras del centro, con ejercicios para incentivar conductas pro-sociales, • Reflexión sobre la violencia, acoso, sus consecuencias y sobre el buen trato, cultura de paz y convivencia armoniosa. • Durante el tiempo acordado se les dará seguimiento a los participantes en el caso para constatar el cumplimiento de las medidas y que no reincidan en faltas. 	<p>Docentes con orientación y psicología.</p>
<p>Seguimiento a quien recibió el acoso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estar atentos a los cambios repentinos que pueda manifestar en su comportamiento, si ha podido irse integrando en libertad o si continúan algunas conductas de miedo, aislamiento, exclusión, etc. con el fin de observar si las intervenciones realizadas por el personal del centro educativo han logrado que el niño, niña o joven se integre a las dinámicas escolares, con su autoestima fortalecida, de no ser así realizar las coordinaciones para que reciba ayuda psicológica externa al centro. 	<p>Docente, orientador u otro integrante del equipo de gestión.</p>
<p>Revisión de acuerdos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Citar a los involucrados individualmente para revisar el cumplimiento de las medidas en las fechas acordadas. • Solicitar retroalimentación a los docentes previo a la cita para conocer las observaciones que se tienen sobre el caso. • Hacer informe de la revisión, se adjuntará al informe inicial en el historial del estudiante y se le dará copia al docente. 	<p>Orientación y psicología, Director u otro miembro del equipo de gestión.</p>
<p>Cierre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para cerrar un caso se ha de: • Analizar en términos generales el cumplimiento de los acuerdos. • Verificar los aprendizajes obtenidos y retroalimentar al estudiante sobre el cumplimiento de los acuerdos. • Reflexionar con el o los estudiantes cuando todavía se observa alguna conducta negativa sobre posibles soluciones y recomendaciones para superar la conducta. • Archivar copia del informe de cierre del caso en el historial del estudiante. 	<p>Orientación y psicología, Director u otro miembro del equipo de gestión.</p>

7.2.2.4. Protocolo de actuación ante señales de abuso sexual a niños, niñas o adolescentes detectadas o informadas en el centro educativo

La Ley 136-03, en el Art. 14 y su párrafo, dice: “Las y los profesionales y funcionarios de las áreas de la salud, pedagogía, psicología, trabajo social y agentes del orden público, directores, directoras y funcionarios, tanto públicos como privados, y cualquier otra persona que en el desempeño o no de sus funciones, tuviere conocimiento o sospecha de una situación de abuso o de violación de los niños, niñas y adolescentes están obligados a denunciarlas ante las autoridades competentes, estando exentos de responsabilidad penal y civil con respecto a la información que proporcionan. El incumplimiento de esta obligación conlleva una sanción penal. Esta sanción penal consiste en uno (1) a tres (3) salarios mínimos establecidos oficialmente. La Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes es la instancia competente para conocer de esta infracción” (Congreso Nacional de la República Dominicana, 2003).

Elementos a tomar en cuenta:

Si un niño, niña o adolescente revela haber sido víctima de abuso sexual la persona está en la obligación de denunciar el hecho a las autoridades judiciales. La negación del niño o niña a denunciar el abuso no es excusa para que el adulto, que ha tomado conocimiento del caso, no asuma su obligación de denunciar. Es muy difícil que un niño o niña, “fantasee” o “invente”, sobre lo que no ha vivido, visto u oído. Además, la Ley otorga la obligatoriedad a los miembros de la comunidad educativa de denunciar, NO de investigar.

Se debe tener presente que al denunciar un caso de abuso sexual el denunciante no siempre estará en condición de identificarse, especialmente si es la única persona que conoce del caso; por lo que se recomienda que su identidad sea mantenida en el anonimato, para su protección; y si no se siente con la garantía necesaria utilice la Línea Vida. Es importante recordar que estos casos se deben abordar con discreción y estricta confidencialidad, ya que no tiene porque enterarse toda la comunidad educativa.

El centro educativo **NO** investiga en ningún caso, esto es una responsabilidad única y exclusivamente de la Procuraduría General de la República Dominicana desde las instancias correspondientes. La procuraduría al recibir la denuncia iniciará la intervención y activará inmediatamente el protocolo de actuación y la atención con Salud Pública para activar el plan de prevención de infecciones de transmisión sexual-ITS.

Si quien da la alerta es el niño, niña o adolescente respete sus tiempos y forma de contar con una escucha respetuosa. Tenga presente que no le debe hacer preguntas. Atienda la respuesta emocional del niño, niña y adolescente. Ej. Cálmelo si está muy nervioso, dele seguridad de que todo va a estar bien, etc. Dígale que no es culpable de lo que pasó.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SEÑALES DE ABUSO SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES

Actuación	Actividad	Responsable
Identificación del caso.	<ul style="list-style-type: none"> • Inicia con la sospecha o recepción de la denuncia de un hecho de abuso sexual infantil teniendo en cuenta: • Mantener una actitud respetuosa asegurando la intimidad y privacidad del niño, niña o adolescente. • Nunca revisar el cuerpo del niño, niña o adolescente. • Mantener la confidencialidad de la información y manejarla con discreción. 	Docente, director, orientador, policía escolar, conserje, padres, madres.
Realización de la denuncia.	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier miembro de la comunidad educativa que recibe la denuncia o tiene sospecha informará a las autoridades competentes para que inicien una investigación, ya que estas autoridades son las únicas que pueden investigar la veracidad o no de una sospecha o denuncia recibida. • El centro debe conocer las instituciones receptoras de denuncias de abuso sexual, estas son por orden de prioridad: <ul style="list-style-type: none"> • Unidades de Atención a Víctimas de Violencia de Género Intrafamiliar y Sexual • Fiscalía ordinaria • Oficina local de CONANI • Línea de vida en el teléfono 809-200-1202. • Según lo establecido en la Ley 136-03 (Artículo 14) se protegerá la identidad del o la denunciante. 	Docente, director, orientadora, policía escolar, conserje, padres, madres.
Si está implicado algún personal del centro.	<ul style="list-style-type: none"> • La persona tiene la obligación de hacer la denuncia ante el Poder Judicial, según lo establecido en el punto uno. • Cuando el director o directora toma conocimiento de los hechos o la denuncia tiene la obligación de informar al Distrito y a la Regional, que deben informar de inmediato a la Dirección de Recursos Humanos. • En ningún caso, un miembro de la comunidad educativa ni la dirección del centro educativo realizarán investigaciones por su cuenta. 	Cualquier miembro de la comunidad escolar.

<p>El centro educativo apoyará a las autoridades competentes que investigan hechos de abuso en contra de un estudiante, aunque no tenga conocimiento de la denuncia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizarán las adecuaciones requeridas para el proceso, como permisos que necesite el niño, niña o adolescente para entrevistas, estudios, test, entre otros. • Mantener la discreción del proceso como una forma de garantizar la integración del niño o niña sin ser estigmatizado por su vivencia, por ende re-victimizado. • El centro educativo reformará las medidas de protección de los niños y niñas que las autoridades competentes investigan por una denuncia de abuso. 	<p>Director o directora, orientador u orientadora y docentes.</p>
<p>Seguimiento al proceso pedagógico del niño o niña.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento al plan de estudios del niño o niña, de forma tal que se puedan atender señales que esté dando de retraimiento o afectación por el proceso. • Dar seguimiento a los cambios que pueda presentar el niño, niña o adolescente en las conductas, emociones o procesos cognitivos. • Elaborar programa de acompañamiento que atienda las necesidades emocionales, cognitivas del niño o niña, o referir a alguna institución que le preste asistencia. El centro le da seguimiento a los casos referidos. 	<p>Docente y orientación.</p>

7.3. Fase de seguimiento y evaluación

Esta fase contempla que tanto el equipo de gestión como el equipo de mediación del centro educativo disponga de un sistema de seguimiento y evaluación que les permita:

- *Medir la efectividad y eficiencia de las estrategias* aplicadas.
- *Valorar* los resultados de los procesos llevados a cabo en las distintas fases por medio de la recolección y el análisis de datos.
- Proponer mejoras.

Las acciones deben documentarse con los informes pertinentes y según los formularios que se ofrecen en el anexo. El centro educativo debe documentar las experiencias o procesos que considere aportan a la mejora del clima escolar para incluirlas como parte de su próximo plan. La evaluación a este proceso debe realizarse por lo menos tres veces al año y hacer una evaluación final para mejorar la implementación en el siguiente año escolar.

Bibliografía

- Berengüí Estévez, A. C., De Moya García, J., & Maldonado Rubio, I. (2011). *Plan de Intervención Cyberbullying*. Bloggers.
- Carrasco Tristacho, R., Bermejo Calado, M., Santamaria Sanz, J. A., Fabregat, M., Ruiz, J., & Lara Salmeron, M. J. (2008). *Coeducación, una propuesta contra la violencia sexista y la violencia escolar. Andalucía, España: Instituto Andaluz de la Mujer*.
- Carrasquillo, C. (s.f.). *Disciplina positiva: Herramientas para los Padres*. Puerto Rico.
- Cascón Soriano, P. (2001). *Educación En y Para el Conflicto*. Barcelona: Cátedra de la UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos.
- CONANI (2015). *Hoja De Ruta Nacional 2015-2018 para la Prevención y Eliminación de la Violencia Contra los Niños, Niñas y Adolescentes en República Dominicana*. Santo Domingo: UNICEF.
- Congreso Nacional de la República Dominicana (2012). *Ley 01-12: Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030*. Santo Domingo : Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- Congreso Nacional de la República Dominicana (1997). *Ley 66-97: Ley General de Educación*. Santo Domingo: MINERD.
- Congreso Nacional de la República Dominicana (2003). *Ley 136-03: Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes*. Santo Domingo, República Dominicana: CONANI.
- Congreso Nacional de la República Dominicana (2010). *Constitución de la República Dominicana*. Revista UCSD, 70-167.
- Deutsche Schule Santiago, Colegio Alemán de Santiago (2013). Protocolo de Actuación Frente a Sospecha de Abuso Sexual Infantil*. Chile: Disponible en HYPERLINK.
- Figuro, C. R., & Otero, M. O. (2005). *El Abuso Sexual Infantil*. *Boletín No. 45 de la Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria, Castilla y León*, 3-16.
- Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa- IDEICE (2014). *Estudio de Prevalencia, Tipología y Causas de la Violencia en los Centros Educativos de Básica y Media de la República Dominicana*. Santo Domingo: IDEICE.
- Intebi, I. V. (2005). *Estrategias y Modalidades de Intervención en Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar*. Cantabria: Gobierno de Cantabria. Colección de Documentos Técnicos.
- JUNJI, J. N. (2009). *Protocolo de Detección e Intervención en Situaciones de Maltrato Infantil*. Chile: JUNJI.
- Merayo, M. D. (2013). *Acoso Escolar: Guía para Padres y Madres*. Madrid, España: CEAPA-Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos.
- Ministerio de Educación de la República Dominicana (2013c). *La Participación de las Familias en los Centros Educativos*. Santo Domingo: MINERD.
- Ministerio de Educación de la República Dominicana- MINERD (2013a). *Normas del Sistema*

Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos Públicos y Privados. Santo Domingo: UNICEF.

Ministerio de Educación de la República Dominicana- MINERD (2013d). *Diseño Curricular Nivel Primario.* Santo Domingo: MINERD.

Ministerio de Educación de la República Dominicana- MINERD (2014). *Bases de la Revisión y Actualización Curricular.* Santo Domingo: MINERD.

Ministerio de Educación de la República Dominicana-MINERD (2013b). *Manual Operativo de Centro Educativo Público.* Santo Domingo: MINERD.

Ministerio de Educación del Perú (2009). *Aprendiendo a Resolver Conflictos en las Instituciones Educativas.* Lima, Perú: Ministerio de Educación del Perú.

Ministerio de Salud de Chile (2011). *Guía Clínica: Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual.* Chile: UNICEF.

Naciones Unidas (2006). *Violencia Contra los Niños: Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas.* Naciones Unidas.

Nelsen, J. (2002). *Disciplina Positiva.* Barcelona: Oniro.

Olweus, D. (1993). *Bullying at school: What we Know and What We Can Do.* Cambridge, USA: Blackwell.

Olweus, D. (1998). *Conductas de Acoso y Amaneza entre Escolares.* Madrid: Morata.

Organizacion Mundial de la Salud (1999). *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud.* Ginebra: OMS.

Organizacion Panamericana de la Salud- OPS (2006). *Maltrato Infantil y Abuso Sexual en la Niñez.* OPS.

Organización Panamericana de la Salud-OPS (2002). *Violencia Sexual Basada en Género y Salud. Serie Género y Salud Pública No. 13, 16.*

Orjuela López, L., Cabrera de los Santos, B., Camaestra Villén, J., Mora-Merchán, J., & Ortega-Ruiz, R. (2013). *Acoso Escolar y Ciberacoso; Propuesta para la Acción.* Madrid: Save the Children.

Orpinas, P., & Horne, A. (2006). *Bullying Prevention: Creating a Positive School Climate and Developing Social Competence.* Washington, DC.: American Psychological Association.

Ortega Mondaca, R. E. (2007). *Orientaciones Estratégicas para la Formación de Monitores de Mediación de Conflictos Escolares.* Santiago de Chile: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.

Pacto Nacional para la Reforma Educativa (2014). Santo Domingo: Consejo Económico y Social de la República Dominicana.

Plan Internacional; Cartoon Network; Visión Mundial (2012). *Basta de Bullying.* Plan Internacional; Cartoon Network; Visión Mundial.

Prado, J. P., & Gil, J. A. (2008). *La Mediación como Estrategia de Resolución de Conflictos en el Ámbito Escolar. Documentación Social No. 148, 99-116.*

Prenafetta, M. E., & Jurjevic, M. (2014). *Convivencia Sin Violencia: Propuestas de Reflexión y*

Actividades para Abordar el Problema de la Violencia Escolar. Argentina: Kapelusz.

Roger Fisher, W. U., & Patton., B. (1996). *Obtenga el Sí. El Arte de Negociar Sin Ceder.* Barcelona: Ediciones Gestión 2000.

Salcedo, A., & Jennings, Y.-R. (2016). *Manual de Entrenamiento para Capacitadores en Mediación Transformativa.* Santo Domingo: MINERD-UNICEF.

Sánchez Ancha, Y., & Al., e. (2011). *Guía para la Elaboración de Protocolos.* Granada, España: Biblioteca Las casas, 7(1). Disponible en: HYPERLINK <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0565.php>.

Saraiba, A., & Trapani, C. (2009). *Cómo Diseñar un Reglamento Disciplinario Escolar: Preguntas y Respuestas más Frecuentes.* Caracas, Venezuela: UNICEF - CECODAP.

Secretaría Autónoma de Acción Social, Menor y Familia (2007). *Atención al Maltrato Infantil desde el Ámbito Educativo. Manual para el Profesional.* Murcia: Consejería de Trabajo y Política Social. Disponible en: HYPERLINK http://www.carm.es/ctra/cendoc/documentos/2007_maltratoeducacion.pdf.

Servicio Aragonés de Salud (2009). *Grupo de Trabajo de Enfermería Basada en la Evidencia de Aragón. Guía Metodológica Para la Elaboración de Protocolos Basados en la Evidencia.* Aragón: Disponible en: HYPERLINK <http://www.iacs.aragon.es>.

Torrego, J. C., & Moreno, J. M. (2003). *Convivencia y Disciplina en la Escuela.* Madrid, España: Alianza Editorial.

UNICEF (2010). *Estudio Mundial Sobre Violencia Hacia Niños y Niñas. Recomendaciones para la República Dominicana.* Disponible en: HYPERLINK [http://www.unicef.org/republicadominicana/Presentacion_Recomendaciones_Estudio_Violencia_2\(1\).pdf](http://www.unicef.org/republicadominicana/Presentacion_Recomendaciones_Estudio_Violencia_2(1).pdf).

UNICEF (2011). *Por qué, Cuándo y Cómo Intervenir Desde la Escuela Ante el Maltrato a la Infancia y la Adolescencia.* Argentina: Disponible en: HYPERLINK http://www.unicef.org/argentina/spanish/Guia_conceptual_MI03_08.pdf.

Vargas, T. (2011). *Violencia en la Escuela: Estudio Cualitativo.* Santo Domingo: Plan Internacional República Dominicana.

Anexos

Anexo 1. Términos y definiciones

Abuso contra niños, niñas y adolescentes (Congreso Nacional de la República Dominicana, 2003).

Abuso físico: Cualquier daño físico que reciba el niño, niña o adolescente de forma no accidental y en el que la persona que le ocasione esta lesión se encuentre en condiciones de superioridad o poder.

Abuso psicológico: Cuando un adulto ataca de manera sistemática el desarrollo personal del niño, niña o adolescente y su competencia social.

c) **Abuso sexual:** Es la práctica sexual con un niño, niña o adolescente por un adulto o persona cinco (5) años mayor, para su propia gratificación sexual, sin consideración del desarrollo sicossexual del niño, niña o adolescente y que puede ocurrir aun sin contacto físico.

Acoso escolar o bullying. Conducta de persecución física o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: disminución de su autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que hace difícil su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes (Olweus, 1998; Olweus, 1993).

Dentro del acoso escolar hay un tipo de acoso específico que es el **ciberacoso o cyberbullying**, *el cual se da a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se puede definir como una agresión intencional por parte de un grupo o un individuo usando formas electrónicas de contacto repetidas veces contra una víctima que no puede defenderse fácilmente por sí misma* (Orjuela López, Cabrera de los Santos, Camaestra Villén, Mora-Merchán, & Ortega-Ruiz, 2013)

Autoridad educativa. Persona o personas responsables de la administración, funcionamiento y organización del centro educativo.

Círculo reflexivo. Procedimiento para promover el autocontrol y la comprensión de la influencia social en la propia conducta, por medio del cual se facilita el cambio de actitud y comportamiento. Consiste en propiciar que la persona se detenga durante unos minutos, se haga preguntas sobre el propio comportamiento o el de los demás y de las implicaciones sociales de este, adquiera una nueva comprensión y decida actuar para realizar cambios conscientemente.

Competencia. Se basa en la integración y activación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores para un buen desempeño en diferentes contextos y demandas sociales. Hace referencia a los cinco pilares de la educación según la UNESCO: Aprender a conocer; Aprender a hacer; Aprender a vivir juntos; Aprender a ser, y Aprender a transformarse uno mismo y la sociedad. El currículo dominicano está organizado para desarrollar siete (7) competencias fundamentales, estas son: 1. Ética ciudadana, 2. Comunicativa, 3. Pensamiento lógico, crítico y creativo, 4. Resolución

de problemas, 5. Científica, 6. Ambiental y de la salud, 7. Desarrollo personal y espiritual (Ministerio de Educación de la República Dominicana- MINERD, 2014).

Comunidad educativa. Conjunto de personas que integran el centro educativo, incluyendo a alumnos, alumnas, padres, madres y tutores legales de estudiantes, profesionales de la educación, auxiliares, personal administrativo y operativo, y equipos directivos.

Convivencia escolar. Conjunto de pautas de interrelación consensuadas y socializadas periódicamente en cada comunidad educativa, en función de un mínimo común de normas, cuyo cumplimiento se entiende que garantiza el bien común y el logro de un proceso educativo de calidad.

Disciplina positiva. Estrategia de educación de la conducta del niño, niña o adolescente, que se sitúa desde cada persona y sus posibilidades para que interiorice patrones autónomos de comportamiento, y para que asuma reflexivamente las consecuencias de incumplir los principios establecidos para el bien común.

Discriminación. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, estado de embarazo, idioma, religión, creencias y opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir, anular o dificultar el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas que integran la comunidad educativa.

Estudiante. Educando o educanda inscrita en un centro educativo, público o privado.

Faltas leves. Constituyen faltas leves las acciones voluntarias que, aunque no atenten contra la persona y la convivencia armoniosa, influyen de manera negativa en el desempeño del o la estudiante y en el cumplimiento de sus deberes con el centro educativo. Las faltas leves son situaciones que pueden ser manejadas por el o la docente dentro del salón de clases (Ministerio de Educación de la República Dominicana- MINERD, 2013a).

Faltas graves. Constituyen faltas graves las acciones voluntarias que obstruyen el desarrollo del proceso pedagógico integral de los miembros de la comunidad estudiantil (Ministerio de Educación de la República Dominicana- MINERD, 2013a).

Faltas muy graves. Constituyen faltas muy graves las acciones que implican peligro y/o daño para los y las estudiantes, cualquier persona o las instalaciones del centro educativo. También aquellas que constituyen un daño moral a compañeros y compañeras, a autoridades y a la propia institución (Ministerio de Educación de la República Dominicana- MINERD, 2013a).

Intimidación. Todo comportamiento que pretende generar en otra persona o personas un obrar activo y/o pasivo por miedo a una represalia.

Maltrato. Cualquier acción u omisión intencional en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, y que sea suficiente para: 1) Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo en su integridad física o psíquica, su intimidad,

su propiedad o en otros derechos fundamentales; 2) Crear un ambiente hostil, intimidatorio, humillante o abusivo; o 3) Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico. Se entenderá, dentro de esta definición de maltrato, los actos realizados de forma escrita, verbal, gestual o a través de medios tecnológicos o cibernéticos.

Medidas educativas y disciplinarias. Son aquellas acciones destinadas a responsabilizar a cada estudiante de las consecuencias de sus actos, combinando la reflexión aleccionadora sobre el adecuado proceder, con un servicio a la comunidad educativa reparador de la falta cometida, especialmente en el caso de las faltas leves (Ministerio de Educación de la República Dominicana-MINERD, 2013a).

Mediación. Es un procedimiento en el que una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto, ayuda a los involucrados en este, a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema sin establecer sanciones ni culpables, sino buscando el acuerdo para restablecer la relación y la reparación, cuando sea necesaria. La mediación no es aplicable en casos de uso ilegítimo de la fuerza o el poder (Ministerio de Educación de la República Dominicana- MINERD, 2013a).

Negociación. Es un procedimiento de interacción potencialmente beneficioso por el que dos o más partes con algún conflicto buscan mejorar sus opciones a través de acciones decididas conjuntamente. Implica una comunicación de ida y vuelta, diseñada para alcanzar un acuerdo entre las partes que, si bien pueden compartir algunos intereses, tienen otros opuestos entre sí.

Provección. Nos permite hacer una intervención del conflicto antes que llegue a la crisis, reconociendo sus causas y promocionando relaciones cooperativas que disminuyan el riesgo de nuevos estallidos (Casón Soriano, 2001).

Reglamento Interno o Manual de Convivencia del centro educativo. Documento para la implementación de las estrategias preventivas y correctivas de disciplina escolar consensuadas en cada comunidad educativa para garantizar una óptima convivencia escolar, adaptando a cada contexto las normas establecidas para el conjunto del sistema educativo.

Violencia escolar. Cualquier forma de maltrato de tipo psicológico, físico o verbal producido entre miembros de la comunidad educativa (estudiantes, profesores, personal directivo y administrativo, padres, madres o tutores) en forma reiterada y por un período prolongado de tiempo, basados en una asimetría de poder entre acosado y acosador.

Anexo 2. Del Manual Operativo de Centro (Ministerio de Educación de la República Dominicana-MINERD, 2013b)

El centro educativo debe responsabilizarse por la protección e integridad física y mental de las personas que en él conviven, especialmente de los y las estudiantes. Para esto deberá prever soluciones a potenciales emergencias al interior o exterior del centro que le permitan tomar decisiones rápidas y acertadas para proteger la integridad física y psicológica de las personas.

El centro educativo deberá registrar en el Sistema de Gestión de Centros Educativos (o manualmente) el historial de vida de cada estudiante, el cual deberá contener la historia clínica (enfermedades físicas y psicológicas, tratamiento médico, etc.) a fin de poder tomar decisiones en situaciones de emergencia sin comprometer el estado físico o emocional del o la estudiante.

De la actuación

En caso de que un estudiante u otra persona del centro tuviera un accidente o padeciera algún trastorno de salud, se deberá acceder al Sistema de Gestión de Centro o al sistema de registro que existiere, para enterarse de su historial médico. Concomitantemente deberá comunicarse a los familiares o responsables de esa persona, a fin de tomar decisiones seguras.

Cuando la situación amerite que el o la estudiante, empleado o empleada sea trasladado o trasladada a un centro de salud y los familiares no se puedan hacer cargo de los gastos generados, el centro deberá sufragar el costo de la intervención médica. Para esto el Ministerio deberá proveer una póliza de seguro para emergencias médicas, la cual se utilizará en los casos en que las condiciones económicas de los familiares y/o la circunstancia del suceso lo imponga.

Antes el colapso de un estudiante, cuyo historial clínico evidencia enfermedad crónica física o psicológica, tales como diabetes, VIH/SIDA, transmisión sexual (ETS), alergias, epilepsia u otra, se deberá llevar al centro de salud más cercano y comunicar de inmediato a los familiares a fin de que puedan autorizar algún tipo de intervención o auxilio si es inminente.

Todos los actores asociados al centro educativo (Director o Directora, profesores o profesoras, familias, tutores y demás empleados) tienen la responsabilidad de mantener la vigilancia a fin de detectar cualquier síntoma o señal de maltrato físico o psicológico, hostigamiento o intimidación escolar (bullying), hostigamiento sexual, etc. y comunicarlo al Director o Directora. Todo caso detectado deberá ser objeto de atención; por lo que el Director o Directora una vez enterado junto con el psicólogo o psicóloga, orientador u orientadora escolar (donde haya) tomarán la decisión correspondiente. Esa decisión podría ser en última instancia la de poner el caso en conocimiento de las autoridades correspondientes.

De llegar a ocurrir desórdenes o revueltas sociales que afecten el recinto escolar, acto criminal, amenazas de actos violentos, disparos u otros similares, los empleados y empleadas del centro encabezados por el Director o Directora deberán reunir en sitio seguro dentro del recinto escolar a cada uno de los y las estudiantes, percatándose de que ninguno quede descuidado.

Anexo 3. Orientaciones para la elaboración del Reglamento Interno de Convivencia del Centro Educativo (Saraiba & Trapani, 2009).

Reglamento Interno o Manual de Convivencia del Centro Educativo es un documento para la implementación de las estrategias preventivas y correctivas de disciplina escolar consensuadas en cada comunidad educativa para garantizar una óptima convivencia escolar, adaptando a cada contexto las Normas de Convivencia Armoniosa establecidas para el conjunto del sistema educativo.

El Reglamento Interno del Centro tiene como propósito normar y regular las relaciones y actividades de todos los miembros de la comunidad educativa del centro. Es un marco de referencia que busca sostener el espíritu del centro educativo guiando su quehacer diario. Ha de ser coherente con el Proyecto Educativo de Centro y estar sustentado en las Normas de Convivencia.

Además de dar respuestas a ¿Qué estrategias, metodologías y técnicas se utilizarían para enfrentar la violencia física, psicológica, emocional y el acoso escolar y el cibernético en el caso de estudiantes con una condición de discapacidad en el centro?. Teniendo en cuenta que su condición muchas veces se convierte en factor de vulnerabilidad para vivenciar violencia no solamente de sus pares sino, de quienes tienen la responsabilidad de educarles y protegerles.

El Reglamento Interno es una herramienta pedagógica, construida de forma participativa por la comunidad educativa (estudiantes, maestros, profesores, personal administrativo, directivos, padres, representantes y familiares), pensada y puesta en práctica con la finalidad de establecer y regularizar las relaciones de convivencia dentro de una institución educativa, mediante normativas y acuerdos que garanticen los derechos de todas las partes involucradas.

El Reglamento Interno ha de contener una serie de acápite o capítulos que son los que trazan las pautas principales para la buena convivencia y creación de un clima que favorezca los procesos que se desarrollan en el centro educativo.

Al momento de su elaboración se debe considerar:

- La disciplina escolar debe ser acorde con los derechos, garantías y deberes de los niños, niñas y adolescentes.
- Todos los miembros del centro educativo deben tener acceso y ser informados e informadas oportunamente de los reglamentos disciplinarios correspondientes.
- Ha de ser construido de forma participativa por la comunidad educativa y en la elaboración, todos los actores que integran la institución educativa han de tener posibilidades reales de exponer sus puntos de vista y presentar aportes. Asimismo, es importante garantizar la participación de los y las estudiantes en el diseño del Reglamento Interno para la convivencia escolar, su participación no puede ser pasiva o de simples espectadores.
- Ha de formar para la vida en democracia, por tanto, las soluciones han de partir desde la participación, el diálogo, escucha de las ideas de todos y todas, poder disentir, reflexionar, acuerdos, responsabilidad y colaboración.

- Las medidas disciplinarias han de tener un fin pedagógico desde los enfoques del currículo actual.
- Ha de contemplar estrategias y metodologías para la solución alternativa de conflictos.
- Debe tener estrategias de participación estudiantil para promover la convivencia escolar.
- Ha de considerar estrategias de aplicación, seguimiento, evaluación y actualización del Reglamento Interno para la convivencia escolar.
- Para la construcción de las normas se deben responder las siguientes preguntas: ¿cuál es propósito de la norma?, ¿es la norma necesaria o hay otras maneras para lograr el mismo propósito?, ¿cuáles podrían ser los efectos de la norma?, ¿cuáles son las virtudes y defectos de la norma? ¿la norma es justa, fácil de comprender, bien concebida para lograr su propósito, concebida de manera que no afecte el ejercicio de los derechos, es de posible cumplimiento?
- Debe establecer la vigencia de este y la periodicidad de las revisiones, además de los mecanismos de revisión, modificación y aprobación.

Pasos para su elaboración:

Diagnóstico. Ha de partir de los antecedentes y precedentes en materia de disciplina escolar y participación social; es decir, qué clase de normativas o acuerdos de convivencia existían, así como cuales espacios y mecanismos de participación estaban presentes. Así mismo, es y resulta fundamental determinar o establecer en qué estados se encuentran las relaciones de convivencia entre cada uno de los actores sociales de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, directivos, padres y representantes, así como el personal administrativo) para hacer visibles las necesidades en torno a estos temas, permitiendo así abordarlas posteriormente de manera efectiva.

Mesas de trabajo. Con los resultados del diagnóstico los diferentes actores sociales (reunidos por grupo) deben discutirlos y analizar qué posiciones se deben tomar frente y en relación a los diferentes temas y problemáticas que arrojen dichos resultados. Estudiantes con estudiantes, docentes con docentes, directivos con directivos, padres con padres, personal administrativo con personal administrativo, debe ser la forma de establecer estas mesas. Ello obedece a la necesidad de que los intereses que posean cada uno de estos actores no se vean alterados por ningún tipo de presión y puedan ser discutidos y elaborados con total libertad.

Presentación y socialización. Una vez aprobado el Reglamento Interno de convivencia debe distribuirse de forma inmediata para que todas las partes comiencen a familiarizarse de forma directa con sus contenidos y acelerar su proceso de aplicación e implementación. Es fundamental que pueda realizarse de forma efectiva la distribución, para que este instrumento esté al alcance de todos facilitar su utilización.

Contenido del Reglamento Interno de Convivencia:

Elementos básicos.

- El horario, la puntualidad, uniformes, la asistencia, los permisos y normas básicas de seguridad.
- Las normas de convivencia establecidas, incluyendo los derechos y deberes de los estudiantes.

- Descripción de las faltas y las medidas aplicadas a estas.
- Los procedimientos para el manejo de las faltas y los protocolos de actuación.
- Los canales de reclamos.

Otros elementos importantes a considerar.

- Misión, visión, valores, principios, objetivos.
- El rol de los padres, madres y tutores. Sus derechos, deberes y formas de apoyar.
- El rol de los directivos, docentes y personal administrativo. Sus derechos y deberes.
- Los organismos de participación y de aplicación de medidas. Ha de plantear todos los organismos de operación que tiene el centro, quienes lo componen y su función a grandes rasgos. Incluyendo el equipo de mediación.
- Aspectos pedagógicos. Las normas referentes a las tareas, proyectos, exámenes y participación.
- Elementos para la prevención. Plantear elementos que favorezcan el buen trato y la cultura de paz, como la mediación, la disciplina positiva, entre otros.
- Normas de las salidas pedagógicas. Pautas que han de regular las salidas pedagógicas, entre ellas la forma de consentir de los padres, madres o tutores.
- Manejo de situaciones ilícitas, donde marque una posición de no toleración a estos hechos y lo que la ley manda sobre estas condiciones, sobre todo cuando va en detrimento de los compañeros y compañeras, de acuerdo a las condiciones de la Ley 136-03.

Anexo 4. Cuadro de las funciones y tareas de los diferentes actores y organismos de participación del centro educativo y del Sistema para la Implementación y Supervisión de las Normas de Convivencia.

<p>Docente Es responsable de acompañar al estudiantado en el proceso socioeducativo. En un clima de respeto, cercanía, acogida y confianza. Posibilitando procesos que les permitan a los y las estudiantes fortalecer sus competencias, como son participar, tomar decisiones, dialogar, negociar y resolver conflictos desde el respeto a la diversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Establece con sus estudiantes las normas de convivencia en el aula acorde a las del centro y el sistema educativo.• Da a conocer las Normas del Sistema Educativo al inicio de año escolar.• Cada trimestre evalúa el cumplimiento de las normas del centro en el aula.• Promueve la buena convivencia e implementa planes de prevención de la violencia, con acciones de no violencia activa.• Modela buen manejo de habilidades sociales.• Desarrolla programas o proyectos que promuevan una cultura de paz dentro del aula y del centro.• Propicia el buen trato para con sus estudiantes y demás participantes de la comunidad educativa.• Garantiza que las medidas educativas y disciplinarias que se apliquen a los y las estudiantes estén apegadas a las normas.• Garantiza que las faltas no sean promovidas por el ambiente a través de falta de planificación de las clases, falta de estrategias de atención a la diversidad, resultando clases aburridas, instrucciones poco claras sobre lo que tienen que hacer los y las estudiantes, muchas horas sentados, hambre, problemas de la casa, hacinamiento, calor, entre otras.• Se apoya en la unidad de orientación y psicología para situaciones que lo requieran. En caso del centro no contar con personal de orientación y psicología solicita ayuda al distrito educativo.• Mantiene al equipo de gestión informado de las situaciones que se le presentan en el aula y las medidas tomadas.• Mantiene la observación en el aula, en los espacios libres del centro y en las actividades lúdicas del estudiantado, asumiendo como adultos responsables el cuidado, las medidas preventivas y de supervisión necesarias para eliminar las prácticas de riesgos o daños de la población estudiantil, incluyendo la entrada y salida de la escuela.• Mantiene un canal de diálogo abierto con sus estudiantes para que se sientan en confianza de expresar cualquier sentimiento que les agobie o situación de acoso o presión de grupo por la que estén pasando.• Registra y comunica a la dirección y a orientación y psicología los cambios repentinos en el comportamiento de los y las estudiantes para establecer juntos las acciones que consideren más oportunas.• Investiga sobre los temas que están afectando a sus estudiantes para poder dar respuestas adecuadas y ajustadas a la etapa evolutiva en la que se encuentran.• Desarrolla en el aula situaciones de aprendizaje que permitan abordar los temas que estén afectando a sus estudiantes, ayudándoles a desarrollar las competencias y capacidades para enfrentarlos.
---	--

Equipo de gestión

Es el equipo que coordina y organiza los procesos de acompañamiento y seguimiento del centro en las áreas pedagógicas y administrativas. Promueve la construcción de procesos con la colaboración de todos y todas en las tareas de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.

- Elabora el Reglamento de Convivencia del centro acorde a las Normas del Sistema Educativo, Art. 14 (MINERD, 2013), y lo presenta con las Normas del Sistema Educativo a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organiza reflexiones periódicas sobre la convivencia escolar en las actividades del currículo escolar.
- Organiza la implementación de las diversas estrategias diseñadas por el MINERD que apoyan la consecución del objeto de las normas.
- Aplica las medidas educativas y disciplinarias antes faltas graves y muy graves.
- Da seguimiento a que los y las docentes generen un clima armonioso en el aula.
- Propicia y promueve un clima de respeto y buen trato entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Garantiza que las medidas educativas y disciplinarias se apliquen a los y las estudiantes apegadas a las Normas de Convivencia teniendo en cuenta el interés superior del niño.
- Apoya a los y las docentes, APMAE, comités de padres y madres y consejo estudiantil en el desarrollo de estrategias que propicien una cultura de paz.
- Garantiza durante las horas de clases que las aulas cuenten con la presencia de docentes o con el apoyo de un adulto responsable.
- Mantiene mecanismos de vigilancia y orden durante la entrada, el recreo, el almuerzo y la salida en el plantel.
- Selecciona al equipo de mediación de conflictos.
- Desarrolla estrategias de concienciación dirigidas a la comunidad educativa que promuevan un clima de paz y convivencia pacífica.
- Identifica los casos que requieran atención especial y coordinar la ayuda necesaria para su recuperación.
- En los casos de que el centro educativo no cuente con los servicios de orientación y psicología se debe contactar a las instancias y organizaciones locales que puedan apoyar el servicio.
- Mantiene informado al distrito educativo de cualquier situación irregular y solicita el apoyo requerido.
- Establece los mecanismos de acompañamiento y supervisión permanentes en las actividades del centro, así como en la planta física.

<p>Equipo de mediación Es el equipo encargado de llevar a cabo los procesos de mediación, ver Norma. Art. 5, letra L (MINERD, 2013). La mediación orienta la búsqueda de solución del conflicto desde la participación activa de los involucrados en este, con la ayuda de un moderador o moderadora, promoviendo que la experiencia sea un aprendizaje significativo para todos los involucrados (Torrego & Moreno, 2003).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilita un ambiente favorable para la solución pacífica de los conflictos en el centro educativo. • Busca estrategias para la gestión de conflicto de manera participativa, positiva y democrática. • Aporta ideas para mejorar las habilidades sociales de los y las integrantes de la comunidad educativa en pos de generar una convivencia positiva. • Media en la comunicación entre los participantes de la comunidad educativa. • Favorece que haya una mayor responsabilidad en los y las estudiantes. • Realiza propuestas de mejora para la convivencia del centro. • Orienta los casos procurando que estos se resuelvan en el centro. • Está atentos a las posibles situaciones que se puedan presentar para buscarles soluciones antes que se agraven.
<p>APMAE y CCPM Padres, madres y/o tutores</p> <p>Son el soporte para el proceso de convivencia que se da en el centro. Promover la integración de las familias es fundamental para el fortalecimiento de la cultura de paz en los centros educativos, han de actuar de manera coordinada para garantizar el cuidado y la protección de los niños, niñas y adolescentes. Involucrarlos en los procesos del centro genera la co-responsabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La asociación de padres, madres y tutores del centro está llamada a conocer y difundir las Normas de Convivencia. • Apoya al centro en la realización de actividades de prevención para fortalecer ambientes de armonía y diálogo. • Junto al equipo de gestión apoya actividades de prevención de conflictos y campañas de convivencia armoniosa. • A través de su participación en los comités de cursos canaliza ante el equipo de gestión situaciones de manejo de disciplina y formas de comunicación negativas entre estudiantes, docentes y personal administrativo. • Promueve la formación de los padres y las madres en el ámbito de los valores universales, sociales e instrumentales para la prevención asertiva frente a los principales problemas que aquejan a la niñez, la adolescencia y la juventud en edad escolar (Ministerio de Educación de la República Dominicana-MINERD, 2013). • Apoya a las familias en la búsqueda de soluciones en situaciones de faltas de los hijos e hijas. • Cuando se produce una medida educativa o disciplinaria causada por una falta grave o muy grave, y está en desacuerdo con la medida tomada por el centro, puede canalizar su desacuerdo ante el Comité Distrital de Revisión de Medidas.

Comité Distrital de Implementación y Supervisión de las Normas y sus Medidas.

Es un comité que ha de conformar el Distrito escolar para velar por los procesos de implementación de las Normas en los centros educativos y la revisión de los desacuerdos, reclamos que se presenten ante medidas tomadas para faltas graves y muy graves.

- Vela por la creación de los comités coordinadores de la implementación de las Normas en los centros educativos.
- Da seguimiento a los procesos de implementación y a las estrategias en relación a las Normas en los centros educativos.
- Vela para que los procesos de manejo de la convivencia en el centro sean educativos, en vez de punitivos.
- Se asegura de que los centros educativos conozcan y apliquen las Normas de Convivencia.
- Apoya la búsqueda de soluciones junto al equipo de gestión.
- Recibe toda denuncia acerca de posibles manejos inadecuados de las pautas que establecen la presente normativa o inconformidad respecto a su aplicación, Art. 40 (MINERD, 2013).
- Maneja todos los casos de apelación mostrando ética y respeto mutuo.
- Responde a las apelaciones en un plazo de 48 horas laborables, contadas a partir de la fecha de recepción de la comunicación.
- Actúa en consecuencia ante la demostración de medidas injustas tomadas por el centro y que deban reparar la situación creada.
- El Distrito Educativo informará a la Dirección Regional de las medidas tomadas ante faltas muy graves comunicadas desde los centros educativos, así como de los recursos o acciones de apelación a la medida por faltas graves y muy graves interpuestos por estudiantes o por sus familias, Art. 38, párrafo III (MINERD, 2013).

Comité Regional de Implementación y Supervisión de las Normas y sus Medidas.

La Regional educativa ha de crear un comité que tiene como misión apoyar y orientar los procesos de mejora de la convivencia, como la búsqueda de alternativas ante los casos de faltas muy graves, de forma tal que garantice los derechos de los educandos. Además de revisar y velar por los casos de faltas que les remitan los Distritos educativos.

- Orienta el plan de acción para la aplicación del protocolo de actuación de las Normas de Convivencia.
- Vela por la creación de los Comités Distritales de Implementación y Supervisión de las Normas y sus Medidas en cada Distrito Educativo.
- Pone fechas límites para que los Distritos Educativos apoyen a los centros en la constitución de los órganos de aplicación de medidas.
- Solicita a los Distritos Educativos que tengan un esquema de los procesos y estrategias que los centros educativos están llevando a cabo para ejecutar las Normas.
- Solicita a los Distritos Educativos tener una relación de quienes integran los órganos de aplicación de medidas educativas y disciplinarias en los centros educativos.
- Tiene activo un registro de casos atendidos, físico y digital, clasificado según distrito y centro educativo. Esto le permitirá dar seguimiento a patrones de comportamientos de buenas y malas prácticas de los centros educativos bajo su responsabilidad.
- Solicita a los distritos educativos tener al día por igual un registro de casos.
- Responde en un plazo de 48 horas ante reclamo presentado por estudiantes y familias.
- Apoya la búsqueda de alternativas para garantizar el derecho a la educación ante casos de faltas muy graves.

Anexo 5. Cuadro de las medidas educativas y disciplinarias a aplicar a los diferentes tipos de faltas

Medidas educativas y disciplinarias		Leves	Graves	Muy graves
Formativas	Diálogos reflexivos	X	X	X
	Asignación de trabajos extras		X	X
	Tareas específicas		X	X
	Derivaciones terapéuticas		X	X
Restaurativas	Reposición del mobiliario, equipo o artículo dañado o destruido		X	X
	Trabajo de reparación		X	X
	Restaurar el vínculo armonioso entre los involucrados en una situación		X	X
	Búsqueda del perdón a las acciones de atropello		X	X
	Disculpas públicas o privadas		X	X
Consecuencias	Tiempo fuera dentro del centro		X	X
	Amonestación verbal	X	X	X
	Comunicados a la familia	X	X	X
	Repetición de examen o trabajos		X	X
	Retención de objetos distractores	X	X	X
	Suspensión o limitación de la participación en actividades		X	X
	Establecimiento de acuerdos con padres, madres y/o tutores		X	X
	Establecimiento de acuerdos escritos con el o la estudiante	X	X	X

Anexo 6. Disciplina positiva. Concepto y técnicas

“La disciplina en la institución educativa está asociada al cumplimiento de normas, a la autonomía, la responsabilidad, la toma de decisiones y al respeto de los demás y de la autoridad. Está, además, estrechamente relacionada con el proceso de enseñanza y aprendizaje, de modo que la carencia o insuficiencia de disciplina afecta el desarrollo de este proceso” (Ministerio de Educación del Perú, 2009).

“A veces la disciplina es concebida como un conjunto de normas que los estudiantes deben cumplir a partir de órdenes que han sido determinadas por los adultos y que deben estar bajo su control y vigilancia para poder mantenerla. Esta se asume como sinónimo de obediencia, asociada a castigos, sermones, llamadas de atención y expulsión”.

“Desde otra mirada, la disciplina es entendida como la capacidad que demuestran las personas para seguir voluntariamente un conjunto de reglas, en función al logro de un propósito que ha brotado de sus propias necesidades. Desde este enfoque, la disciplina constituye un medio y no un fin en sí misma” (Ministerio de Educación del Perú, 2009).

Por todo lo antes expuesto consideramos que antes de las faltas hemos de pensar en métodos que las eviten, como la “disciplina positiva”, la cual se orienta a desarrollar en los niños, niñas, adolescentes habilidades sociales tales como autocontrol, autoconocimiento, respeto, responsabilidad, límites, autodisciplina, comunicación asertiva, entre otras. Habilidades que contribuyen a formar personas capaces de ejercer responsablemente su libertad, favoreciendo al desarrollo de relaciones más democráticas y de una convivencia armoniosa.

Otro aspecto importante es la forma en que reaccionan los y las docentes ante la conducta de los y las estudiantes, es muy importante debido a que en este momento estamos modelando afrontamiento ante problemas, manejos de conflictos, resolución de situaciones, por tanto si nuestro abordaje es inadecuado les estaremos enseñando a manejarse inadecuadamente ante situaciones.

Es importante que el docente tenga presente que la disciplina ha de hacerse como un proceso, no como un mandato, para no convertirla en punitiva. Ese paso a paso es el que permite desarrollar capacidades, competencias. Por tanto, al momento de presentarse una conducta inadecuada o que altere el ambiente conviene usar la problematización con el método de las preguntas abiertas o circulares, en vez de cerradas. Ejemplos de este tipo de preguntas: ¿Qué piensas de lo que sucedió?, ¿Cómo crees se siente Marta con esta situación?, ¿Qué hacías tú mientras Pedro y Martha discutían?, ¿Qué solución podríamos buscar para estos hechos?, ¿Qué desencadenó la situación?, ¿Qué otra respuesta pude haber dado?

La disciplina no es sinónimo de castigo, el verdadero significado de la disciplina es el de educar.

La disciplina:

- Da un trato digno y respetuoso
- Refuerza conductas positivas
- Permite expresarse
- Escucha activamente
- Es comprensiva y amable
- Involucra en la toma de decisiones
- Ve el error como oportunidad
- Actúa en bien del desarrollo integral de la persona y para el bienestar del grupo
- No juzga, no culpabiliza, no hace valoraciones negativas, permite expresión de emociones

Técnicas de disciplina positiva (Nelsen, 2002; Carrasquillo)

- **Disco rayado.** Cada vez que el o la estudiante presenta una conducta inadecuada decimos lo mismo. Por ej. Cuando te calmes hablamos o cuando me hables en otro tono te atiendo. El niño continúa con su conducta y usted sigue diciendo lo mismo.
- **Tiempo fuera.** Retirar al niño, niña por un tiempo corto del ambiente o actividad en que está. Debe ser avisada previamente la medida que se tomará si persiste con la conducta. Ej. Si sigues molestando a tus compañeras te ubicaré aquí delante, solo.
- **Establecer límites.** Marcar reglas claras de lo que puede o no hacer el estudiante.
- **Reparación de daño.** Orientar a realizar el comportamiento adecuado para en cierta medida reparar el daño causado (se usa luego de reflexionar el accionar y preferible que la forma de reparar la situación salga de él o ella).
- **Dirigir la conducta.** Es ayudar con alguna acción a que el estudiante se oriente a la conducta esperada. Ej. "Vamos a buscar el libro para que leas", "Toma la esponja, limpia la mesa".
- **Re-dirigir la conducta.** Es orientar al estudiante para que la misma acción la oriente a otra área. Ej. "Está jugando con la pelota en el aula, puedes jugar con tu pelota en el patio".
- **Hacer preguntas.** Es buena para conocer el parecer del estudiante sobre una situación o soluciones o ponerlo a reflexionar sobre algún hecho específico. Ej. ¿Qué medidas crees adecuadas para tu actuación?, ¿Qué podemos hacer después?, ¿Qué piensas de lo que pasó?
- **Solicitar la conducta deseada.** Es pedir lo que desea que haga el o la estudiante. Ej. "Quiero que ahora hagas silencio hasta que tus compañeros expliquen su trabajo".
- **Brindar opciones.** Es darles opciones para que el o la estudiante elija, han de ser opciones cerradas. Ej. Tienes 5 min. de descanso, lo usas ahora o luego de transcribir el texto.
- **Reforzadores positivos.** Es elogiar las conductas adecuadas, lo que le sale bien al estudiante. Ej. "Qué linda y ordenada te quedó la tarea", "Me gusta lo organizado y limpio que tienes tus cuadernos".

- **Distracción de la conducta inadecuada.** Ej. "El estudiante hace ruido, entonces me acerco y le solicito que busque algo".
- **4R para recuperarse de los errores.** A través de la reflexión de sus actos: Reconoce el error, se responsabiliza de los hechos, Reconciliarse, cómo restaurar la armonía interna y con los y las demás, y Resolver buscar una solución conjunta.
- **Diálogo Reflexivo.** Es una técnica de disciplina positiva en la que se promueve detener la conducta no deseada, preguntarse sobre qué consecuencias produce en sí mismo o misma y los demás, identificar otras formas alternativas para reaccionar y/o responder y tomar decisiones para cambios.
- **Consecuencias Lógicas.** Es una técnica de disciplina positiva en la que se eligen consecuencias para las conductas socialmente no aceptadas en niños, niñas y adolescentes que promuevan la responsabilidad, toma de decisión, reparar daños, recuperar el valor de una relación, entre otras.

Conductas que bloquean el cumplimiento de las Normas:

- *Insultos.* "Eres tremenda y malcriada"
- *Reproches y acusaciones.* "Porque molestas tanto, no sirves para nada"
- *Críticas.* "Eres un sucio, mira esos cuadernos"
- *Frases desagradables.* "Deja de fastidiar"
- *Mandatos autoritarios.* "¡Siéntate!"
- *Victimismo.* "Tú me tienes cansada, no sé qué hacer contigo, te tendré que dejar el curso"
- *Anunciar catástrofes.* "Tú no llegarás a ningún lado"
- *Castigos irrazonables.* "Durarás un mes sentado fuera del grupo"
- *Coraje explosivo.* Hacer explosiones ante la conducta y exagerar las emociones y palabras

Formas adecuadas de reaccionar ante conductas inadecuadas:

- Describe la conducta con un lenguaje no valorativo
- Explora la razón de la conducta
- Pide opciones de soluciones
- Reconoce sentimientos
- Formula claramente lo que quiere
- Da alternativas de motivos si no sabe explicar la razón de la conducta

Anexo 7. Mediación y negociación.

Conceptos y aplicación de los modelos

La mediación es un recurso que se puede utilizar en pos de generar la convivencia armoniosa, **es una técnica que nos sirve para involucrar a los y las estudiantes en la búsqueda de soluciones** a las situaciones conflictivas que se presentan entre ellos, lo cual va a contribuir al desarrollo de sus competencias desde el ejercicio de sus habilidades sociales, por tanto es un recurso al que el centro puede sacarle mucho beneficio en el manejo del conflicto.

“El centro educativo como realidad humana es conflictivo; ahora bien, la cuestión es que unos centros no solo son capaces de asumir esta realidad, sino que además pueden beneficiarse de ella con una finalidad educativa, potenciando una estructura organizativa como el equipo de mediación, de tal modo que sirva para encauzar los conflictos del centro y educar habilidades de comportamiento pro social como son el autoconocimiento, el autocontrol, la responsabilidad, la empatía, la asertividad, el control de estrés, la toma de decisiones, entre otras” (Torrego & Moreno, 2003).

La **mediación** es un proceso para la resolución de conflictos, **se orienta a la búsqueda de la solución desde la participación activa de los involucrados en el conflicto**, a través del diálogo, con la ayuda como moderador de un mediador o una mediadora o más de uno. Este proceso consta de varios momentos (Torrego & Moreno, 2003).

La mediación escolar **no es una sola estrategia de resolución de conflictos, sino que conlleva una serie de valores y procedimientos que educan en la cultura de paz** y consolidan formas de actuación y gestión de los conflictos profundamente participativos y democráticos (Prado & Gil, 2008).

Principios de la mediación

La mediación debe ser muy estricta es sus principios para no confundirla con otros procesos como el arbitraje o la conciliación. Algunos de los principios más importantes son:

- **Neutralidad:** El mediador o la mediadora no debe tomar partido por ninguna de las partes en el conflicto.
- **Confidencialidad:** Las partes en el conflicto confían que el mediador o la mediadora no compartirá lo ocurrido con la mediación. Al igual se aconseja con las partes, “lo que se dice en la mediación, se queda en la mediación”; esto favorece que los rumores y juicios externos no condicionen el proceso.
- **Colaboración/voluntariedad:** Este es uno de los principios más importantes, las partes que participan de la mediación deben estar ahí porque así lo quieren; si en algún caso desean abandonar la mediación están en todo su derecho de hacerlo. Al igual con la colaboración, si alguna de las partes no desea colaborar para que el proceso avance se debe dar por terminado el proceso.
- **Visión de futuro:** Una de las características de la mediación es que invita a aquellos que están pasando por una situación de conflicto que sean capaces de mirar hacia adelante, de cómo será el futuro cuando hayan conseguido acuerdos satisfactorios para ambos.

Perfil del mediador o mediadora

El mediador o la mediadora escolar es una persona que se siente motivada por la convivencia pacífica de su comunidad educativa, cree en la paz y el diálogo como medio de resolver los conflictos, entiende que su rol no es de juzgar ni tomar decisiones por los demás; anima a las partes a salir de la situación y mirar hacia el futuro. La figura del mediador o la mediadora se diferencia mucho de juez porque no toma decisiones que no sean las de mediador, es decir, que las soluciones y los acuerdos son tomados por las partes y no por él o ella. Algunas de las características más importantes del mediador o mediadora:

- Tiene facilidad para trabajar en las necesidades.
- Aprovecha las diferencias como una oportunidad.
- Es creativo o creativa.
- Conoce y práctica la escucha empática.
- Tiene capacidad de síntesis, análisis, parafraseo y comunicación positiva.
- Respeta las opiniones de los y las demás.
- Promueve encontrar puntos comunes. Es conciliador.
- Cree en la paz y el respeto como pilares fundamentales de las relaciones humanas.
- Es capaz de diferenciar las 3P (Persona-Problema-Proceso)
- Propone soluciones y toma de decisiones

El rol del mediador es ayudar a las partes a (Salcedo & Jennings, 2016):

- Compartir la manera cómo perciben el conflicto
- Comunicar y escuchar activamente al otro
- Entender las necesidades e intereses de la otra parte
- Trabajar en conjunto para encontrar alternativas que les permitan satisfacer sus necesidades
- Arribar a soluciones consensuadas para lidiar con el problema
- Crear un plan de implementación efectivo de estos acuerdos

Características de la mediación:

- Una estrategia pacífica
- Un proceso voluntario
- Es un proceso en confidencialidad
- Favorece la comunicación y colaboración
- Un proceso educativo y transformador de la persona
- Una estrategia de formación de toda la comunidad escolar
- Buscan las soluciones las personas involucradas en el conflicto y lo gestionan
- Un proceso sistemático, se da en fases

Fases de la mediación:

El proceso de la mediación tiene un orden específico, el cual describimos a continuación, pero esto no debe tomarse como algo lineal y rígido, sino que pueden avanzar y retroceder cuantas veces haga falta dependiendo de las partes en el proceso y las necesidades involucradas.

Pre-mediación. En esta fase se realiza una reunión por separado con cada una de las partes involucradas en el conflicto, se explica el mecanismo del proceso de mediación y se les pide el consentimiento para esta. Se acuerda la fecha, la hora y el lugar para la mediación.

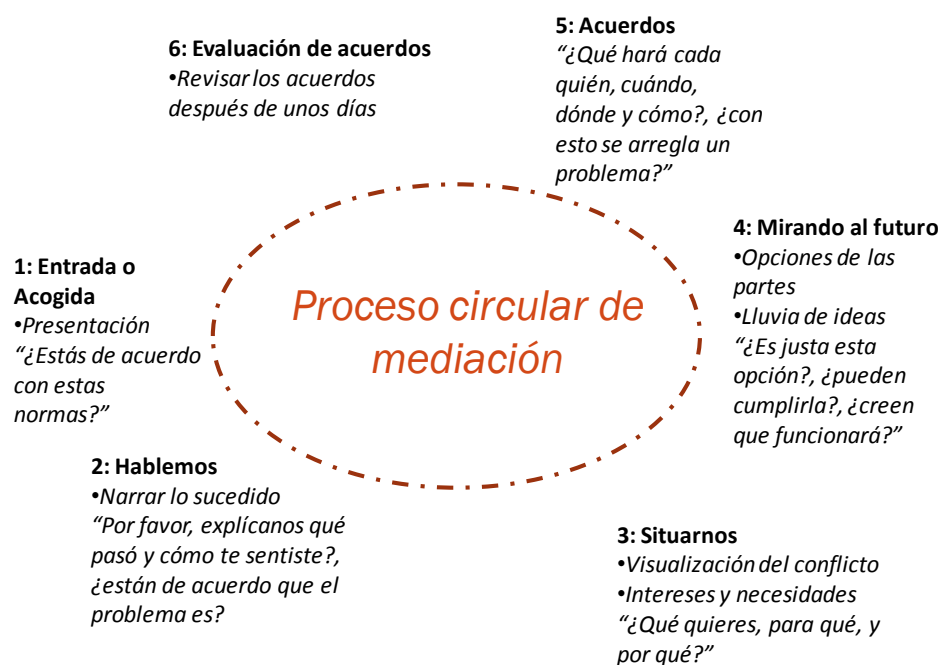
Entrada de la mediación. Se hacen las presentaciones y el mediador o la mediadora marca las pautas o reglas a seguir durante el proceso de la mediación. Los involucrados tienen que estar de acuerdo en seguirlas. Se genera un clima de confianza y neutralidad.

Formulación del problema o cuéntame. En este paso se invita a los involucrados a dar su versión de los hechos.

Aclarar las dimensiones del conflicto. Se realiza un análisis del conflicto rescatando los puntos de coincidencias y los de divergencia en la situación. Se puede pedir aclaraciones.

Propuesta de soluciones o vías solución. Se les solicita a los involucrados que hagan una lluvia de ideas sobre posibles soluciones. Se hacen las propuestas o peticiones de soluciones y se hacen las evaluaciones de ellas por las partes. Se seleccionan las soluciones.

Elaboración de acuerdos. Se redactan los acuerdos y los mediadores son testigos. Los acuerdos han de ser claros y deben incluir los procedimientos de revisión y seguimiento.



Ventajas de la mediación:

- Facilita un ambiente más distendido
- Mejora de las habilidades sociales
- Favorece la empatía y preocupación por los demás
- Favorece mayor responsabilidad en el estudiantado
- Busca estrategias para solucionar los problemas de forma no violenta
- Mayor implicación de la comunidad educativa en las situaciones del centro educativo
- Favorece la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.
- Aumenta el nivel de compromiso individual y grupal con el centro educativo a través de acciones prácticas de valores y actitudes que contribuyan al crecimiento personal y a la cohesión del grupo

- Disminuye el número de expedientes
- Otras alternativas a las sanciones reglamentarias

La mediación no aplica en casos donde hay un uso ilegítimo de la fuerza o el poder (Ministerio de Educación de la República Dominicana- MINERD, 2013a) como los casos de violencia severa o relaciones de poder desigual, como en una situación entre un niño con un adulto.

Recordar que la mediación en el centro educativo, de acuerdo a lo establecido en las Normas de Convivencia, puede ser llevada a cabo por un docente o por un estudiante. Teniendo presente que el trabajo de los estudiantes mediadores es un ejercicio preventivo en la convivencia. El estudiante mediador va a mediar en situaciones que pueden convertirse en problemas mayores. Él o ella es un veedor en el centro educativo de posibles faltas o conatos de violencia, de situaciones que afectan al ambiente y el desarrollo de una cultura de paz.

Se debe evitar en la mediación:

- Dejarse colonizar: una persona convence al mediador y esta toma partido por ella
- Realizar un interrogatorio: bombardear preguntas
- Juzgar
- Hablar y ser el centro de atención
- Discutir: Se entra a formar parte del conflicto
- Forzar: No se está respetando la voluntariedad de todo el proceso

Proceso de mediación

Fase	Objetivo	Mediadores	Personas en conflicto
Pre-mediación	Crear condiciones que faciliten el acceso a la mediación.	<ul style="list-style-type: none"> • Situar el conflicto: ¿dónde, cómo, cuándo? • Buscar relaciones, sentimientos, intención de resolver. • Averiguar las demandas para la reparación y las posibles soluciones. 	Relatar el conflicto individualmente. Posiciones y percepción de la situación. Realizar una descarga emocional.
Entrada de la mediación	Crear confianza en el proceso.	<ul style="list-style-type: none"> • Explicar el proceso y papel del mediador. • Crear clima de diálogo y de confianza. • Dar expectativas y objetivos del proceso. • Importancia de la colaboración, la honestidad y sinceridad. • Pauta las normas básicas: hablar por turnos, no interrumpir al otro, no usar lenguaje ofensivo ni acusador, no descalificar al otro, mantener un tono y postura adecuados. 	Presentarse y aceptar las normas.

Formulación del problema o cuéntame	Poder expresar su versión y sentimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Generar pensamiento positivo sobre el conflicto. • Realizar escucha activa. • Mantener las normas de forma asertiva. • Empatizar sin tomar partido. • Controlar el lenguaje corporal. • Animar a que cuenten más, a que se desahoguen. • Reconocer sentimientos y respetar silencios, prestar atención al contenido como a la relación entre las partes. • Explorar con preguntas y parafraseo el conflicto. 	Relatar el conflicto y ser escuchado por el otro. Mantener turnos para hablar. Expresarse en mensajes Yo: Sentimientos y percepciones personales.
Aclarar las dimensiones del problema	Identificar en qué consisten las situaciones y consensuar los temas más importantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Clarificar: preguntas abiertas, cerradas y circulares. • Parafrasear. • Reflejar sentimientos. • Asegurar conformidad de las partes sobre los temas. • Conseguir una versión consensuada. • Resumir: Estructurar el conflicto y definirlo. Historia. • Pasar del yo/tú al «nosotros». 	Separar persona y problema: Percibir la estructura del conflicto. Utilizar mensajes: Yo. Empatizar. Ponerse al nivel del otro: horizontalidad comunicativa.
Propuesta de soluciones o vías de solución	Tratar cada tema y buscar vías de arreglo.	<ul style="list-style-type: none"> • Resaltar intereses comunes. • Tener paciencia, creatividad: replantear asuntos sobre los intereses. • Realizar una lluvia de ideas; Técnica «seis sombreros» (de Bono). • Explorar lo que cada parte está dispuesta a hacer. • Resaltar los comentarios positivos. • Solicitar que valoren cada una de las posibilidades y conformidad o no con las propuestas. 	Expresar las demandas, los intereses y las necesidades para una reparación. Generar opciones.
Elaboración de acuerdos	Evaluar propuestas y llegar a acuerdos	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la probabilidad de realización. • Redactar en el lenguaje de quien lo ejecutará: entendible y estructurado. • Mantener la imparcialidad en el acuerdo. • Realizar un seguimiento del acuerdo. • El acuerdo ha de ser realista, posible, específico, simple, aceptado por las partes, evaluable y con expectativas de mejora de la relación. 	Decidir las soluciones y los acuerdos de compromiso. Firmar el acuerdo.

(Tomado de Torrego & Moreno, 2003).

Anexo 7a. Cuadro sobre cuando aplica o no el proceso de mediación

Mediación	
Cuando aplica	Cuando no aplica
Cuando hay más de un estudiante involucrado en la situación de falta, en posiciones encontradas.	Cuando es un solo estudiante el involucrado en la situación de falta
Cuando los estudiantes involucrados en los hechos pueden tener respuestas de autocontrol, como capacidad de diálogo, de escucha, de negociación, de empatía con el otro.	Cuando no hay interés de llegar a un acuerdo por alguna de las partes o por ambas partes.
Cuando los estudiantes involucrados quieren buscar solución a los hechos.	En caso de violencia grave o muy grave. Por ej. El bullying, el acoso.
Cuando la situación afecta por igual a los estudiantes involucrados.	Reincidencias en hechos con la misma persona con la cual se ha mediado antes.
En caso de violencia leve.	En los hechos de violencia física reiterada.
Cuando los estudiantes involucrados comparten algún grado de responsabilidad en el hecho.	Cuando hay desigualdad de etapa de desarrollo. Ej. Adulto y un niño. Una niña y una adolescente.
Cuando no existe desequilibrio de poder en la situación. Ej. Dos niños de la misma edad que han participado en los hechos.	Cuando hay acción intencionada. Ej. Hechos que conlleven planificación.
Cuando hay una forma de relacionarse que se ha perpetuado en el tiempo y ambos quieren terminar con el problema.	En la apropiación de útiles escolares u objetos de otros.
En caso de difamación y estigmatización si no tienen larga permanencia en el tiempo.	En el abuso sexual.
Cuando hay variadas soluciones a un hecho.	Uso de armas o drogas.
Daño de pertenencias.	Reincidencias frecuentes en faltas.

Anexo 8. Conociendo sobre el maltrato o abuso infantil

Maltrato infantil es la acción u omisión, no accidental, de parte de los padres, madres, cuidadores o terceros que provoca daño a la salud o desarrollo psicológico del niño o la niña (JUNJI, 2009).

El maltrato infantil se da en diferentes contextos, públicos y privados. Quienes lo cometen pueden ser:

- Padres u otros miembros de la familia
- Cuidadores
- Amigos de la familia
- Conocidos
- Desconocidos
- Personas investidas de autoridad (maestros, militares, funcionarios, policías, sacerdotes)
- Empleadores
- Profesionales sanitarios
- Otros niños

El Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud y la Consulta de la OMS sobre la Prevención del Abuso Infantil (Organización Mundial de la Salud, 1999; Organización Panamericana de la Salud-OPS, 2006) distinguen cuatro tipos de maltrato infantil:

- Abusos físicos
- Abusos sexuales
- Abusos emocionales y psicológicos
- Desatención o negligencia

Definición de los diferentes tipos de abusos

Abusos físicos.

El Art. 396, literal a, de la Ley 136 lo define como cualquier daño físico que reciba el niño, niña o adolescente, de forma no accidental y en que la persona que le ocasione esta lesión se encuentre en condiciones de superioridad o poder (Congreso Nacional de la República Dominicana, 2003) pudiendo ocasionar perjuicios para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño. Se incluyen en este concepto los golpes, palizas, patadas, zarandeos, mordiscos, estrangulamientos, abrasamientos, quemaduras, envenenamientos y asfixia. Gran parte de la violencia infantil responde al propósito de castigar al niño por su conducta.

Abusos emocionales y psicológicos.

La Ley 136, en el Art. 396, literal b, lo define como cuando un adulto ataca de manera sistemática el desarrollo personal del niño, niña o adolescente y su competencia social (Congreso Nacional de la República Dominicana, 2003).

Es cualquier acción, normalmente de carácter verbal o actitudinal, que le provoque o pudiera ocasionarle daños psicológicos. Se incluyen en esta categoría: las restricciones de movimientos, el menosprecio continuado, la culpabilización, las amenazas, los actos de terror, la discriminación o ridiculización y el trato hostil, entre otras.

Desatención o negligencia.

La desatención abarca tanto incidentes aislados como el reiterado desinterés o la dejadez por parte de un progenitor u otro miembro de la familia –cuando están en condiciones de ofrecérselo– con respecto al desarrollo y bienestar del niño en uno o más de los aspectos siguientes:

- Salud
- Educación
- Desarrollo emocional
- Nutrición
- Hogar y condiciones de vida seguras

Es dejar o abstenerse de atender las necesidades del niño, niña o adolescente y a los deberes de guarda, protección y cuidado. Los comportamientos de este tipo podrían dañar la salud física o mental del niño o bien su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Abusos sexuales.

La Ley 136-03, en su Art. 396, literal c, define abuso sexual “como la práctica sexual con un niño, niña o adolescente por un adulto o persona cinco (5) años mayor, para su propia gratificación sexual, sin consideración del desarrollo psicosexual del niño, niña o adolescente y que puede ocurrir aun sin contacto físico” (Congreso Nacional de la República Dominicana, 2003).

“La organización Panamericana de la Salud considera abuso sexual a personas menores cualquier conducta sexual directa o indirecta cometida por una persona mayor contra una persona menor de edad. La misma puede darse en contra de la voluntad del niño o la niña, o bien, por medio de la coerción, el chantaje y la manipulación. **Debe tenerse presente que el consentimiento no es posible entre un adulto y una niña o niño**, ya que las diferencias de poder, estatura, habilidades cognitivas, información –entre otras-, hacen imposible la negociación para la actividad sexual” (Organización Panamericana de la Salud-OPS, 2002).

Tipos de comportamientos sexuales que constituyen “abusos sexuales” hacia los niños, niñas y adolescentes (Figuro & Otero, 2005; Intebi, 2005):

- Comentarios sexualizados hacia el niño o niña
- Exhibir genitales frente al niño, niña o adolescente
- Espiar la intimidad del niño, niña o adolescente
- Exhibirle materiales pornográficos al niño, niña o adolescente
- Tocar o besar los genitales de los niños, niñas o adolescentes o hacer que ellos o ellas toquen o besen los genitales del adulto
- Inducir al niño, niña o adolescentes a desnudarse y tocarse sus partes íntimas
- Introducir algún objeto en los genitales de los niños, niñas o adolescentes
- Frotar los genitales de los niños, niñas o adolescentes
- Tener coito o penetración de las partes íntimas del niño, niña o adolescente

En estos casos el abordaje no es competencia del centro, ahora sí es su responsabilidad notificar a los organismos competentes, contribuyendo así desde su ejercicio a las garantías de protección de los niños, niñas y adolescentes. Además de dar apoyo al niño, niña y adolescente durante el proceso, como a la familia, como una forma de garantizar la permanencia del niño, niña o adolescente en el proceso educativo.

Cuando ***un abuso sexual acaba de suceder es el momento más oportuno para la denuncia, intervención y activar inmediatamente, si aplica el proceso de prevención de VIH/SIDA.*** Los resultados son mejores por lo general cuando los abusos se abordan a tiempo.

Indicadores del abuso infantil.

Los indicadores son señales que sirven para alertarnos de que un niño, niña o adolescente pudiera estar pasando una situación de abuso, aunque a veces dándose la condición de abuso están ausentes (Intebi, 2005; JUNJI, 2009; Ministerio de Salud de Chile, 2011).

8a. Cuadro sobre la clasificación de indicadores por tipo de abuso infantil

Abuso físico	Negligencia
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando presenta lesiones cutáneas, tales como heridas, moratones, cortaduras, quemadas, raspones, mordidas, entre otras. • Cuando presenta fracturas, torceduras, dislocación o contusiones del sistema óseo. • Hinchazón u otros síntomas que pudieran relacionarse con acciones como golpes o acciones que dañen el cuerpo. • Cuando declara que alguien le ha hecho daño o pegado. • Cuando rechaza el contacto físico con figuras afectivas importantes. • Esconde lesiones y da respuestas evasivas o incoherentes cuando se le cuestiona sobre ellas. • Cuando llora por tener que estar o quedarse con la persona adulta. • Se siente rechazado, no querido, con baja autoestima. • Presenta sentimientos de culpa y de creer merecer lo que le sucede. • Muestra conductas autodestructivas. • Desinterés por la alimentación o trastorno del sueño. • Cuando muestra una conducta de rechazo, miedo o diferente ante un adulto al que está expuesto de modo recurrente. • Juegos con contenidos violentos repetitivamente. • Sentimiento de tristeza y depresión. 	<ul style="list-style-type: none"> • A menudo están sucios o hambrientos. • Frecuentemente están enfermos o duran mucho con padecimientos de salud sencillos. • A menudo presentan lesiones. • Problemas físicos o necesidades no atendidas, sobre todo las médicas. • Ausencia de cuidados médicos rutinarios (vacunación, revisiones preventivas). • Permanece largos periodos de tiempo en lugares públicos sin supervisión o en la escuela. • Ausencia de escolaridad. • Faltas o tardanzas recurrentes a la escuela sin justificación. • Hábitos de horarios inadecuados (para dormir, alimentarse, higienizarse, etc.). • Hábitos alimenticios inapropiados y/o no saludables. • Conductas agresivas o pasivas en extremo. • Manifestaciones afectivas extremas (tristeza, expresión del dolor, felicidad que es un bullicio). • Apatía o cansancio permanente. • Desnutrición. • Pide o roba alimentos. • Participa en acciones delictivas. • Uso de sustancias ilícitas como alcohol, drogas, tabaco, etc. • Abandono de los progenitores. • Problemas de aprendizaje. • Expresa que no hay quien le cuide o que a menudo está solo o sola. • Pesimismo, falta de confianza, signos depresivos.

Abuso emocional o psicológico

- Muestra miedo o temor
- Muestra ansiedad
- Presenta trastorno de la alimentación o el sueño
- Disminución de la capacidad de atención, esos niños que viven como perdidos en el espacio o en el aire.
- A menudo les da rabia, presentan conductas agresivas y exigentes.
- Baja estima.
- Una actitud triste, de estar callados por largo tiempo.
- Tendencia a aislarse.
- Actitud negativa a menudo.
- Relaciones sociales escasas o conflictivas.
- Excesivamente complacientes o pasivos.
- Problemas de aprendizaje.

Indicadores conductuales específicos de abuso sexual

Trastornos de conducta específicos		Signos y síntomas específicos
<ul style="list-style-type: none"> • Relatos de abuso sexual • Declara haber sido atacado sexualmente • Conocimiento inapropiado del comportamiento sexual adulto • Masturbación compulsiva • Sexualización de las relaciones afectivas • Curiosidad sexual exagerada 		<ul style="list-style-type: none"> • Lesiones o evidencias de abuso en el área genital (contusiones o sangrado en los genitales externos, zona vaginal o anal, vulva hinchada o con laceraciones) • Molestias en la zona genital: dolor o picor • Fisuras y laceraciones rectales • Infecciones de transmisión sexual • Infecciones urinarias o en los genitales • Semen en la ropa o alguna parte del cuerpo • Ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada • Embarazo

Indicadores conductuales inespecíficos

Infancia temprana (<3 años)

- Alteraciones en el nivel de actividad junto con conductas agresivas o regresivas.
- Temores inexplicables ante personas o situaciones determinadas.
- Alteraciones en el ritmo de sueño.
- Retraimiento social.

Preescolares

- Síndrome de estrés post-traumático.
- Hiperactividad.
- Conductas regresivas.
- Trastornos del sueño (pesadillas, terrores nocturnos).
- Fobias y/o temores intensos.
- Fenómenos disociativos.

Escolares y preadolescentes

- Cualquiera de los trastornos observables en etapas anteriores.
- Dificultades de aprendizaje o alteraciones en el rendimiento, de aparición repentina.
- Retraimiento llamativo o, por el contrario, hostilidad y agresividad exacerbada en el hogar y/o con sus amigos y amigas y compañeros de estudios.
- Conflictos con las figuras de autoridad junto con una marcada desconfianza hacia los adultos significativos.
- Sobreadaptación, pseudomadurez.
- Sentimientos de desesperanza y tristeza.
- Tendencia a permanecer en la escuela fuera del horario habitual.
- Conductas violentas de riesgo para su integridad física.
- Mentiras frecuentes.
- Pequeños robos.
- Retraimiento, sobreadaptación.
- Fugas del hogar.
- Consumo de drogas.
- Automutilaciones y otras conductas agresivas.
- Delincuencia.
- Intentos de suicidio.
- Trastornos disociativos.
- Trastornos de la conducta alimentaria (anorexia, bulimia).

Otros factores a evaluar:

- Factores de riesgo para vivir o desarrollar conductas de violencia.
- Observar el comportamiento del niño, niña o adolescente en el aula, en el recreo, en su relación con otros niños o niñas, su posición frente a figuras de autoridad, sus juegos, su aspecto físico, si presenta golpes o señales de violencia física, si presenta cambios de estados de ánimo, en la conducta, en el rendimiento académico.
- Comparar con el docente o los docentes de años lectivos anteriores, cómo era su comportamiento, rendimiento, estado de ánimo, forma de relacionarse, etc.

Factores de riesgos del maltrato o abuso infantil.

Los factores de riesgos hacen referencia a la presencia o ausencia de determinadas condiciones en la vida del niño, niña o adolescente y su entorno que aumentan la posibilidad de que aparezcan conductas o situaciones de maltrato (JUNJI, 2009).

Los factores de riesgos del maltrato infantil están presentes en las diversas dinámicas relacionales con las que se conecta el niño, niña o adolescente (Organización Panamericana de la Salud-OPS, 2006).

8b. Cuadro sobre la clasificación de los factores de riesgos desde el modelo ecológico.

Factores de riesgos	
Factores relacionados al niño o niña	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando ha sido un hijo o hija no deseado o no responde a las expectativas o deseos de sus padres. Por ejemplo, debido a su sexo, a su aspecto, a su temperamento o a alguna anomalía congénita. • Cuando requiere mucha atención en sus primeros años por haber nacido prematuramente. • Cuando presenta una discapacidad o condición especial o padece una enfermedad crónica o una condición orgánica al nacer que está fuera de lo esperado. • Cuando llora persistentemente sin que sea fácil acallarlo • Cuando presenta rasgos físicos (por ejemplo, anomalías faciales) repulsivos para el progenitor, que reacciona apartándose del niño • Cuando presenta rasgos de personalidad o de temperamento que constituyen un problema para el progenitor (por ejemplo, hiperactividad o impulsividad) • Cuando ha nacido de un parto múltiple y sus padres tienen dificultades para atenderlo • Cuando tiene un hermano o hermanos de edad cercana a la del niño o niña que acaparan la atención de los padres • Cuando exhibe problemas de comportamiento peligrosos, por ejemplo formas de violencia, comportamiento delictivo, autoabusos, abusos a animales o agresividad persistente hacia otros niños y niñas.
Factores relacionados a los progenitores	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando tiene dificultad para establecer vínculos con el recién nacido, por ejemplo como consecuencia de un embarazo difícil, de complicaciones durante el parto o de su desilusión con respecto al niño • Cuando no parece estar en condiciones de atender al niño • Cuando fue maltratado en su infancia • Cuando no es consciente de lo que significa el desarrollo de un niño o abriga expectativas irreales que le impiden comprender las necesidades y comportamientos del niño, por ejemplo cuando interpreta su mal comportamiento como una actitud intencional y no como una etapa de su desarrollo • Cuando responde a lo que entiende como mal comportamiento con castigos o medidas inapropiadas, excesivas o violentas • Cuando aprueba o inflige castigo físico como medio para disciplinar a los niños o cree en su eficacia • Cuando padece problemas de salud física o mental o deficiencias cognitivas que interfieren en su capacidad para ejercer la función parental

Factores relacionados a los progenitores, cuidadores o Familia	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando no sabe controlarse cuando se irrita o enfada • Cuando practica un consumo inadecuado de alcohol o estupefacientes, que afecta su capacidad para ocuparse del niño • Cuando participa en actividades delictivas que afectan negativamente la relación entre progenitor e hijo • Cuando está deprimido o abriga sentimientos de baja autoestima o de ineptitud que pueden agravarse si no está en condiciones de responder cabalmente a las necesidades del niño o de la familia • Cuando manifiestamente no es apto para ejercer la paternidad por ser demasiado joven o por no haber sido enseñado • Cuando atraviesa dificultades económicas • Inexistencia o fracaso de los vínculos entre el progenitor y el niño • Problemas de salud física o de salud mental de un miembro de la familia • Ruptura familiar, por ejemplo a causa de problemas matrimoniales o de pareja que ocasionen la inestabilidad mental del hijo en la infancia o en la edad adulta, infelicidad, sentimiento de soledad, tensión o disputas sobre su custodia • Violencia en la familia, entre los padres, entre los niños o entre padres e hijos • Aislamiento social • Inexistencia de una red de apoyo que ayude en las situaciones difíciles o tensas de una relación • Interrupción de la ayuda prestada por la familia para la crianza del niño • Discriminación contra la familia por razones de raza, nacionalidad, religión, género, edad, orientación sexual, discapacidad o forma de vida • Participación en actividades delictivas o violentas en el ámbito comunitario
Factores comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Tolerancia de la violencia • Desigualdad de género o social en la comunidad • Inexistencia o insuficiencia del hogar • Carencia de servicios de apoyo a las familias y a las instituciones o para atender a determinadas necesidades especiales • Altos niveles de desempleo • Pobreza • Niveles nocivos de sustancias tóxicas en el medio ambiente • Cambios de entorno frecuentes • Fácil acceso al alcohol • Comercio de estupefacientes en el entorno cercano • Políticas y programas institucionales inadecuados que propician el maltrato infantil

Factores Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas sociales, económicas, sanitarias y educativas que conllevan un nivel de vida deficiente, desigualdades o inestabilidad socioeconómica • Normas sociales y culturales que promueven o glorifican la violencia hacia los otros, y en particular los castigos físicos, tal como se transluce en los medios de comunicación, la música popular o los videojuegos • Normas sociales y culturales que imponen unos roles de género rígidos para varones y hembras • Normas sociales y culturales que rebajan la importancia del niño en las relaciones entre padres e hijos • Existencia de pornografía infantil, prostitución infantil o trabajo infantil, drogas
--------------------------	--

Orientaciones de actuación ante el maltrato infantil.

La detención del abuso infantil se hace posible gracias a las acciones de adultos o adultas que en el entorno de las niñas, niños, adolescentes sean capaces de relacionar las marcas físicas, los comportamientos y las expresiones a situaciones de maltrato.

Toda situación de maltrato requiere de acciones oportunas que permitan detener y cambiar la situación existente. Para lograr esta detención y cambio proponemos unos lineamientos a seguir:

1. Tome en cuenta los siguientes principios básicos de actuación ante sospecha de abuso infantil:

- Ante cualquier sospecha es mejor actuar, nunca dejarla pasar.
 - Revelar una situación de maltrato no implica denunciar.
 - La denuncia judicial no es la única intervención a realizar ante la detección de una situación de maltrato infantil.
 - Recurrir a las juntas locales de protección en busca de ayuda para la intervención.
 - Dependiendo del nivel de daño y si no es abuso sexual se puede orientar a la familia a través de intervenciones psicoeducativas.
 - No interrogar al niño solo escucharle.
2. Cuando se sospecha que un niño o niña está vivenciando una situación de maltrato, sea por parte de la familia u otro relacionado a ella y al niño, lo primero es citar a la familia para abordar la situación. Aunque sea la familia la causante se ha de tratar con el mayor respeto posible, entendiendo que no se trata de delimitar entre buenos y malos, sino que se debe ofrecer ayuda tanto al niño o niña como a su familia. Esto solo no se debe dar cuando de abuso sexual se trate. En estos casos se ha de denunciar.

3. ¿Cómo hablar con la madre, padre o tutor?

- Presentar de manera honesta el motivo de la conversación.
- Conversar sobre lo que se ha visto y sentido, del sufrimiento y perjuicio tanto para el niño, niña o adolescente como para los padres, y de la necesidad de hacer algo para detener el maltrato.

- Mostrar interés por conocer cuál es su visión del problema. Escuchar sus explicaciones, quejas, preocupaciones e intentar comprenderlas, sin quitar importancia a los hechos y a las consecuencias que puedan resultar, tratando de ser empático.
- Transmitirles que al igual que ellos o ellas el interés es atender y proteger a los niños, niñas, adolescentes y ayudarles en esta tarea.
- No tratar de probar el maltrato con acusaciones y evitar culpabilizarles.
- No hacer de la conversación un interrogatorio.
- Explicar las acciones que se van a llevar a cabo.
- Se debe tratar de finalizar de la manera más positiva posible para que se comprometan con las acciones.

4. Parámetros a tomar en cuenta para determinar cuándo judicializar un caso:

- El grado de vulnerabilidad del niño o la niña, edad, condición física, etc.
- El carácter grave y repetitivo de las conductas maltratadoras.
- En las agresiones sexuales basta con que ocurra solo una vez.
- Trastornos graves psiquiátricos o de personalidad de los adultos responsables de los cuidados del niño o niña o adolescente, tales como toxicomanía, alcoholismo, pedofilia, sicosis, etc.
- En caso de existir riesgo o amenaza grave a la integridad física del niño, niña o adolescente.

5. Dónde se puede denunciar una condición de abuso infantil, por orden de prioridad:

- Unidades de Atención a Víctimas de Violencia de Género Intrafamiliar y Sexual
- Fiscalía ordinaria: en los lugares donde no hay unidades
- Fiscalizador: en todos los municipios
- A falta de un fiscalizador en:
 - Policía Nacional
 - CONANI

Cuando alguien de la comunidad educativa detecta o sospecha que un niño, niña o adolescente está viviendo una condición de abuso sexual, inmediatamente ha de notificar a las fiscalías de género y delitos sexuales o al fiscalizador. Puede ser a través de la administración del centro educativo o directamente. Las fiscalías son las encargadas de determinar si se dio o no el abuso.

Si un niño o niña revela haber sido víctima de abuso sexual es importante creerle y darle el apoyo adecuado. Es muy difícil que un niño o niña “fantasee” o “invente” sobre lo que no ha vivido, visto u oído.

Anexo 9. Acoso escolar o bullying

Diferencia entre violencia escolar y acoso escolar.

Dado que la violencia escolar y el acoso escolar tienen las mismas manifestaciones es importante reconocer las diferencias que les caracterizan. (Prenafetta & Jurjevic, 2014).

	Violencia escolar	Acoso escolar
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Es un hecho aislado • Dura un corto tiempo 	<ul style="list-style-type: none"> • Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de someterla. • Repetición y duración en el tiempo. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y quien vivencia el acoso lo sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques. • Desequilibrio del poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. Establecimiento de un esquema de abuso de poder entre quienes ejercen el acoso y quien lo padece. • Se da entre pares.
A quienes involucra	<ul style="list-style-type: none"> • De estudiantes a estudiantes. • De estudiantes a docentes u otro adulto del centro. • De docentes o adultos a estudiantes. • De docentes o adultos a otro adulto. • De estudiantes a la infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> • De estudiantes a estudiantes.
Manifestaciones o tipos de violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Social • Patrimonial • Sexual • Psicológica • Verbal • Cibernética 	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Social • Patrimonial • Sexual • Psicológica • Verbal • Cibernética

Cuadro sobre señales que pueden alertar sobre casos de acoso escolar.

Señales que puede presentar quien está viviendo acoso escolar (Orjuela López, Cabrera de los Santos, Camaestra Villén, Mora-Merchán, & Ortega-Ruiz, 2013; Prenafetta & Jurjevic, 2014):	Señales que puede presentar quien está ejerciendo acoso escolar (Prenafetta & Jurjevic, 2014; Orpinas & Horne, 2006):
<ul style="list-style-type: none"> • Dolor de cabeza, de estómago, de espalda y/o vértigo. • Síntomas psicológicos como: mal genio, nerviosismo, soledad e impotencia. • Bajo rendimiento académico. • Dificultad de sueño. • Pérdida de apetito y/o de ánimo. • Desinterés por el estudio y asistencia a la escuela. • Signos físicos de agresiones. • Perdidias, daño o destrucción de pertenencias. • Se aísla o lo excluyen de los grupos. • Discriminaciones. • Ideación suicida. • Asume conducta de huida o evitación. • Siente miedo de estar solo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo control de impulsos. • Respuestas agresivas físicas y verbales. • Tiende a ser despectivo y a descalificar a sus pares. • Suele usar burlas hacia los y las demás. • Minimiza las acciones violentas. • Miente acerca de comportamientos. • Recurre a los insultos y amenazas como solución a situaciones. • Coarta a los otros u otras. • Abuso de la fuerza y el poder. • Gestos de rechazo y menosprecio hacia los y las demás.

Consecuencias de las conductas de acoso (Merayo, 2013):

- **Para la persona acosada** puede convertirse en riesgo de deserción escolar, fracaso escolar, malestares físicos, emocionales, afectación en el desarrollo social e infelicidad.
- **Para quien ejerce el acoso** puede ser el aprender a validar las conductas violentas y el ejercicio del poder como práctica para su desenvolvimiento en la vida, que puede ser una conducta antisocial a futuro.
- **Para los observadores** puede significar el aprender a no reaccionar ante las injusticias, hacerse cómplices y tolerantes del maltrato y desarrollar una actitud pasiva e insensible ante las agresiones. "La observación de una agresión coloca a la persona en un estado psicológico incómodo conocido como disonancia cognitiva; disonancia porque se presencia una acción moralmente repudiada y, al mismo tiempo, no hace nada al respecto. La disonancia cognitiva se produce cuando nuestras acciones no coinciden con el código interno de ética y moral".

Indicadores para determinar el ciberbullying:

- Es entre pares.
- Quien recibe las agresiones no hace nada que motive el maltrato que padece.
- Las acciones de intimidación se repiten.

- Quien ejerce la agresión está en posición de fuerza y quien vive el maltrato en posición de debilidad.
- Hay intención de agredir.
- Desequilibrio de poder social.
- Es a través de los medios tecnológicos (celulares, redes sociales e internet).

Recomendaciones para debilitar el ciberacoso o ciberbullying:

- No conteste las provocaciones o molestias.
- Cuando detectes que te están molestando desconéctate y pide ayuda.
- No dé datos personales por las redes.
- Guarda las pruebas.
- Denuncia con el gestor o administrador de la red.
- Advierte a quien está ejerciendo el acoso que esto es un delito.
- Cuida lo que publiques en las redes, en especial las publicaciones con contenido gráfico y audiovisual.

Riesgos de la tecnología

1. Riesgos de la telefonía móvil:

- El uso excesivo puede llevarnos a la incomunicación.
- El menor pierde la capacidad de comunicarse cara a cara y limita sus contactos al uso del terminal.
- Creación de malentendidos en la comunicación que generan conflictos.
- Uso de móvil para acosar o manipular a otros.
- La persona que no es capaz de desprenderse del aparato puede llegar a usarlo incluso en situaciones inadecuadas (Ej.: En clase, mientras conduce...) y/o crear adicciones (Ej.: Levantarse de la cama si suena el whatsapp porque no puede estar sin saber quién es, sentirse aislado si no le escriben...).
- El menor llega a mentir o robar para conseguir dinero para recargar el saldo o tener un móvil de nueva generación.
- Consumismo: Los adolescentes, muchas veces, sienten la necesidad de adquirir aplicaciones para su teléfono (logos, tonos, fundas...).
- Determinados servicios y aplicaciones tienen un coste muy elevado.
- Recepción de mensajes publicitarios no deseados.

2. Riesgos de internet:

- Aislamiento.
- Pérdida de la noción del tiempo.
- Favorecen la adopción de falsas identidades que pueden dar lugar a conflictos de personalidad.
- Tendencia al consumismo: deseo de estar siempre a la última.
- Poca seguridad: facilidad en el robo de contraseñas y datos personales, suplantación de la identidad.
- Facilitan el acceso a materiales no adecuados y/o perjudiciales.

- Ofrecen información que, en algunas ocasiones, puede llegar a estar incompleta, ser inexacta y/o falsa.
3. Riesgos de las redes sociales:
- Son peligrosas si no se configura la privacidad correctamente, pues exponen nuestra vida privada.
 - Pueden apoderarse de todos los contenidos que publicamos.
 - Pueden darse casos de suplantación de personalidad.
 - Falta en el control de datos.
 - Pueden ser adictivas y devorar gran cantidad de nuestro tiempo, pues son ideales para el ocio.
 - Pueden ser utilizadas por criminales para conocer datos de sus víctimas en delitos como el acoso y abuso sexual, secuestro, tráfico de personas, etc.

Anexo 9a. Ejercicios para trabajar el acoso escolar o bullying

Tema: La empatía. Ponerse en el lugar del otro. Adaptado de Convivencia Sin Violencia (Prenafetta & Jurjevic, 2014).

Objetivos: El o la estudiante:

- Hace contacto con las emociones que provocan las situaciones de maltrato.
- Hace contacto con los posibles efectos de las situaciones de maltrato.
- Descubre la importancia de la empatía para una buena convivencia.

Explicación:

1. *Reflexionar acerca de estas situaciones y completar las frases escribiendo los sentimientos que provocan las diferentes situaciones propuestas.*
 - 1a. Amenazas a un compañero o una compañera con pegarle a la salida del colegio.
Cómo te sientes...
Qué consideras debe sentir la persona amenazada...
 - 1b. Un compañero o una compañera te amenaza con pegarte a la salida del colegio.
Cómo te sientes...
Qué consideras debe sentir quien te amenazó...
 - 2a. Revelas a alguien de tu clase un secreto que te confió otra persona del curso.
Cómo te sientes...
Quien confió en ti qué crees debe sentir...
 - 2b. Alguien del curso a quien confiaste un secreto se lo cuenta a otra persona del curso.
Cómo te sientes...
Quien reveló el secreto qué crees debe sentir...

- 3a. Haces una broma pesada a un compañero frente a otros compañeros y compañeras.
Cómo te sientes...
Qué crees siente el compañero que le hiciste la broma...
- 3b. Alguien de tu curso te hace una broma pesada frente a otros compañeros y compañeras.
Cómo te sientes...
Qué crees siente el compañero que te hizo la broma...
- 4a. Escribes en el Facebook de alguien de tu curso sin su permiso.
Cómo te sientes...
La persona a la que le usaste la página qué consideras debe sentir...
- 4b. Alguien escribe en tu página de Facebook sin tu permiso.
Cómo te sientes...
Quien escribió qué consideras debe sentir...

2. *Puesta en común coordinada por el o la docente, reflexionar las respuestas que fueron saliendo. El o la docente enfatiza sobre la importancia de la empatía, del buen trato y del efecto de estas conductas en la autoestima.*

Tema: Importancia de las Normas y Pautas de Convivencia. Adaptado de Convivencia Sin Violencia (Prenafetta & Jurjevic, 2014)

Objetivos: El o la estudiante:

- Reconoce la función de las normas de convivencia.
- Comprende la importancia de los acuerdos previos para una buena convivencia.
- Valora el respeto de las normas de convivencia para una convivencia en armonía.

Explicación:

1. Completar los siguientes enunciados y responder a las preguntas.
 - ¿Cuáles juegos de equipo te gustan o eres aficionado, aficionada?
 - ¿Tiene alguna regla ese juego, la conoces?, ¿Cuáles son?
 - ¿Por ejemplo, conoces las reglas del básquet o del béisbol, monopolio, parches, etc.?
 - ¿Crees que se podría jugar alguno de estos juegos si no existieran las reglas?
 - ¿Qué podría ocurrir si no se respetaran las reglas o si no hubiese acuerdos previos acerca del modo de jugar?
 - ¿Cuál crees es la función de las reglas en el juego?
2. Debate con el conjunto de la clase coordinado por el o la docente. Con los elementos que salieron en el debate buscar consenso sobre el papel que juegan las normas, de dar oportunidades a todos y todas por igual, de saber la ruta, o sea sirven de mapa, de contribuir al respeto y al cumplimiento de los derechos, dar orden, etc.

Tema de la cooperación. Dinámica ¡CUIDADO CON EL AGUA! Adaptación de la campaña Basta de Bullying (Plan Internacional; Cartoon Network; Visión Mundial, 2012).

Objetivos: Que el o la estudiante:

- Coopere con sus compañeros y compañeras para alcanzar el objetivo.
- Manifieste actitudes solidarias.
- Resuelva los conflictos propios de la actividad, negociando.

Explicación:

- El docente relatará una pequeña historia para introducir el juego. Les contará a los niños y niñas que acaba de hundirse el barco en el que viajaban y que lograron subirse a un tronco, que es su única salvación para llegar a la costa. Les pedirá que se ubiquen en hilera sobre una línea marcada en el piso o sobre algún banco alargado. Los niños y niñas deberán mantenerse sobre esa línea y cumplir con las consignas que dará el docente. Si alguno o alguna se “cae” o se “baja” pierden todos y todas.

Algunas consignas posibles:

- Ordenarse de izquierda a derecha, primero las niñas y después los niños.
- De mayor a menor, según la altura.
- De menor a mayor, según la fecha de nacimiento.
- En orden alfabético, según el nombre.
- De menor a mayor, según la cantidad de hermanos y hermanas.
- De mayor a menor, según la cantidad que sumen las letras del primer nombre y el primer apellido.

Cierre: Al finalizar el juego, el o la docente propondrá socializar lo que pasó a lo largo del juego. Pedirá a sus estudiantes que cuenten cómo se sintieron, si pudieron organizarse, cómo lo hicieron, qué cosas dificultaron el logro de las consignas, si hubo alguien que tomó más protagonismo, alguien que molestó al resto, etc. Será una buena manera de reflexionar sobre los vínculos.

- ¿Qué contribuyó o impidió que se lograra el objetivo?
- ¿A qué creen se debe que, si pierde uno, pierden todos?
- ¿Lograron observar algunas características de algunos miembros que contribuían a que se lograra el objetivo?

Tema: La diversidad. Dinámica “Mi Museo”. Adaptación de la campaña Basta de Bullying (Plan Internacional; Cartoon Network; Visión Mundial, 2012).

Objetivos: Que el o la estudiante:

- Acepte las diferencias.
- Reconoce la igualdad.
- Valora el enriquecimiento de la diversidad.

Explicación:

- Con el propósito de conocer un poco más a todos los compañeros y a todas las compañeras el docente invitará a los estudiantes a desarrollar en el aula “Mi Museo” a partir de objetos

personales que los estudiantes seleccionarán en su casa y llevarán a la escuela: juguetes preferidos, fotos de la familia y de ellos mismos en diferentes etapas y acontecimientos de su vida, libros, recuerdos de sus lugares favoritos, discos con sus canciones favoritas, etc. En el siguiente paso cada estudiante realizará una ficha del objeto para contar su historia significativa.

- Se dispondrán los objetos de todos en un espacio común. Cada estudiante tendrá un área del espacio, que identificará con su nombre, para colocar sus objetos y las fichas de estos, el grupo recorrerá el museo para conocer qué es importante para cada estudiante. Se pueden formular preguntas e invitar a cada uno a contar las razones que los llevaron a elegir esos objetos.

Cierre: El o la docente reflexionará con los y las estudiantes sobre las cosas que no conocían de sus compañeros, de elementos afines que encontraron, de las diferencias que observaron, de lo que fue de su agrado, buscará rescatar todos los elementos de semejanzas y las diferencias que presentan las elecciones de los integrantes del grupo. En las diferencias encontraron cosas que les gustaron, que desconocían, y así llevarles a ver el valor de las diferencias como oportunidad de enriquecimiento.

Tema: Acoso escolar o bullying. De la campaña Basta de Bullying (Plan Internacional; Cartoon Network; Visión Mundial, 2012).

Objetivos: Que el o la estudiante:

- Reconoce situaciones de bullying
- Reconoce situaciones que generan malestar en el otro.
- Identifica conductas que contribuyen a llevarse bien con otros.

Explicación:

- Asígnale un color del semáforo a cada oración que figura en el cuadro.
- Rojo para ¡PELIGRO! Se trata de bullying.
- Amarillo para ¡ATENCIÓN! Aunque no se trate de bullying, esto puede molestar a alguien. Verde para CORRECTO. Actuar de esa manera ayuda a llevarse bien con los demás.

Color	Situaciones
	Ayudar a un compañero o compañera cuando algo se le pierde.
	Poner atención en un compañero solo cuando juegan al fútbol porque es buen jugador.
	Ponerle apodos y reírse de un compañero o compañera todos los días.
	Invitar a jugar a un compañero o compañera, aunque no sea mi amigo o amiga.
	Inventar mentiras sobre otra persona y difundirlas por Internet.
	Escuchar y tener en cuenta lo que dicen los demás.
	No ayudar a un compañero o una compañera con la tarea porque hoy no tengo tiempo.
	Sumarse a molestar cuando agreden a un compañero o compañera.
	Prohibirle participar en un juego a un compañero o compañera siempre que lo pide.

Tema: Manifestaciones de la violencia. Adaptado de Convivencia Sin Violencia (Prenafetta & Jurjevic, 2014)

Objetivos: Que el o la estudiante:

- Identifique las diferentes manifestaciones del acoso.
- Interprete el efecto de sufrimiento en la víctima de las prácticas de acoso en cualquiera de sus expresiones.

Explicación:

Hacer tarjetas donde estén anotadas por tarjeta cada una de las siguientes acciones de maltrato: insultar, golpear, despreciar, humillar, ignorar, descalificar, robar, amenazar, romperle algún objeto personal, hacer gesto de asco, esparcir rumores, criticar, excluir, poner sobrenombre, insultar, chantajear, halar el pelo, escupir...

Hacer en la tabla una clasificación de las acciones de maltrato que se encuentran en las tarjetas, pegándolas donde corresponda. Los y las estudiantes por turno solicitado y levantando las manos participan, toman una tarjeta al azar, la colocan donde consideran que va. Al final, el o la docente revisa si alguien tiene otra sugerencia para alguna de las tarjetas, entonces el grupo conjuntamente con el o la docente corrige si alguna ha sido colocada en una clasificación errada. El docente ha de verificar que los y las estudiantes comprenden el significado de los diferentes términos y los motivos de por qué es física, verbal o emocional.

Tener presente que la violencia física directa afecta al cuerpo. La indirecta, las pertenencias. La verbal está asociada a acciones con la comunicación y la emocional a las emociones de las personas.

Violencia		
Física directa	Verbal	Emocional
Golpear Halar el pelo Escupir	Amenazar Descalificar Esparcir rumores Criticar Poner sobrenombres Insultar	Despreciar Humillar Ignorar Excluir Hacer gesto de asco Chantajear
Física indirecta		
Robar Romperle algún objeto personal		

Poner el cortometraje "El Sándwich de Mariana". Duración: 11 min.
(HYPERLINK <https://www.youtube.com/watch?v=f-8s7ev3dRM>)

Recopilación del corto a través de lluvia de ideas. Por medio de preguntas ver si en el corto se dan algunas de estas acciones de agresiones del cuadro, qué piensa de la situación que vive Mariana, qué se pudiera hacer para ayudar a Mariana, qué otras cosas observaron que consideran importantes en el corto. Qué efectos tiene para Mariana esta situación, cómo creen se siente Mariana, qué pasa con las otras niñas.

Cierre: La docente reflexiona sobre los efectos y la importancia de comunicar lo que está pasando, ya sea que lo estés viviendo o hayas observado a otro que pasa por esta situación. El reforzar que el que denuncia está contribuyendo al bienestar de todos y todas, ya que esta situación les afecta de diferentes formas a todos y todas. Que el docente le guardará la confidencialidad, que también pueden ir con la orientadora o a la dirección u otro miembro del equipo de gestión.

Ejercicio para prevenir el uso de sobrenombres.

Mis etiquetas

Propósito. Al final de la actividad los participantes podrán identificar la importancia del impacto de los mensajes sociales.

Explicación.

Entregue a cada participante dos etiquetas y pida que escriban en cada una aquellos adjetivos con los que hayan sido calificados. Después de cinco minutos, pida que peguen sus etiquetas en diferentes partes de su cuerpo. Pida que reflexionen por un momento lo que a continuación les comentará: “¿Cómo adquirieron estas etiquetas? ¿Quién fortaleció estas etiquetas? ¿Qué etiquetas le limitan para lograr un crecimiento personal, emocional y social?”

Forme un círculo y coloque un cesto o bolsa en el centro.

Explique que voluntariamente pasarán al centro y despegarán aquellas etiquetas que no desean o que les gustaría modificar. Comente lo siguiente: “En este momento todos tenemos la oportunidad de dejar o de modificar aquellas etiquetas que no deseamos para nuestro desarrollo personal”.

Socialización.

¿Cómo se sintieron al recordar esas etiquetas? ¿Quiénes les designaron esas etiquetas? ¿De qué manera influyen en tu vida, tu familia y con la gente con la que trabajas? ¿De qué forma fortaleces el autoconocimiento en ti y en el resto de las personas?

Cierre pedagógico.

Comente que seguramente estas etiquetas tuvieron un impacto en sus vidas en diferentes momentos e influyeron en quiénes son hoy en día; al calificar a las personas les atribuimos características que ellos o ellas tomarán como propias y que podrán ser tanto positivas como negativas. Por esto es necesario lograr que se autodefinan positivamente, ya que sentirán mayor confianza y respeto por sí mismos y mismas, reconocerán las diferencias y gustos por su cuerpo, por lo que sienten y cómo se perciben para con los demás y seguramente aceptándose como son y disfrutando de la vida. Esto significa que tendrán una autoestima que les permitirá enfrentar los retos de la vida diaria y tomar mejores decisiones con respecto a su proyecto de vida.

Ejercicios para el fortalecimiento de la autoestima y respeto a la diversidad.

I. Estoy orgulloso...

Se hace en forma de dinámica de grupos. Normalmente cuesta mucho a los y las estudiantes reconocer en público sus cualidades, sus aptitudes, sus valores y los rasgos de personalidad de los que se sienten orgullosos y orgullosas.

Se organizan todos los estudiantes en un círculo y sucesivamente uno tras otro van saliendo al centro del grupo y caminando despacio y erguidos con un sentimiento positivo, mientras miran a los ojos de los que permanecen sentados repiten muchas veces: Estoy orgulloso, orgullosa porque dibujo muy bien, por ejemplo.

Cada estudiante debe intentar no repetir, por lo que es interesante que primero escriban en un papel cuatro o cinco cualidades diferentes. Este ejercicio se puede hacer durante varios días.

Uno de ellos habla de sus habilidades, como dibujar; otro, de sus rasgos físicos, como ser alto; otro de sus capacidades académicas, como las matemáticas; otro de sus rasgos de personalidad, como la simpatía. Este ejercicio puede usarse también para trabajar la diversidad, pues todos somos diferentes y nos gustan actividades diferentes.

II. **Mis cualidades**

El docente o la docente introduce la primera actividad, pero sin hablar todavía de la autoestima. Asegura la confidencialidad y el respeto para que los y las estudiantes se sientan libres, sinceros y sinceras.

A continuación, los y las estudiantes llenan el cuadro. En cosas que me gustan y no me gustan de mí el o la docente ayuda sugiriendo temas: partes de su físico, carácter, valores, acciones cometidas, etc. En la parte de “mejorar” sugiere que los y las estudiantes busquen posibles soluciones para mejorar lo que les disgusta de ellos o ellas o bien otros aspectos que les gustaría mejorar.

Una vez rellena la ficha, el o la docente dirige una puesta en común respetuosa y manteniendo el derecho a la confidencialidad de los y las estudiantes que lo deseen.

Apoya el ejercicio con una breve exposición teórica del significado de la autoestima.

En otra sesión se escriben en la pizarra adjetivos calificativos positivos. Es recomendable que los sugieran los y las estudiantes de la clase. El o la docente ayuda con otros adjetivos.

Por orden de lista se le va diciendo a cada estudiante, individualmente, adjetivos de los que se han escrito o nuevos, tratando de personalizar al máximo. Los y las estudiantes deben levantar la mano cuando tienen elegido el adjetivo que le quieren decir y el o la docente da paso ordenadamente a que lo vayan diciendo para que los y las estudiantes a los que se lo dicen puedan escuchar todos perfectamente.

En el cierre pedagógico se completa la actividad profundizando: preguntan a cada estudiante si está de acuerdo con lo escuchado y qué le parece; realizan una redacción en la que describen cómo se han sentido; recapitulan lo tratado repasando el concepto de autoestima.

Cosas que me gustan de mí	Cosas que no me gustan de mí	Qué puedo hacer para mejorar

Lista de valores y cualidades.

Solidario, pacífico, alegre, respetuoso, tenaz, comprensivo, leal, fuerte, sexy, afectivo, buen amigo, trabajador, tolerante, independiente, sensible, constante, bondadoso, alegre, agradece las cosas, coopera, esforzado, sincero, buen humor, creativo, honrado, afán por aprender, amistoso, aseado, colaborador, discreto, curioso, valiente, dialogante, pensativo, reflexivo, amable, divertido, responsable, fuerte, atractivo, justo, deportista.

Algunas de las habilidades sociales que se pueden trabajar en el aula son:

- Iniciar y continuar una conversación.
- Saludar.
- Hablar en público (pequeños y grandes grupos).
- Expresión de sentimientos (amor, emociones, placer).
- Defensa de los propios derechos.
- Pedir favores.
- Aprender a decir NO. Rechazar peticiones.
- Dar y aceptar cumplidos.
- Dar y recibir quejas.
- Petición de cambio de conducta.
- Expresar las opiniones propias (incluido el desacuerdo).
- Expresión justificada de malestar, molestia, enfado.
- Disculparse o admitir ignorancia.
- Aceptar críticas (justificadas).
- Rechazo de críticas injustificadas.
- Expresión de crítica constructiva.
- Pedir una cita.

Ejercicios para trabajar el ciberbullying

- Analizar videos desde diferentes puntos de vista, por ejemplo un grupo lo emocional, otro lo social, otro grupo lo que motiva a realizar ciberbullying y qué piensa de quienes lo hacen, y con esto se hace una plenaria.
- Realizar trabajos de investigaciones de casos de ciberbullying, o de las redes sociales, sobre las ventajas y desventajas de la tecnología.
- Leer artículos sobre las redes sociales y su impacto.

Anexo 10. Abordando las situaciones del Nivel Secundario

Al realizar las intervenciones con los y las estudiantes del Nivel Secundario es importante tener presente cuál es el objetivo de estas, qué es el aprender a convivir y a regular su conducta, por tanto el abordaje de las situaciones han de estar orientadas a fortalecer:

- La participación
- La capacidad de comunicación asertiva
- La capacidad reflexiva
- El autocontrol
- La expresión y canalización de emociones de forma adecuada
- La escucha activa
- La empatía
- La capacidad de negociación
- La responsabilidad de sus actos
- La búsqueda de soluciones “ganar-ganar” al conflicto
- La capacidad de diferir, aceptando la diferencia y pudiendo decir “No”
- La valoración del enriquecimiento de la diversidad y pluralidad

Todos estos elementos que pertenecen a las habilidades sociales han de ser trabajados dentro de los contenidos a través del aprendizaje cooperativo y colaborativo, dentro de los cuales juegan un papel fundamental. Además, con ejercicios que les modelen y les hagan reflexionar sobre estas habilidades.

Otro punto que no debemos de obviar es el comprender que la adolescencia es una etapa de reafirmación de la identidad, por tanto el adolescente busca el sentir que tiene: autonomía, independencia, capacidad de decisión, elementos que se pueden usar de forma propositiva al abordar las situaciones en las que se implican.

Lo planteado anteriormente es coherente con los planteamientos de las bases curriculares, ya que contempla el reto de superar *la herencia del autoritarismo, la cual obstaculiza que el o la estudiante desarrolle una justa valoración de sí mismo o de sí misma. El autoritarismo se ha reflejado en una excesiva penalización del error, lo cual induce a veces a negarlo o intentar ocultarlo con una consecuente reducción de la creatividad y criticidad. También se refleja en la asunción, por parte del o de la estudiante, de posturas sumisas fundamentadas en el temor o en el poder que ostentan las figuras de autoridad. Por tanto, invita a fomentar en el estudiantado la estima propia, la seguridad y la confianza para la toma de decisiones orientadas por principios éticos y basadas en la reflexión, la responsabilidad y la autonomía* (Ministerio de Educación de la República Dominicana- MINERD, 2014).

Es importante, de acuerdo a estos planteamientos, ver en los hechos de los estudiantes habilidades, actitudes que aún no han desarrollado y que por ende les llevan a cometer conductas inadecuadas. Lo cual nos ha de dar una mirada más flexible y menos penalizadora a la hora de buscar las soluciones a las situaciones, no complacientes, sino de mirar las acciones de los y las estudiantes adolescentes, comprendiendo que están en un proceso y que parte de nuestra tarea es contribuirles a desarrollar esas habilidades para que puedan ser competentes en el manejo adecuado de su cotidianidad.

Por tanto, al abordar las situaciones hemos de estimular el pensamiento crítico, que les ayudará a desarrollar responsabilidad sobre su accionar, además de poder evaluar sus actos y las consecuencias

de ellos, pudiendo así desarrollar una posición de respeto hacia sí mismo y los y las demás. Estos elementos en conjunto con las habilidades sociales han de dar como resultado un ente que sabe convivir armoniosamente con otros u otras.

De las intervenciones con los adolescentes tenga presente lo siguiente:

- El protagonista de la intervención es el sujeto, no los hechos, debido a que es el estudiante a quien quiero contribuirle.
- Cree un clima de confianza, que permita la expresión sincera.
- Hágale sentir apoyado y acompañado en la situación.
- Enfóquese en el aquí y el ahora, en el presente, en la situación actual, no esté sacando elementos de otros eventos, que lo que pueden hacer es que el estudiante se vea más inadecuado y sin esperanza de cambio.
- Recuerde que un comportamiento puede ser el resultado de otras vivencias, así que al mirar los hechos profundice en la mirada de ellos.
- Recuerde que al adolescente le gusta tener autonomía, capacidad de decisión, por ende dele participación en todas las etapas, explore sus motivos y sus soluciones a la situación.
- Rescate los elementos de colaboración y de mejora.

En el abordaje estimule el pensamiento crítico a través de:

- Motívele a dar razones con preguntas como: ¿Por qué dices eso?, ¿En qué te fundamentas? ¿Qué te hace pensar que...?
- Anímele a definir los términos que usa: ¿Qué quieres decir con...? ¿En qué se diferencia de...?
- Motívele a sacar la consecuencia de lo que ha dicho o hecho, ¿Qué crees pasará? ¿A quiénes crees le afectaría?
- Motívele a ponerse en diferentes situaciones: ¿Si tú estuvieras en lugar de tal persona, qué pensarías?
- Anímele a buscar soluciones a diversas situaciones, entre ellas a sus conductas inadecuadas, sin categorizarlas o valorarlas, ¿cómo se podría resolver esa situación?
- Estimule espacios de reflexión a través de analizar acciones de la vida cotidiana, o un libro, o una película, o un evento del propio centro.

Tener presente que las intervenciones de las faltas graves o muy graves han de conllevar:

- Involucramiento del padre, madre o tutor.
- Además de las medidas se han de articular acciones con el departamento de orientación y psicología que contribuyan a fortalecer las áreas que están impidiendo que se den las conductas adecuadas.
- Que hay acciones como las delictivas que pueden ser de abordaje conjunto con la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes, siempre y cuando tenga más de 13 años. De ser menores de 13 años, buscar ayuda con otras instituciones que trabajen con adolescentes.

Anexo 11. Modelos de fichas y formularios para la recogida de información

Anexo 11a. Instrumento para determinar el acoso escolar o bullying

Exploración de formas de violencia escolar o acoso escolar.

Marcar con una "X" en la casilla correspondiente cada vez que se verifique esté presente en la situación.

Tipos de maltrato	No	Sí	Puntual	Repetido
1. Exclusión y marginación social				
– Ignorar a alguien (pasiva)				
– No dejarle participar (activa)				
– Discriminar por razón de sexo, raza, discapacidad, etc.				
2. Agresión verbal				
– Insultar a alguien (directa)				
– Hablar mal de él o ella (indirecta)				
– Poner motes (mixta)				
3. Agresiones indirectas				
– Esconder cosas a alguien				
– Romperle cosas				
– Robarle cosas				
4. Agresiones físicas directas				
– Golpear a alguien				
– Cortar a alguien				
– Pellizcar a alguien, halarle el pelo				
5. Intimidación/chantaje/amenaza/burlas				
– Amenazar a alguien para meterle miedo				
– Obligarle a hacer cosas				
– Amenazarle con armas				
– Hacerle burlas a alguien				
6. Acoso o abuso sexual y/o acoso sexista				
– Acosar o intimidar sexualmente				
– Abusar sexualmente				
– Intimidar, degradar, humillar, ofender, hostigar a alguien de forma sexista.				
7. Ciberacoso				
– Amenazas, insultos o reírse del otro por medio de mensajes de móvil, e-mail, redes sociales, chat...				

- Grabaciones con el móvil en situaciones vejatorias o que violen la intimidad para pasarlo a compañeros y/o compañeras o colgarlo en Internet.				
*Otras				

*Escribe cuál es la otra forma. Si hay tipos de maltratos repetidos o varios tipos de maltratos en diferentes momentos, entonces estamos ante un caso de bullying.

Anexo 11b. Ficha para reconocer la condición de riesgo del estudiante

Fecha: _____

Nombre: _____

Edad: _____ Grado: _____ Grupo: _____

Sexo: Mujer _____ Hombre _____ Docente encargado: _____

Tiene seguro médico: Sí _____ No _____ Compañía aseguradora: _____

Marcar con una "X"

Factores de protección	Sí	No
1. Participa en las actividades escolares de forma activa.		
2. Tiene un autoconcepto positivo. Alta autoestima, propósitos en la vida, visión positiva del futuro.		
3. Tiene motivación por el aprendizaje		
4. Tiene valores positivos como: respeto, honestidad, paz, amistad, empatía, etc.		
5. Es socialmente competente. Ej. Se orienta hacia la resolución pacífica del conflicto, desarrolla amistades, busca el bienestar, comunica asertivamente, tiene metas.		
6. Usa el tiempo constructivamente.		
7. Su tendencia es asociarse con pares positivos, amables, que les sumen.		
8. Le gusta compartir y llevarse bien con otros y otras.		
9. Sabe respetar los límites.		
10. Cumple con sus asignaciones y deberes.		
Total de factores de protección		
Factores de riesgos	Sí	No
1. Presenta dificultad de aprendizaje.		
2. Presenta baja tolerancia a la frustración.		
3. No muestra logros en sus aprendizajes.		
4. Muestra creencias que apoyan la violencia. Ej. Pensar que no se puede quedar dado.		

5. Muestra pocas habilidades para la resolución de conflictos.		
6. Ve en la agresión una forma de relacionarse. Ej. Les habla mal a los demás.		
7. Ve agresión donde no existe. Ej. A menudo expresa que los demás le están haciendo algo.		
8. Valora los resultados de la agresión. Ej. Se siente más fuerte o con más poder cuando pega.		
9. Espera éxito cuando usa la agresión y no anticipa consecuencias negativas.		
10. Relación negativa con la familia.		
11. Tiende a asociarse con amigos u amigas que usan la agresión como resolución.		
12. Ha presentado conductas de alto riesgo (tomar alcohol alguna vez o consumo de drogas, ha llevado armas alguna vez, se junta con pandillas).		
13. No tiene supervisión adecuada.		
14. Su aspecto físico es descuidado, sucio, al igual que sus útiles.		
Total de factores de riesgos		

Todos los Sí cuentan como un punto.

Favor contestar las siguientes preguntas:

Vive con: Madre y padre _____ Madre _____ Padre _____ Abuelos _____

Otros _____ ¿Quién es? _____

Tiene hermanos y hermanas: Sí _____ No _____ ¿Cuántos? _____

¿Qué orden ocupa entre sus hermanos? _____

¿Vive la madre? _____ ¿Vive el padre? _____

¿Trabaja la madre? _____ ¿Trabaja el padre? _____

Nivel de escolaridad: Madre _____ Padre _____

¿Hace alguna actividad extracurricular, como por ejemplo algún deporte, o está en algún coro o grupo de baile, teatro, etc.? No _____ Sí _____ ¿Cuál? _____

¿Ha repetido algún grado? No _____ Sí _____ ¿Cuál? _____

¿Qué le gusta hacer para divertirse? _____

¿Cuáles intereses tiene? _____

¿Qué hace en el tiempo libre? _____

Tres cualidades que lo definan o den una idea de él o ella _____

¿Presenta o padece alguna condición de salud? No _____ Sí _____

¿Cuál? _____ ¿Desde cuándo? _____

¿En cuántos centros educativos ha estado? _____

Motivos de los cambios _____

¿Tiene a alguien que le ayuda con la tarea? No _____ Sí _____ ¿Quién? _____

Observaciones:

Anexo 11c. Ficha de apertura a casos de faltas graves o muy graves

Fecha: _____

Nombre: _____

Edad: _____ Grado: _____

Sexo: Mujer _____ Hombre _____ Grupo: _____

¿Quién comunicó la situación? _____

¿Quién recibió la comunicación? _____

¿Cuáles fueron los hechos?

¿Dónde ocurrieron los hechos?

¿Quiénes son los involucrados?

¿Cuándo ocurrieron los hechos?

Marcar con una "X"

<i>Elementos atenuantes y agravantes</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>
1. Reconoce la falta cometida y acepta las consecuencias de esta.		
2. Ha actuado por presión, coerción o manipulación de otros.		
3. Tiene faltas anteriores.		
4. Manifiesta arrepentimiento por la falta cometida.		
5. Existe alguna condición o variable personal, de carácter físico, emocional y/o cognitiva, que haya inhibido el buen juicio de la persona.		
6. Presencia de alguna condición o variable familiar que inhibiera el buen juicio de la persona.		
7. Ha actuado con intencionalidad (premeditación).		
8. Ha inducido a otros u otras a participar o cometer la falta.		
9. Ha inculcado a otro u otras por la falta propia cometida.		
10. Ha ocultado, tergiversado u omitido información antes y durante la indagación de la falta.		
11. Existencia de unos acuerdos previos por otro caso en el que se había acordado no reincidir en actos de esa naturaleza y/o no tener otros problemas de convivencia con el afectado.		
12. Existe una diferencia de edad mayor de 5 años entre los involucrados en la situación.		

Valoración de atenuantes: Preguntas 1-2, 4-6, respuesta Sí; preguntas 3, 7-12, respuesta No. Responder de forma inversa a esta se convierte en agravante, no teniendo condición de agravantes las preguntas 2, 5 y 6.

Marque cuál o cuáles de las acciones será la ruta a seguir con el caso:

Entrevista a involucrado o a los involucrados	
Citar a padres, madres o tutores	
Toma y aplicación de medidas	

Firma de quien recogió los datos: _____

Anexo 11d. Ficha de reflexión del estudiante

Fecha: _____

Nombre del estudiante: _____

Edad: _____ Grado: _____

Sexo: Mujer _____ Hombre _____ Grupo: _____

Docente encargado: _____

Lugar donde se dieron los hechos: _____

¿Qué fue lo que pasó? (cuenta los hechos objetivamente sin hacer valoraciones ni críticas, ¿qué, cómo, cuándo, dónde y con quién fue que pasó?)

¿Cuáles fueron los motivos que hicieron que actuaras como lo hiciste? (causa de la actuación)

¿Cómo te sientes?

¿Cómo crees se han sentido los demás?

¿Qué consecuencias han tenido tus actos?

¿De qué otra forma podrías haber actuado?

¿Puedes hacer alguna cosa para compensar tu actuación y evitar que vuelva a suceder?

Opción: ¿Algún compromiso que desees hacer?

Anexo 11e. Informe al Distrito Escolar sobre casos de faltas

Fecha: _____

Nombre del centro _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Al Comité Distrital de Implementación y Supervisión de las Normas y sus medidas.

Por medio de la presente les informamos sobre una situación que se ha dado en el centro. A continuación los detalles sobre ella.

1. Información de estudiante involucrado o estudiantes involucrados (nombre, edad, grado que cursa y grupo al que pertenece, docente encargado del grado).
2. Detallar a grandes rasgos la situación (¿cuándo tuvo lugar, dónde, qué sucedió?).
3. Acciones llevadas a cabo por el centro educativo (entrevista a estudiantes, entrevista a padres, toma de medidas, entre otras).

Observaciones y recomendaciones:

Firma del Director o Directora del Centro
o Miembro del Equipo de Gestión

Anexo 12. Sugerencias para realizar diagnóstico

Elementos a considerar en el diagnóstico:

1. Análisis

- Hacer el análisis de clima con los estudiantes y las familias (ver instrumento debajo).
- Hacer un análisis del entorno, tomar en cuenta factores de riesgos como puntos de consumo o expedición de sustancias, locales de expendio de bebidas, locales donde se comercializa con prácticas sexuales, factores de contaminación del ambiente, entre otras problemáticas. A la vez considerar los factores de protección como clubes deportivos, instituciones que realicen trabajo con los niños, niñas y adolescentes como iglesias, ONG'S, clubes culturales, entre otras.
- Análisis de las situaciones que afectan la convivencia en el centro desde el personal del centro. Ej.: Eventos más frecuentes, las causas y consecuencias que consideran de ellos.
- Análisis de las fortalezas del centro para abordar y hacer frente a las situaciones que se les presenta. Dentro debe incluir los programas preventivos que tiene el centro para las situaciones que afectan la convivencia, si es que tiene.
- Riesgos del centro para la convivencia. Ej.: Espacios que pasan mucho tiempo solos, poco personal para supervisar, etc.
- Análisis del papel de los organismos de participación.

2. Clasifique la información de la que sirven para apoyar la prevención y a las que hay que buscarles estrategias para darles solución o mermarlas.

3. Elabore un plan de acción para la convivencia armoniosa basado en las informaciones anteriores.

Análisis del clima escolar

Patrones de convivencia

Descripción	Nunca	Rara vez	De vez en cuando	A menudo	Siempre
El equipo de gestión y los docentes promueven consistentemente la autodisciplina.					
En la interacción maestro-estudiante se percibe un trato amable, humano, digno y de respeto.					
Los maestros de esta escuela utilizan correcciones de comportamiento que evitan castigar o avergonzar a los estudiantes (disciplina positiva).					
En mi escuela hay reglas claras acerca del trato con estudiantes y otras personas.					
En mi escuela existen demasiadas reglas y normas. Los estudiantes necesitan permiso para hacer cualquier cosa.					

Ambientes de aprendizaje

Descripción	Nunca	Rara vez	De vez en cuando	A menudo	Siempre
La mayoría de mis maestros muestra entusiasmo en la enseñanza.					
Los estudiantes generan labores en común y aprenden a trabajar cooperativamente.					
Mis maestros me ayudan a ser innovador o innovadora y a pensar por mí mismo o misma.					
En mi escuela los docentes esperan que todos los estudiantes tengan buen desempeño.					
El buen comportamiento de los estudiantes (esfuerzo, atención, actitud, etc.) es recompensado, incluso a veces evaluado.					
Los alumnos aprenden nuevas habilidades consideradas útiles para la vida, la comunidad y la sociedad.					
El programa de Jornada Escolar Extendida (JEE) ofrece más tiempo para desarrollar el currículo, organizar los espacios y planificar el tiempo.					
Con la JEE hay mayor oportunidad de focalizar en las necesidades de los estudiantes con diferencias de aprendizajes ofreciendo tutorías de apoyo.					
La JEE permite un uso innovador en los espacios, actividades fuera de la escuela y proyectos con la comunidad apoyados por los órganos de participación de la escuela.					
La Jornada Escolar Extendida produce una saturación y agotamiento entre alumnos y docentes.					

Cultura y actitudes

Descripción	Nunca	Rara vez	De vez en cuando	A menudo	Siempre
Los estudiantes de esta escuela respetan las diferencias entre ellos (por ejemplo, si es una chica o chico, su origen, sus creencias, etc.)					
Presto atención a mi maestra y trato de seguir sus indicaciones.					
Los estudiantes se sienten bienvenidos y cómodos al hablar con maestras y/o consejeros.					
En mi escuela se educa a los alumnos para manejar las emociones, expresar sentimientos y tener una actitud positiva.					
Los estudiantes hablan de su escuela con orgullo y en términos positivos.					

Relación escuela- comunidad

Descripción	Nunca	Rara vez	De vez en cuando	A menudo	Siempre
Los padres y madres perciben a la escuela como acogedora y grata.					
La escuela envía regularmente comunicaciones e invitaciones a la comunidad y organismos de participación para asistir a eventos que organiza.					
Las actividades de la escuela, deportivas, artísticas, científicas, religiosas, festivas son muy concurridas, participativas y promovidas por la escuela.					
Existen miembros de la comunidad que colaboran con la escuela y sus esfuerzos son muy apreciados por el liderazgo escolar y los estudiantes.					
La escuela invita regularmente a los miembros de la comunidad a compartir sus talentos y experiencias con los estudiantes.					

Alumnos

Ambiente físico

Descripción	Nunca	Rara vez	De vez en cuando	A menudo	Siempre
La escuela presenta los trabajos artísticos, deportivos, creativos e innovadores de las áreas del conocimiento de los estudiantes.					
La escuela luce limpia, organizada y bien cuidada.					
Los baños de la escuela funcionan bien.					
A los alumnos les agrada quedarse más tiempo en la escuela.					
La escuela tiene espacios adecuados para diferentes actividades (salón de clases, biblioteca, áreas de recreación y deportes, talleres, salones multiusos).					
El salón de clases es amplio y cómodo para el número de estudiantes que aloja.					
El espacio donde se desarrolla el taller escolar es cómodo y bien equipado.					
Mi escuela es un lugar seguro y agradable.					
El mobiliario (pupitres, butacas, mesas y sillas) es cómodo y se presta al trabajo en grupo.					
El comedor tiene capacidad para el número de estudiantes.					

Interacción entre estudiantes

Descripción	Nunca	Rara vez	De vez en cuando	A menudo	Siempre
Los estudiantes cumplen con las reglas contra la violencia verbal o física.					
En esta escuela los estudiantes pueden hablar y confiar en sus amigos si tienen algún problema.					
Los estudiantes participan del consejo de curso manejando situaciones de la vida escolar.					
Los estudiantes tienen un sentido de comunidad y aman su escuela.					
Estudiantes han insultado a sus compañeros, los han ridiculizado o se han burlado de ellos en mi escuela.					

Anexo 13. Lista de instituciones que pueden ofrecer ayuda para el abordaje de los casos que se puedan presentar en las escuelas

Al inicio de año escolar es bueno que la escuela realice un reconocimiento de su entorno en el cual ha de conocer:

- Si la Junta Local de Protección de su comunidad está activa y conocer quiénes la conforman. De no estar activa, contacte a CONANI y solicítele que le informe sobre cuál es la oficina de ellos que está más cerca del centro a la que pueden recurrir.
- Ubicar si en su localidad existe Fiscalía de NNA y/o Fiscalía de Género o Fiscalizador, saber quién es el o la Fiscal a cargo.
- El hospital u hospitales más cercanos y los servicios que ofrecen, en especial si ofertan servicio de pediatría.
- Explorar si en el entorno existen instituciones que den servicios a la comunidad, como ONG'S que presten servicios de terapia o actividades con niños o jóvenes o profesionales. Se ha de tener contacto, ubicación, tipo de servicios que ofrecen. Si no hay en la comunidad, saber cuáles están cercanos y a los que pudieran tener acceso.
- Recordar que para denuncias contamos con la Línea Vida de la Procuraduría General de la República. Tel. 809-200-1202
- Con la Línea del Sistema Nacional de Emergencias, Tel. 911

Directorio de instituciones colaboradoras

Regional	Fiscalía NNA	Fiscalía	Hospital	Instituciones de servicios de apoyo
01 Barahona	809-524-5472 809-524-1877	809-524-2371	Hospital Regional Jaime Mota 809-524-2586	- Visión Mundial (Servicios psicológicos) 809-524-6983/ 248-4767 - Hospital Regional Jaime Mota (servicios psicológicos) - Plan Internacional (servicios educativos) 809-524-2900
<i>Pedernales</i>		809-524-0551 809-524-7283 (Juzgado de Paz)	Hospital Elio Fiallo 809-524-3252/ 809-524-0472	
02 San Juan de la Maguana	809-557-3302	809-557-5991*	Hospital Dr. Alejandro Cabral 809-557-2273 809-557-2268	Hospital Dr. Alejandro Cabral (servicios psicológicos) - Plan Internacional 809-557-4644/45
<i>Elías Piña</i>		809-527-0114 809-527-0945	Hospital Provincial Rosa Duarte 809-527-0911/ 809-527-0116	Hospital Provincial Rosa Duarte (servicios psicológicos y unidad de adolescentes)
03 Azua	809-521-5222	809-521-3673*	Hospital Regional de Taiwan 809-521-5466 Hospital 19 Marzo 809-521-1688/ 809-521-2019	- CEPROS (prevención de maltratos) 809-521-0940 - Hospital 19 Marzo (servicios psicológicos) - Plan Internacional 809-710-6151
<i>San José de Ocoa</i>		809-558-4857 - 809-558-9910	Hospital Provincial San José de Ocoa 809-558-3449	- Hospital Provincial San José de Ocoa (servicios psicológicos y unidad de adolescentes) - Centro Mujer y Participación (servicios psicológicos y de promoción de la no violencia, educación) 809-558-2859

<i>Baní</i>	809-522-441	809-522-8674/ 809-522-7400*	Hospital Provincial Nuestra Señora de Regla 809-522-3213	Hospital Provincial Nuestra Señora de Regla (servicios psicológicos)
04 San Cristóbal	809-288-2981 Ext. 227-232	809-528-1772*	Hospital Regional Juan Pablo Pina 809-528-3098 (dirección); 809-527-8364 (administración)	- Hospital Regional Juan Pablo Pina (servicios psicológicos y unidad de adolescentes) Unión de Juventudes Ecuménicas Dominicanas (servicios psicológicos y de promoción de la no violencia, educación) 809-616-7732
05 San Pedro de Macorís	809-526-9600	809-529-3724*	Hospital Regional Dr. Antonio Musa 809-529-7022/ 809-529-3803	Hospital Regional Dr. Antonio Musa (servicios psicológicos)
<i>La Romana</i>	809-556-3225	809-556-2996 809-813-0919*	Hospital Provincial Francisco González 809-556-6039/ 829-755-7253	Hospital Provincial Francisco González (servicios psicológicos)
<i>Hato Mayor</i>		809-553-3100	Hospital Leopoldo Martínez 809-553-2245	
06 La Vega	809-242-0110	809-242-2926*	Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch 809-725-8262 Hospital Regional Universitario M. Morillo King 809-573-3636	Unidad de Adolescentes Hospital Municipal de Jima Abajo (servicios médicos, psicológicos y de promoción de la no violencia, educación) 829-263-8873
<i>Moca</i>	809-577-7111	809-577-7318*	Hospital Dr. Toribio Bencosme 809-578-2074	- Centro de Ayuda a la Mujer, Inc. (servicios psicológicos y de promoción de la no violencia, educación) 809-577-7467 - Hospital Dr. Toribio Bencosme (servicios psicológicos)

07 San Francisco de Macorís	809-588-4001	809-588-2325 Ext.256 809-244-3262*	Hospital Provincial San Vicente de Paul 809-588-2372	- Hospital Provincial San Vicente de Paul (servicios psicológicos) - Clínica Profamilia Licda. Isis Duarte (servicios médicos y psicológicos) 809-588-2376
<i>Salcedo</i>	809-577-3902	809-577-3813 / 809-577-4913 *	Hospital Provincial Pascasio Toribio 809-577-2327	
08 Santiago	809-724-2843	809-576-0151 809-575-2652*	Hospital Regional Arturo Grullón 809-583-2381 Hospital Regional José María Cabral y Báez 809-724-7555	- Acción Callejera (servicios psicológicos y de promoción de la no violencia, educación) 809-971-6814/ 809-581-0050 - Clínica Profamilia Dra. Rosa Cisneros (servicios médicos y psicológicos) 809-582-7033
09 Valverde - Mao	809-572-5433	809-572-3202	Hospital Regional Luis Bogaert 809-572-3339	Hospital Regional Luis Bogaert (servicios psicológicos)
<i>Santiago Rodríguez</i>	809-382-0033	809-382-0714	Hospital General Provincial Santiago Rodríguez 849-266-3587	
10 Santo Domingo II	809-592-7022 809-596-4951	809-593-4004/ 809-596-8143*	Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina 809-594-1221 Hospital Pediátrico Dr. Hugo Mendoza 809-590-1112	- Centro de Familias Inteligentes (servicios psicológicos y educativos de promoción de la no violencia) 809-596-6033/ 809-596-6892 - Clínica de Profamilia (médicos y servicios psicológicos) 809-239-4523/ 809-239-4525 - Acción Comunitaria por el Progreso, Inc. (médicos y servicios psicológicos) 809-590-8570/ 809-384-0146

11 Puerto Plata	809-320-0388	809-244-4626 / 809-586-8200 *	Hospital Provincial Centro de Salud Ricardo Limardo 809-586-2210	- Hospital Provincial Centro de Salud Ricardo Limardo (servicios psicológicos y unidad de adolescentes) - Centro de Promoción y Solidaridad Humana (servicios psicológicos y de promoción de la no violencia, educación) 809-586-8987 809-320-11787
12 Higüey	809-554-5921	809-554-3004*	Hospital Provincial Nuestra Señora de la Altagracia 809-554-2661	Hospital Provincial Nuestra Señora de la Altagracia (servicios psicológicos y unidad de adolescentes)
<i>El Seybo</i>	809-552-2585	809-552-3408	Hospital Provincial Dr. Teófilo Hernández 809-552-3109/ 809-552-5327	Hospital Provincial Dr. Teófilo Hernández (servicios psicológicos)
13 Montecristi	809-579-3050	809-579-2011	Hospital Provincial Padre Fantino 809-579-2401	Hospital Provincial Padre Fantino (servicios psicológicos)
<i>Dajabón</i>	809-579-7523 809-579-7313	809-579-8088*	Hospital Provincial Ramón Matías Mella 809-579-8104	Visión Mundial (servicios psicológicos) 809-579-4786/ 809-650-9112
14 Nagua	809-584-1349	809-584-3874	Hospital Provincial Dr. Antonio Yapur Heded 809-584-2932	Hospital Provincial Dr. Antonio Yapur Heded (servicios psicológicos)
<i>Samaná</i>	809-538-2363	809-538-2256	Hospital Provincial Leopoldo Pou 809-538-2597 829-557-5372/70 (flota)	Hospital Provincial Leopoldo Pou (servicios psicológicos)

15 Santo Domingo III	809-689-7267 809-685-5369	809-533-6668/ 809-532-7812*	Hospital Infantil Dr. Robert Read Cabral 809-533-1111 Maternidad Nuestra Señora de La Altagracia 809-686-6376	- Casa Abierta (servicios psicológicos especializados en sustancia y violencia contra niños y niñas con dificultades escolares) 809-538-9330 - Clínica Profamilia Dra. Evangelina Rodríguez (servicios psicológicos) 809-684-3389 Instituto de la Familia (servicios psicológicos) 809-534-5336 809-534-5436 - Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (servicios psicológicos) 809-534-1077
16 Cotuí	809-240-2492	809-240-0072	Hospital Provincial Inmaculada Concepción 809-585-2233	Hospital Provincial Inmaculada Concepción (servicios psicológicos)
<i>Bonao</i>	809-525-3395	809-296-0699* 809-525-2346	Hospital Provincial Pedro E. Marchena 809-525-3364 809-525-3446 Hospital de Bonao 809-525-3515	Hospital Provincial Pedro E. Marchena (servicios psicológicos y unidad de adolescentes)
17 Monte Plata	809-551-6660	809-551-6330	Hospital Provincial Monte Plata 809-551-6771	Hospital Provincial Monte Plata (servicios psicológicos)
18 Neyba	809-527-9721*	809-527-9189	Hospital Provincial San Bartolomé 809-527-3308	Visión Mundial (servicios psicológicos) 809-527-1111/ 248-1403
<i>Jimaní</i>		809-248-3150 / 809-248-3152	Hospital Provincial General Melenciano 809-248-3054	Visión Mundial (servicios psicológicos) 809-527-3665



Plan de Implementación del Protocolo (Ruta)

Pasos	Acciones	Objetivos	Responsables
Planificación de la implementación	Presentar el plan de implementación del protocolo a los y las directoras y a los equipos de gestión de los centros educativos.	Conocer las funciones de su rol en la implementación y los pasos a seguir para efectuarla.	Técnicos
	Capacitación sobre la aplicación del protocolo.	Concientizar a los equipos de gestión como abordar los casos y la importancia de la prevención. Desde una visión de Cultura de paz, derechos humanos y orientadas al aprendizaje en vez de al dolor o castigo.	
	Elaboración del Reglamento de Convivencia Escolar del centro (Ver anexo 3 del Protocolo)	Establecer el marco para la convivencia armoniosa en el centro educativo.	Equipo de Gestión y Técnicos
	Presentar el plan de implementación del protocolo a los y las docentes.	Conocer las funciones de su rol en la implementación.	Equipo de Gestión
	Capacitación sobre la aplicación del protocolo.	Concientizar a los y las docentes de cómo abordar los casos y la importancia de la prevención. Desde una visión de Cultura de paz, derechos humanos y orientadas al aprendizaje en vez de al dolor o castigo. Enfatizar estrategias preventivas.	
Diagnóstico	Realizar diagnóstico del clima escolar (ver Anexo 12 del Protocolo)	Identificar factores de riesgos y protección en las diversas dinámicas que se dan en el centro, en los espacios y entorno del mismo. Usar para factores de riesgos para generar acciones o estrategias que mermen su incidencia.	
	Revisión del proyecto educativo y el proyecto curricular del Centro.	Garantizar que la cultura de paz y el buen trato están contemplados en los mismos y visibilizándolo con acciones en el POA. Tomar en cuenta el diagnóstico.	Equipo de Gestión y Técnicos
	Ficha de datos de los estudiantes, en el registro. (Registro de grado)	Identificar las necesidades de los y las estudiantes y las condiciones de vulnerabilidad que pudieran tener.	Docentes

Pasos	Acciones	Objetivos	Responsables
Plan de acción- prevención	Socializar el Reglamento Interno y las Normas de Convivencia. (Docentes, personal del centro, estudiantes y padres, madres y tutores, por grupo acorde al rol)	Dar a conocer a la comunidad educativa el Reglamento del centro y las Normas de convivencia, de forma tal que puedan enriquecerlas y obtener las aclaraciones pertinentes de los temas que tengan dudas.	Equipo de Gestión
	Elaborar conjuntamente con los y las estudiantes las normas del aula.	Establecer el marco para la convivencia en el aula y las consecuencias de forma consensuada. Orientarse a las conductas esperadas, en vez de a las no deseadas. Establecer estrategias de seguimiento.	Docentes
	Conformar los organismos de participación de los diferentes actores de la comunidad educativa. (Consejo de cursos, los comités de padres y madres, APMAE)	Establecer espacios para la corresponsabilidad de la ejecución del proyecto de centro, a través de los cuales todos y todas participen en las diferentes fases del mismos.	Equipo de Gestión
	Realizar reconocimiento de las instituciones de la comunidad que pueden colaborar con el centro. (Ver anexo 13 del Protocolo)	Establecer enlaces con instituciones de la comunidad para el manejo de posibles situaciones o colaboraciones que este requiera.	
	Instruir a los padres, madres y tutores como formadores dentro de un marco de cultura de paz. (Cuadernos de familias, los espacios formativos de padres, madres y tutores, entre otros)	Contar con aliados, que contribuyan con nuestros objetivos. A través de darles orientaciones sobre el rol de la familia en la promoción de una cultura de paz y buen trato en el hogar y en la escuela.	Depto. De O y P del centro
	Comprometer a toda la comunidad educativa con la vigilancia de las actividades y dinámicas que se dan en el centro.	Detectar las posibles situaciones que pueden afectar la convivencia armoniosa y la cultura de paz del centro.	Equipo de Gestión
	Conformar el equipo de mediación.	Tener un equipo que medie en las situaciones conflictivas que se dan en la cotidianidad del centro.	
	Capacitar al equipo de mediación	Formar en mediación al equipo de mediación.	Técnicos
	Presentar a la comunidad educativa el equipo de mediación	Que la comunidad educativa les identifique y conozca sus funciones.	Equipo de Gestión
	Realizar actividades que promuevan el derecho humano fundamental que tiene cada estudiante de sentirse seguro dentro de la escuela.	Fomentar una cultura de paz y derechos humanos que contribuya al bienestar de los y las estudiantes, como al fortalecimiento del ejercicio democrático de los mismos. Construyendo las condiciones para un proceso de enseñanza de calidad. A través de dotar a los y las estudiantes de herramientas o de realizar procesos de cuestionamiento de la realidad y sus actitudes frente a la misma.	Docentes y el Depto. De O y P del centro

Pasos	Acciones	Objetivos	Responsables
	Articular las estrategias, proyectos, acciones que llevan los niveles que son afines a la norma y su protocolo.	Fortalecer las actitudes que contribuyan al ejercicio de una convivencia armoniosa.	Docentes y el Depto. De O y P del centro
Seguimiento y evaluación	Aplicación de formularios y realizar informes.	Tener registros que sirvan para construir información y para evaluar procesos.	
	Aplicar instrumentos de retroalimentación a los procesos de la norma y su protocolo con la comunidad educativa. (Muestra de todos los integrantes, evaluación 360°)	Valorar los procesos, el efecto en los miembros de la comunidad, los puntos que validan de la aplicación y los que consideran han de mejorar.	Equipo de Gestión
	Encuentros de evaluación con los y las docentes. (3 veces en el año escolar)	Medir efectividad y eficiencia de las estrategias implementadas, valorar los procesos y proponer mejoras.	
	Evaluación con los estudiantes de los procesos de convivencia armoniosa. (3 veces en el año escolar)	Valorar las estrategias, programas y acciones que están ejecutándose en el centro que contribuyen a la buena convivencia, entre ellos evaluación de la efectividad de las normas de aula.	Docentes
	Encuentros de evaluación con el equipo de gestión. (3 veces en el año escolar)	Ajustar los procesos de acuerdo a los resultados obtenidos en las diversas evaluaciones y a los registros archivados.	Técnicos

La intervención (Responsables Docentes y equipo de gestión).

